

SESION N. 2

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ENERO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

GANEMOS PINTO

D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ
D^a. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
D^a. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
D: DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
D^a. CRISTINA LORCA ORTEGA

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LOPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D^a. ROSA MARIA GANSO PATON
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D^a. TAMARA RABANEDA GUDIEL,
D^a. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D^a. LORENA MORALES PORRO
D. FEDERICO SANCHEZ PÉREZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D^a. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA,

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D^a. MA. JUANA VALENCIANO PARRA
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora
D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, Secretario

En la Villa de Pinto, siendo **las dieciocho horas y un minuto del día veintiocho de enero de 2016**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba

reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente toma la palabra y dice: Buenas tardes a todos y a todas. Vayan tomando asiento, por favor. Vamos a dar comienzo al Pleno Ordinario del mes de enero. Señor Secretario, primer punto.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Señor Secretario dice: Existen dos, la del 22 de diciembre de 2015 y la del 22 de enero de este año.

El Señor Presidente indica: Bien, ¿alguna observación al respecto?. Vale, pues tendremos en cuenta la votación de absentimiento de las personas que no estuvieron presentes, los concejales que no estuvieron presentes en dichas sesiones. Con lo cual, segundo punto del orden del día Señor Presidente, perdón, Señor Secretario.

El Señor Secretario dice: No me suba de categoría Alcalde.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, sin emitir voto alguno el concejal D. Francisco José Pérez García, por no haber asistido a la sesión, **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, sin emitir voto alguno el concejal D. Francisco José Pérez García, y la Concejala Da. Begoña García García, por no haber asistido a la sesión, **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2016.

SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PRÓRROGA EN LA EXPLOTACIÓN DE LA MINA DE SEPIOLITA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 25 de marzo de 2013 las empresas Minersa y Sepiolsa presentaron ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid una solicitud de prórroga por 30 años en la concesión de explotación de la mina de sepiolita. Esta prórroga afectaría a terrenos pertenecientes a los municipios de Parla, Pinto Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada.

En su propia memoria la empresa Minersa/Sepiolsa reconoce que la mina afecta en sus extremos noreste y suroeste a Pinto. La concesión incluye 34 ha que se encuentran en el término de Pinto.

Esto provocó las críticas por parte de diversos grupos ecologistas, en concreto, de la entidad pinteña “Ecologistas en Acción-Aulaga” que trabaja por conseguir la paralización de dicho proyecto, a quien agradecemos su labor de difusión y lucha contra la concesión. Así, Ecologistas en Acción emitió el pasado 23 de marzo de 2015 un informe en el que apuntaba que la memoria presentada por Minersa/Sepiolsa para la prórroga del proyecto minero “adolece de graves defectos de información en relación a datos ineludibles sobre aspectos básicos de la definición de los riesgos ambientales:”.

Y no es para menos porque los estudios que se han hecho sobre esta actividad son claros: la mina de sepiolita perjudica la salud de los habitantes de las poblaciones afectadas, así como genera un grave daño medioambiental de muy difícil reparación.

El polvo que genera la sepiolita y que queda en suspensión tiene unos efectos similares a los del amianto, y entre otros, es causa directa de enfermedades respiratorias como la silicosis (producida por el depósito de polvo en los pulmones). Esta enfermedad es mortal para el ser humano, y la distancia de 100 metros a viviendas aisladas y de 250 metros a grupos de edificaciones es insuficiente es incompatible con la salud.

Es una zona en la que se concentran ya gran cantidad de infraestructuras: carreteras, otras minas e industrias, por lo que añadir esta mina sólo contribuiría a empeorar la calidad de un aire ya degradado. Si tenemos en cuenta la dirección habitual del viento, este facilitará que toda esa contaminación llegue al casco urbano de nuestro municipio.

Además, en este tipo de explotaciones se debe reparar gran cantidad de maquinaria, que suele generar importantes residuos de aceite que pueden filtrarse a acuíferos subterráneos.

Respecto al deterioro del entorno natural, según indica Ecologistas en Acción, en la memoria de las empresas promotoras falta un inventario de las especies que se verán afectadas por la explotación minera, indicando su estado de conservación y grado de protección, en particular, de las especies esteparias presentes en la zona. El proyecto de Minersa/Sepiolsa no menciona que los terrenos afectados por la explotación son área de alimentación y cría de especies protegidas como el Aguilucho

cenizo o el Cernícalo primila en peligro de extinción en la CAM, cuyas poblaciones más importantes dentro de nuestra Comunidad se encuentran en la zona de la mina.

Estos terrenos son importantes igualmente, para especies como el Sisón, Alcaraván, Búho real, Busardo ratonero, Milano negro, Águila calzada como zona de campeo y alimentación.

Tampoco se incluye en el proyecto la afección paisajística del mismo, algo necesario según las directrices del Convenio Europeo del Paisaje ratificado por España el 26 de noviembre de 2007.

Además, se producirá un importante deterioro de los caminos rurales de Pinto, algunos de ellos Cañadas Reales que deberían ser especialmente protegidos. Estos caminos, no están preparados para el transporte de estos materiales, por lo que, aunque la empresa se comprometa a arreglarlos, el daño será irreparable. A esto se añade, que con el paso de los camiones por estos caminos, y su degradación inevitable, su actual vertiente de lugar de paseo, deporte y ocio para los vecinos de Pinto, ya no será posible.

Por último, esta mina también supondrá pérdidas económicas para Pinto, porque, por un lado, sufriremos un gran daño ambiental sin ningún resarcimiento monetario por parte de la empresa. Perderemos el disfrute de unos caminos que nuestros vecinos dedicaban a su esparcimiento. Y, por otro, si en algún momento se retomase el proyecto urbanístico Punctum Millenium, este se vería directamente afectado por la gran cercanía con la explotación de sepiolita.

Por todo lo explicado, este Grupo Municipal considera de gran importancia que este Pleno Municipal se posicione en contra de la prórroga a la extracción de sepiolita, debido al perjuicio que supone para el entorno natural de Pinto, así como la incompatibilidad con la salud de sus ciudadanos, y le dé traslado de esta decisión a la Comunidad de Madrid, que ostenta la competencia. Así como que el equipo de gobierno estudie posibles alternativas, que permitan que el Ayuntamiento evite una posible reanudación de las actividades mineras.

De acuerdo a todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista, somete a la consideración del Pleno Municipal los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar a la Comunidad de Madrid a que rechace la concesión de la prórroga solicitada para la explotación minera de sepiolita que afecta al T. M. de Pinto.

SEGUNDO. Estudiar posibles vías alternativas que dependan del Ayuntamiento encaminadas a evitar, en la medida de lo posible, la instalación de la mina, o al menos, de la parte que afecta directamente al terreno pinteño.

TERCERO. Contactar con los ayuntamientos de los municipios afectados por la mencionada mina con el objeto de crear un grupo de trabajo para intercambiar información y aunar esfuerzos entre las diferentes administraciones locales.

CUARTO. Que se publique la presente moción en la Web Municipal.

El Señor Presidente pregunta: ¿Quieren ustedes leer la moción completa o la parte de acuerdos?

Da. Lorena Morales contesta: Sí, solo vamos a leer la parte de los acuerdos.

El Señor Presidente dice: Vale, tiene la palabra Señora Morales

Da. Lorena Morales contesta: Gracias Señor Presidente, y a continuación de lectura de la parte de acuerdos de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Señora Morales. ¿grupo Ciudadanos? ¿no interviene? ¿grupo Socialista?, Señora Morales tiene la palabra.

Da. Lorena Morales responde: Sí, gracias Señor Presidente. Bueno en primer lugar buenas tardes a todas y a todos. En marzo de 2013, las empresas Minersa y Sepiorsa solicitaron a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, una solicitud en la prórroga por la explotación de una mina de sepiolita.

Esta mina se encuentra en terrenos de Torrejón de Velasco, Torrejón de la Calzada, Parla y también de Pinto.

Esta solicitud de prórroga por 30 años en la explotación hizo saltar las alarmas entre diversos grupos ecologistas, muy en concreto entre la entidad Pinteña Ecologistas en Acción, a quien aprovecho para agradecer desde aquí su trabajo y la información que nos ha facilitado, y con los datos que pudimos conocer nos quedamos perplejos, y por eso desde el Grupo Socialista creímos que cuanto antes era necesario que la Corporación Municipal, que el Ayuntamiento, se posicionase oficialmente en contra de la mina de sepiolita, como ya han hecho otras ciudades afectadas siguiendo el caso de Parla.

Porque si bien es cierto que la competencia es de la Comunidad de Madrid, también lo es que esos terrenos son de Pinto, y que si el Ayuntamiento rechaza esa mina y hacen lo mismo los otros tres Ayuntamientos afectados, la presión sobre la Comunidad de Madrid para que finalmente deniegue la prórroga en la explotación va a ser mucho mayor que si nos quedamos callados dejando que la Comunidad de Madrid decida sobre el futuro de nuestro pueblo.

Decía antes que los datos nos dejaron perplejos, y como seguro que a la mayoría de las personas que hay en este salón de Plenos les pasa como a mí, y desconocen las consecuencias de tener esa mina en Pinto, voy a describírselas.

Lo primero y creo que más importante son los efectos negativos en nuestra salud. El polvo que genera la sepiolita queda en suspensión en el aire y deja unos efectos similares a los del amianto, que es causa directa de enfermedades respiratorias como la silicosis, que es mortal para los seres humanos.

Además es una zona en la que ya se concentran gran cantidad de infraestructuras, carreteras, otras minas, industrias, por lo que añadir esta mina, solo va a contribuir a empeorar la calidad de un aire, ya de por sí muy degradado.

Si a esto le sumamos que el aire, la dirección habitual del viento viene de Parla hacia Pinto, se va a facilitar que toda esa contaminación llegue hasta el casco urbano de nuestro pueblo, y acabemos respirando ese aire contaminado.

A esto hay que añadir que en este tipo de explotaciones se tienen que reparar gran cantidad de maquinaria que genera muchos residuos de aceite que pueden llegar a filtrarse al subsuelo y contaminar los acuíferos.

La mina además va a generar un grave daño medioambiental que es de muy difícil reparación. Los terrenos afectados por la explotación minera son áreas de alimentación y cría de especies protegidas como el aguilucho cenizo o el cernícalo, y que están en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid y que además las poblaciones más numerosas dentro de nuestra Comunidad se encuentran precisamente en la zona de la mina.

El informe, y es un hecho que nos parece muy grave, el informe de las empresas mineras no recoge este hecho, no recoge las especies que van a ser, la fauna que va a ser afectada por la mina, como tampoco habla del impacto que va a tener en el paisaje y que vamos a sufrir todos los vecinos que vamos a pasar de tener una zona muy bonita, que se usa para pasear y hacer deporte, pues a tener un paisaje horrible, y por el que no vamos a poder transitar.

También va a producir un deterioro muy grande en los caminos rurales de nuestro pueblo, muchos de ellos son cañadas reales, que deberían de estar protegidas, y estos caminos no están preparados para ese transporte tan pesado, para esos camiones tan pesados, por lo que el daño, aunque la empresa diga que va a repararlos, realmente no va a ser así, porque el daño es irreparable,

Además los vecinos vamos a perder esos caminos que igualmente eran utilizados por los vecinos de Pinto, para su esparcimiento, para ocio, pasear, dar una vuelta en bici, y vamos a perder esa vía, esa vía de ocio que teníamos en esa zona. Y además esta mina va a suponer pérdidas económicas para Pinto porque aparte del daño medioambiental y de la merma en la calidad de vida que no se va a resarcir económicamente por parte de las empresas mineras, pues esto va a afectar también al desarrollo urbanístico Punctum Millenium, si alguna vez se llevara a cabo, porque es que está justo al lado la mina.

Así que el panorama que se nos presenta, si se aprueba la concesión de la mina, pues no es muy halagüeño, por eso les pedimos a los miembros de la Corporación su voto favorable a esta moción, y además al Equipo de Gobierno le pedimos que se ponga en contacto con el resto de municipios afectados porque creemos que actuando unidos los municipios afectados tendremos más fuerza y que en la medida de lo posible busque alternativas que permitan evitar la implantación de esta mina en el municipio de Pinto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Morales. Señor Sánchez, tiene la palabra.

D. Raúl Sánchez contesta: Si, gracias Señor Presidente. Buenas tardes. Bueno nuestro voto no puede ser de otra manera que favorable a la moción presentada por el grupo Socialista.

Estamos totalmente de acuerdo en los términos, en lo expresado en esta moción y no podemos más que sumarnos a ella.

Nosotros como Ayuntamiento, como Equipo de Gobierno, ya fuimos informados de esta situación al poco de tomar posesión, y dada la gravedad del asunto pues lo primero que hicimos fue trasladar esta situación, como bien saben, a algunos de los integrantes de este foro, que los veo aquí, al foro de Agenda 21 donde se habló sobre el tema, y entre otros acuerdos pues se tomó la decisión de presentar por parte del Ayuntamiento alegaciones, tanto a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a la empresa Minersa Sepiolsa.

En este pliego de alegaciones que está disponible en la página web de la Agenda 21 desde el mismo día 11 de diciembre, que es cuando se trasladó a la Comunidad de Madrid, pues nos hacemos eco, bueno de muchos de los aspectos mencionados en esta moción y que después ha comentado la Señora Morales.

Así que, poco más tenemos que añadir, que por supuesto votaremos a favor, que esperamos que no siga adelante este proyecto, que solamente nos perjudicaría porque los beneficios económicos en este caso serían nulos al no estar las explotaciones mineras en principio por la información que tenemos no están ubicadas en nuestro término municipal, por lo tanto la empresa minera no tendría ninguna obligación económica para con este municipio, sin embargo sí afectaría gravemente la explotación minera, tanto a nuestros caminos como a la fauna y flora de la zona, y por supuesto a los proyectos urbanísticos futuros que pudiera haber allí. Así que nada, agradecer al grupo socialista que haya presentado esta moción, todo nuestro apoyo, y nada más, muchas gracias,

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Sí Señor López Madera, tiene la palabra

D. Julio López contesta: Sí, muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes. Pues efectivamente, como ha comentado el concejal de Medio Ambiente, este tema ya se habló en la Agenda 21 hace unos meses. En aquella reunión todas las personas y los grupos políticos que estábamos, pues estábamos de acuerdo en el perjuicio que ocasionaría pues al medio ambiente de la zona, y además es que está muy cerca de desarrollos urbanos ya consolidados, y los desarrollos urbanos de nuestro municipio.

Entonces, bueno, la iniciativa que allí se tomó, como ha dicho el concejal es dirigirse desde la Agenda 21 a la Consejería de Medio Ambiente para indicarle que el informe medioambiental sea desfavorable, nosotros pues indudablemente votamos a favor y que desde este Ayuntamiento se haga lo que haya que hacer, los procedimientos que haya que hacer para que eso no se haga. No es una concesión, es una prórroga, para que no se conceda la prórroga a la concesión que ya ha vencido. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿grupo Ciudadanos?. Adelante Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano dice: Sí, muchas gracias, quería escuchar a la Señora Morales, porque siempre tiene argumentos que amplían información al respecto, porque repasando la moción y lo que hemos intentado conseguir de información de este tema, es verdad que hemos encontrado bastante poco. Hemos conseguido el informe del que habla la moción de Aulaga, y también estuvimos presentes en la Agenda 21 donde se habló de este tema.

Es cierto que bueno, que estamos completamente de acuerdo en todas estas medidas ecológicas y preventivas respecto a medio ambiente, pero teníamos muchas dudas porque todos los, la moción habla de, adolece de información, falta un inventario, y bueno, supondrá pérdidas económicas en caso de que se haga, pero eso es a largo plazo. Nosotros la pregunta que nos hacíamos es, estando de acuerdo con esto, y concretamente al Equipo de Gobierno es, entendemos que esto tiene unos perjuicios, no sé si beneficios, pero hace poco se aprobó en la Junta de Gobierno una instalación de telefonía, y hacíamos un poco la comparativa de ¿esto hace daño? No sabemos, porque no hemos visto informes, efectivamente carece de un montón de informes, pero bueno que en cuestione ecológicas, pues tendríamos que unificar criterios y no aprobar absolutamente nada que fuera perjudicial para la salud de los vecinos.

Por todo lo demás, pues estamos de acuerdo con lo que han expuesto los señores concejales, Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señora Morales?. Adelante Señora Morales.

Da. Lorena Morales indica: Bueno, en primer lugar agradecer el voto favorable y además me alegra la información que nos ha facilitado el Señor Sánchez acerca de la presentación de una serie de alegaciones para evitar la concesión de la prórroga en la explotación de la mina. Cuentan con el apoyo de este Equipo Municipal, igual que le ha comentado el Señor Madera que también me alegra su voto favorable para llevar a cabo las medidas que se consideren necesarias siempre encaminadas a evitar dicha prórroga.

Y a la Señora Valenciano, pues nada más que comentarle que es verdad que puede que sea cierto que haya poca información, imagino que los primeros interesados será la empresa minera en que no haya gran difusión de los graves perjuicios que podría tener esta prórroga de la mina para los vecinos de los 4 municipios afectados. Sí que hay, yo he encontrado aparte bastante información en prensa, pero en cualquier caso nos podría haber solicitado, si no lo tenía, el informe que se presentó por parte de la empresa que sí que es muy amplio, y el informe de ecologistas en acción que era muy esclarecedor.

En cualquier caso, pues bueno nos alegramos de que salga adelante esta moción y aquí nos tienen para todo lo que necesiten con el objetivo de parar esa prórroga. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Morales. Señor Sánchez, tiene la palabra.

D. Raúl Sánchez contesta: Sí, gracias Señor Presidente. Bueno, en respuesta a la pregunta que hace la Señora Valenciano, en fin, al margen de las suspicacias que pueda generar una instalación de telefonía móvil. Al margen de las patologías que hasta la fecha no tienen una demostración médica, pero que se van asociando a la actividad de una antena de telefonía móvil. Creo que no estamos hablando de cosas comparables. Creo que no se trata de lo mismo, una mina de sepiolita tiene un riesgo cierto, y comprobado sobre la salud de las personas. Estamos hablando de una enfermedad bien conocida como es la silicosis, y tiene un riesgo cierto y comprobado sobre la fauna y la flora de los lugares donde existen esas explotaciones.

Para comprobarlo lo único que hay que hacer es desplazarse allí donde hay otras canteras de sepiolita, en nuestro caso lo tenemos fácil porque estamos en una zona bastante rica en sepiolita, solo habría que acercarse al corredor de la zona de la M45, junto a Rivas Vaciamadrid, donde ha habido y sigue habiendo explotaciones de ese mineral. Creo que no estamos hablando de lo mismo.

En el caso de la concesión que se otorgó para la antena de la telefonía móvil es que no teníamos ningún recurso legal para parar algo así, porque hay una ley que está por encima de la ley municipal que las autoriza. En cuanto a eso yo creo que poco más tenemos que añadir, nos pueden gustar más o menos, pero desde luego que estamos comparando huevos y castañas, si me permite la expresión. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. ¿no? Señora Morales, tiene su último minuto. ¿no?. Bueno, yo simplemente aclarar a la Señora Valenciano que a su compañero de grupo se le dieron todas las explicaciones pertinentes en la Junta de Gobierno, de por qué este gobierno municipal no le quedaba más remedio que hacer la evaluación esa de impacto ambiental que se hizo respecto a la antena de telefonía móvil. Se le explicó que teníamos una ordenanza absolutamente modélica salida de la Agenda 21, una ordenanza que hubo que modificar por dos factores, porque fue recurrida por absolutamente todas las operadoras de telefonía móvil, y además los servicios jurídicos de este Ayuntamiento nos dijeron a todos los grupos municipales que había que cambiar la ordenanza en ese aspecto, y además había que cambiarla porque se aprobó también en el tiempo la ley General de Telecomunicaciones, que dejaba sin ninguna competencia municipal para el tema de la ubicación de antenas de telefonía móvil.

O sea no teníamos ninguna herramienta legal, ni la tenemos actualmente, para poder evitar esas concesiones. Ahora lo que podemos es presentar esas alegaciones ante la Comunidad de Madrid con la mina de sepiolita, pero estamos comparando cosas que son distintas a la hora de las herramientas jurídicas que pueda tener este Ayuntamiento para poderlo paralizar. Simplemente como aclaración, aclaración que se le dio a su compañero de grupo en la Junta de Gobierno correspondiente.

Bien, pues dicho esto pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantando la mano todos los Concejales de la Corporación.

El Señor Presidente dice: Aprobada por unanimidad, Siguiendo punto Señor Secretario.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre prórroga en la explotación de la mina de sepiolita.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA URGENTE REPARACIÓN DEL SUELO DEL CEIP EL PRADO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es el pilar fundamental sobre el que se asienta el desarrollo de la infancia en nuestro municipio. Los centros públicos son los que garantizan el acceso a dicha educación en igualdad de condiciones, y por ello, las administraciones deben velar porque los medios, tanto profesionales, como materiales sean los adecuados para que los menores tengan la mejor escolarización.

Este es el caso del Colegio Público El Prado, que adolece de importantes deficiencias, pues fue hace menos de un año cuando el Grupo Municipal Socialista presentó a este pleno una moción, dando respuesta a las demandas de los padres de alumnos afectados, en la que solicitaba la sustitución del suelo de caucho de la zona infantil del mencionado centro. El gobierno regional reconoció la competencia del consistorio pinteño para llevar a cabo la remodelación, después de que aquella corporación municipal aprobara por unanimidad la solicitud de un pronunciamiento urgente.

Tal solo unos meses después nos encontramos ante una situación similar en el mismo colegio. Como han denunciado públicamente los padres de su alumnado, el patio presenta un estado lamentable. Esta situación se agrava en estos días de lluvia y frío, pues, por un lado el patio acumula agua, convirtiéndose en palabras de los afectados en “una laguna”, que empapa a los niños, con los perjuicios para su salud y para el normal desarrollo de las clases. Y por otro, porque en estos meses de bajas temperaturas, esa “laguna” se hiela, con el peligro de accidentes, que lamentablemente ya se han producido en varias ocasiones.

El colegio, según las informaciones de las que disponemos, ha reclamado en varias ocasiones el arreglo del patio, por el momento, parece que sin solución definitiva, más allá de que Aserpinto retire el agua que se acumula.

El Grupo Municipal Socialista entiende, que si para la sustitución del suelo de caucho del mismo centro hace unos meses la CAM dio su visto bueno al Ayuntamiento para realizar la obra, no debería haber obstáculo en un caso tan similar. Máxime teniendo en cuenta la nota emitida el 3 de noviembre de 2015 por el Ministerio de Hacienda y Adm. Públicas, que en relación a la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Adm. Local en materia de traspaso de competencias que prestan

las Entidades Locales relativas a la educación, indica que dichas competencias estarán supeditadas a un proceso de reordenación competencial que necesariamente queda vinculado a un nuevo sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales. Este hecho aún no se producido, pues no se han aprobado las nuevas normas que regularían ese sistema de financiación y ni siquiera se prevén en un futuro cercano.

Desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que en estos casos, que afectan a la salud y a la seguridad de los niños y niñas del Colegio Público el Prado, es necesario buscar la manera más ágil posible que permita reparar el patio Colegio Público el Prado, para que no tengamos que lamentar ningún mal mayor.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pinto, eleva al Pleno la siguiente propuesta para su aprobación, mediante los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar a la Comunidad de Madrid que de manera urgente repare el patio del Colegio Público El Prado.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comunidad de Madrid que en caso de no acometer dicha obra, dé autorización a la mayor brevedad al Ayuntamiento de Pinto para que pueda realizarlo.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a que de manera urgente se busque la fórmula para la reparación del patio del Colegio Público el Prado, siempre y cuando, la Comunidad de Madrid no se haga cargo de las obras a realizar.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a que de manera urgente comiencen las obras de remodelación del patio del Colegio Público el Prado, siempre y cuando la Comunidad de Madrid conceda autorización para la realización de dichos trabajos.

QUINTO.- Que dicho acuerdo sea enviado a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a la Dirección del Colegio Público el Prado, al AMPA del Colegio el Prado.

SEXTO.- Publicar la presente Moción en la Web Municipal.

El Señor Presidente dice: Sí, adelante Señora Morales

Da. Lorena Morales dice: Gracias Señor Presidente. Para no alargar el Pleno voy a hacer solo lectura de la parte de los acuerdos.

A continuación da lectura de la parte dispositiva de la moción

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Señora Morales. ¿Grupo Ciudadanos?. Sí Señora Valenciano tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias, brevemente, simplemente bueno pues anunciar que estamos completamente a favor de todo lo que expone la moción del Grupo Socialista, y por supuesto la vamos a votar a favor. Nada más. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señora Morales, tiene la palabra

Da. Lorena Morales contesta: Sí, gracias Señor Presidente. Bueno, creo que por todos los miembros de esta Corporación Municipal es conocido las graves deficiencias que padece el colegio público El Prado.

Hace un año este Grupo municipal tuvo que traer a Pleno una moción que daba traslado a las demandas que nos habían transmitido los padres de este colegio para sustituir el suelo de caucho de la escuela infantil de este centro.

Hoy venimos a este Pleno a solicitar de nuevo al Equipo de Gobierno el arreglo urgente del patio de este centro, porque presenta un estado lamentable.

Esta situación se agrava en estos días de lluvia y de frío, pues por un lado el patio acumula agua convirtiéndose en palabras de los afectados en una laguna que empapa a los niños con los perjuicios para su salud y para el normal desarrollo de las clases, y por otro, porque en estos meses de bajas temperatura esa laguna se hiela con el peligro de accidentes que lamentablemente ya se han producido en varias ocasiones.

Estoy segura que todos estamos convencidos de que la educación es un pilar fundamental de nuestra sociedad, y las administraciones en todos sus niveles, deben velar para que los colegios públicos, que son los de todos, se encuentren en las mejores condiciones.

Nos ha sorprendido mucho, que según las informaciones que recibimos unos días atrás, el colegio ha reclamado en varias ocasiones el arreglo del patio a la concejala de educación y parece que de momento sin solución definitiva más allá de que el personal de Aserpinto retire el agua que se acumula que no es solución.

Según estas mismas informaciones, la concejala de educación ha comunicado que no va a acometer el arreglo del patio, porque sería una obra civil que sería competencia de la Comunidad de Madrid, Y esto ha vuelto de nuevo a sorprenderme porque el año pasado el Señor Sanchez, hoy Alcalde, y de su mismo partido Señora Lorca, cuando debatíamos en este salón de Plenos sobre la sustitución de caucho, que también se consideró por parte de la Interventora como obra civil, el Señor Sánchez no dudó en votar a favor de que el Ayuntamiento entonces en manos del PP realizara esa obra, aunque no fuera competencia propia.

Y no solo eso, sino que voy a leer textualmente las palabras del Señor Sánchez,

“no solamente es el suelo de caucho que tiene problemas el colegio del Prado, hay un problema grave con lo que es el patio en general por los desniveles que tiene y por los enormes charcos que se

producen cuando llueve, y las enormes placas de hielo. Entonces, ruego al concejal de educación que también se ponga manos a la obra, para intentar solucionar, en la medida de lo posible estas deficiencias que presenta actualmente el colegio.”

Pues entonces es algo que no comprendo, si el Señor Sánchez en febrero de 2015 ya instaba al Gobierno municipal del PP a que hiciera la obra del patio que hoy traemos porque la creía muy necesaria, como es que Ganemos, como el Señor Sánchez como Alcalde en estos 7 meses que lleva gobernando no se ha puesto manos a la obra, sobre todo aprovechando el verano que los niños no tienen clase, y ha esperado a que tengamos que venir hoy, el PSOE, tras las reclamaciones de los padres a traerlo a Pleno.

Yo le voy a dar a la Señora Lorca los mismos argumentos que dio el Señor Sánchez hace solo unos meses, para llevar a cabo la sustitución del caucho, porque creo que son igual de válidos para el arreglo del patio. Leo:

“La Comunidad de Madrid en su momento tenía unos convenios, los convenios RAM, de colegios públicos que transferían una serie de dinero a los Ayuntamientos, para cuestiones de este tipo que era conservación y mantenimiento de lo que son los colegios públicos de titularidad pública, en los cuales la conservación y el mantenimiento es una competencia de los Ayuntamientos, algo que con la nueva ley de racionalización no ha cambiado, porque el párrafo es exactamente igual a como estaba antes en la ley de Bases de Régimen Local, entonces, y además lo que le puedo decir es que todos los Ayuntamientos de nuestro alrededor, y cuando digo todos, digo todos, del color que sea, son ellos los que están acometiendo las obras de conservación y mantenimiento de los colegios públicos, por dos cuestiones, primero, porque creen que la competencia es suya, y así lo están asumiendo, y en segundo lugar, porque saben perfectamente que la Comunidad de Madrid ya no tiene esos convenios, y ya no lo va a hacer.”

Pero es que es más. Señora Lorca, según la nota emitida por el Ministerio desde noviembre del 2015, según el Ministerio de Hacienda, esas competencias de educación se pueden seguir prestando por parte de los Ayuntamientos, mientras que no se creen las leyes de financiación para la ley de racionalización y sostenibilidad, o sea, que se podría seguir prestando.

Y es que estamos ante el mismo panorama, en el mismo colegio y con una obra que se consideraba obra civil por la Interventora, entonces ¿por qué no asumen sus propias palabras de febrero del año pasado y arreglan el patio?. El PP aprobó la moción que le planteamos en 2015, hizo la consulta a la CAM y realizó la obra en poco tiempo, o sea que sí que se puede hacer si hay voluntad de hacerlo. Tiene el precedente muy cerca Señora Lorca, solo unos meses atrás.

Por eso les pido Señores Concejales, porque por encima de todo están los niños, su bienestar, y la Administración, no se puede amparar la administración local en falta de competencias para desatender a sus niños. Además, como le digo ya tiene un precedente muy cercano Señora Lorca de que es posible hacerlo y por esto, pero sobre todo porque los niños del colegio del Prado merecen unas instalaciones dignas les pido a todos, pero especialmente al Equipo de Gobierno su voto favorable para que se arregle el patio de su colegio inmediatamente. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Morales. Señora Lorca tiene la palabra.

Da. Cristina Lorca responde: Buenas tardes a todos. Bueno en primer lugar decirle a la Señora Morales que es cierto que la legislación vigente nos permite llevar el mantenimiento y la conservación en los centros educativos que impartan educación infantil y primaria. Que por eso cuando entramos a gobernar hicimos una ronda de visitas por los centros escolares para ver las deficiencias que tenían y las reparaciones que teníamos que acometer de forma más urgente.

De hecho, ya en agosto nos pusimos a trabajar en algunas de las reformas en los centros que estaban solicitando hacía años, como por ejemplo la esquina de la escuela infantil Triángulo, los techos y la pintura de Virgen de la Asunción, algunas obras del colegio Buenos Aires que consideramos urgentes. Todo eso ya lo hicimos en agosto.

Ahora traen ustedes aquí esta moción, que sin duda vamos a votar a favor, a pesar de que no es del todo exacto la parte expositiva, puesto que yo no tengo conocimiento, y en el Ayuntamiento tampoco de que el gobierno regional reconociera directamente la competencia para hacer esa remodelación a la que ustedes se refieren, vamos a votar a favor por dos motivos, en primer lugar porque Ganemos Pinto ya denunció esta situación en febrero, además con un texto muy parecido al que ustedes traen hoy en su moción, en febrero de 2015 ya denunciábamos esto, y denunciábamos el fallo que había en este mismo centro de la calefacción.

Decirles que era tan fácil como ponerse en contacto conmigo, y recabar información. Yo hubiera estado encantada de visitar el centro con ustedes, y enseñarles las acciones que estamos acometiendo ya. La calefacción del gimnasio, ya, ese problema ya se solucionó, y en cuanto a este problema del charco, pues hemos procedido a hacer una limpieza en los saneamientos para la evacuación de agua, y estamos ampliando esa, ¿se llaman imbornales no?, estamos ampliando los imbornales para permitir la evacuación.

En cualquier caso también tenemos un informe de los técnicos que lo han visitado, en el que pone que, bueno que aparte del mantenimiento sería necesario exigir a la Consejería, porque la inclinación de la pista no es la adecuada para evacuar el agua, entonces que lo exijamos.

Por ello, paralelamente a las acciones que estamos acometiendo en el centro, hemos iniciado junto con la dirección del centro, que yo no sé si ustedes han hablado con la dirección, o con quien han hablado, pero hemos iniciado el procedimiento para solicitar a la consejería esta obra, adjuntando los informes desde el Ayuntamiento, de que es necesario y de que es un tema de construcción.

El AMPA, estuve con ellos el otro día, y también van a participar en esa petición, para darle más impulso a la petición, y yo espero que nos contesten en breve.

Por otro lado, decirle que me gustaría que en temas de educación tuviéramos otro dialogo, creo que los problemas que hemos tenido en educación cuando entramos con el recorte de profesorado en un instituto del municipio, el AMPA contactó con nosotros y creo que por parte de todos los grupos se

mostró una voluntad que a mí me alegra que estemos unidos en esos temas, y espero que sean capaces de tener la misma actitud dialogante que ustedes nos exigen a nosotros, y era tan sencillo como de verdad, yo les acompaño y visitamos el centro, y les explicamos lo que estamos haciendo allí, y poco más que decir.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Lorca. Por favor ruego silencio. ¿Grupo Popular?. Sí Señor López Madera tiene la palabra.

D. Julio López dice: Sí muchas gracias Señor Presidente. Bueno nosotros tenemos claro este asunto, ya en la legislatura pasada tuvimos una situación parecida, como en la moción se dice, y votamos a favor la moción y se solicitó a la Consejería la autorización para poderlo hacer, y nos la concedieron y así se hizo.

Se hizo eso más muchísimas más obras en los colegios, en el año 2.014 y 2015 se hicieron caso 800 reparaciones entre pequeñas y grandes. Yo creo que es un tema que indudablemente es urgente solucionar, así lo entendimos en la legislatura pasada, y así lo entendemos ahora, por lo tanto votamos a favor de que se solicite a la Comunidad los trámites que hay que solicitar para poder desarrollar, si ellos no lo hacen, poder hacer las modificaciones nosotros. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Señora Morales tiene usted la palabra.

Da. Lorena Morales manifiesta: Sí, Señora Lorca si usted visitó los centros escolares en agosto, ¿cómo es que no se ha llevado a cabo esta obra cuando se sabía que cuando llegaran los meses de frío íbamos a tener este problema?, porque a lo mejor en agosto ese problema no era tan visible, pero ustedes ya lo sabían y eso se refleja en las palabras del Señor Sánchez en el Pleno de febrero del 2015, y en la nota de prensa que sacaron ustedes.

¿No eran suficientemente urgente los charcos que se crean y los accidentes que provocan cuando se hielan? Pregunto, Además habla usted que el texto que traemos es muy parecido al suyo de febrero del 2015. Señora Lorca, los que presentamos la moción en febrero del 2015 fuimos el Partido Socialista, no Ganemos. Ganemos la votó a favor, pero fuimos nosotros los que trajimos la moción para la sustitución del suelo de caucho del colegio del Prado.

Si tantas acciones están llevando a cabo, por qué han tenido que acudir los padres y si es tan accesible usted ¿por qué han tenido que acudir los padres a los medios de comunicación recientemente? Porque esta noticia es de hace solo unos días. Si es tan accesible y habla tanto con el AMPA y con la dirección desde que entró usted en el gobierno, ¿por qué los padres desesperados, ante la falta de respuesta han tenido que acudir a los medios de comunicación a denunciar la situación que estaban viviendo?.

Y además aprovecho para preguntarle que en qué fecha se ha iniciado el procedimiento o se han iniciado las acciones que comenta para llevar a cabo el procedimiento de solicitud a la CAM pues para que acometa la obra del patio, porque lo que están haciendo ustedes es parchear, no es acometer

la obra que necesita realmente el colegio. ¿en qué fecha se han iniciado esas acciones con la Comunidad de Madrid?

Y cuando habla usted de consenso y de que no nos hemos sentado, o que no la hemos pedido, o que no hemos hablado con usted, hombre Señora Lorca, es que todavía estamos esperando desde hace meses que nos convoque usted a la reunión que íbamos a tener para ir a la Asamblea de Madrid con el tema del aula TGD, entonces si llevamos meses esperando por otro tema que también es muy importante ¿cómo nos pide usted que estemos pendientes y que vayamos a hablar para este tema del colegio del Prado. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Morales. Señora Lorca tiene la palabra.

Da. Cristina Lorca contesta: Señora Morales, hemos acometido las obras que, como le he dicho antes, hemos considerado urgentes y que se llevaban años solicitando. También decirle que este charco lleva en el centro, hace unos 40 años, que ustedes han estado gobernando también en este Ayuntamiento, y si tanta prisa les corría lo podrían haber arreglado ustedes.

En cuanto al inicio de las obras el informe técnico que yo tengo es del día que ustedes presentaron la moción y en él se explican las actuaciones acometidas, así que supongo que empezaron unas semanas antes.

En relación con el AMPA, pues pueden contactar con ellos, hablo constantemente con el AMPA, el AMPA creo que no ha sido la que se ha dirigido a los medios, en cualquier caso los padres tienen derecho a dirigirse donde consideren. Y nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Lorca. Sí Señor López Madera tiene la palabra.

D. Julio López dice: Sí Señor Presidente, yo no pensaba intervenir pero creo que es una falta de respeto de la concejala de educación decir que los padres, en fin, que lleva 40 años eso, y que los padres no han dicho nunca nada y que ahora lo dicen. Mire, eso, usted ha dicho que, hombre, ha dicho que eso lleva 40 años y que los padres no han dicho nada ...

Se oyen murmullos

El Señor Presidente dice: Silencio por favor

D. Julio López sigue diciendo: ... mire, yo creo que eso hay que tener más cuidado cuando se dicen esas cosas, y desde luego, si no ha dicho eso lo ha dicho parecido, o sea, que es que, en fin, se entendía eso.

Yo lo que le vuelvo a decir es que acometan las obras, todos sabemos, todos hemos pasado por esta situación de que desde Intervención y desde los órganos técnicos del Ayuntamiento se dice lo que se dice y se hacen los informes que se hacen, pero indudablemente hay que recurrir y hay que agotar todos los procedimientos para que esas cosas se hagan como hemos hecho todos en todas las

legislaturas, y desde luego no vuelva a decir eso de los 40 años porque de verdad es una falta, en fin a mí me parece que es una falta de respeto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Señora Morales, tiene su minuto.

Da. Lorena Morales contesta: Gracias Señor Presidente. Bueno Señora Lorca yo no estaba antes, pero bueno en cualquier caso a mí no me corre prisa, se lo aseguro, les corre prisa a los niños de ese colegio, que son los que cada día entran mojados a clase, o se escurren porque esos charcos se hielan, entonces, repito, le insto a que haga las gestiones lo más rápido que pueda, a que presione a la Comunidad de Madrid, si hace falta vamos con usted allí a sentarnos en la puerta del concejal que sea competente en esta área, que entiendo que será el de educación, o a la Administración Local, a la Dirección de la Administración Local donde haga falta, pero es importante que estos niños tengan su patio arreglado lo más pronto que se pueda, y para eso, si usted quiere, contará con nosotros. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Morales. Solamente decirle que estamos totalmente de acuerdo con esta moción, y que no se preocupe que vamos a dar los pasos que se marcan en la moción, que lo primero es exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla, que cumpla lo que tiene que hacer, que es arreglar ese patio y otros más, porque el patio de Isabel la Católica o el patio de Buenos Aires tienen problemas parecidos, o cuando no más graves, y que si la Comunidad de Madrid en todo caso no asume su competencia, pues buscaremos dentro de las limitaciones presupuestarias que tenemos, sobre todo en el tema de inversiones, pues buscaremos la posibilidad de poder arreglar el patio lo antes posible, sin tener que acudir a subterfugios como se han acudido otras veces para arreglar este tipo de temas a través de la empresa pública Aserpinto saltándose los informes que en este caso se daban desde la Intervención Municipal.

Pero no le quepa ninguna duda que estamos preocupados por todo lo que es la educación pública y que haremos todo lo posible por arreglar estos temas y los que vayan surgiendo. Eso sí, pero primero exigirle a la Comunidad de Madrid lo que es su competencia, y en este caso es arreglar ese patio y otro más. Si no cumplen, y dentro de las limitaciones presupuestarias que podamos tener en el capítulo de inversiones, pues acometeremos las obras dentro de lo legalmente establecido. Gracias Señora Morales.

Bien, pasamos a la votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

El Señor Presidente dice: Aprobada por unanimidad, Siguiente punto Señor Secretario.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la urgente reparación del suelo del CEIP el Prado.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS CON EL FIN DE INSTAURAR PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO ANTE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN MADRID.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“El día 22 de Julio de 2015 se aprobó en el Congreso de los Diputados, la ley 8/2015 para la protección a la infancia y a la adolescencia. Esta ley junto a la Convención de los derechos de los niños de Naciones Unidas, reconoce que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado en todas las acciones y decisiones que le conciernan.

Esta ley expone además que se tenga en cuenta la preservación de la identidad, la cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual, en definitiva, el libre desarrollo de su personalidad. Éste último punto además, recogido también en el artículo 10 de la Constitución Española.

Esta ley carece de disposiciones reglamentarias para poder hacerla efectiva y como consecuencia de esta dejadez, tenemos que asistir a episodios de acoso escolar como el ocurrido el pasado 24 de Diciembre donde Alan, un menor transexual, que tras el acoso continuado sufrido en el centro educativo donde estudiaba, acabó quitándose la vida.

Es por eso, por la voluntad de acelerar la implementación de soluciones ante estos casos, que presentamos el borrador de un protocolo redactado por la comisión de Igualdad de Ciudadanos, que intenta facilitar la labor que en este sentido consideramos debe realizar tanto el Área de Derechos Sociales como la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

BORRADOR DE PROTOCOLO DE ACTUACION SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO ANTE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Introducción

La identidad de género se establece a través de la experiencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y sexualidad así como la práctica social con el sexo sentido, en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento.

La transexualidad, considerada como un rechazo al género asignado al nacer, ha sido ampliamente estudiada ya por la medicina y por la psicología. Se trata de una realidad social que requiere una respuesta del legislador, para que la inicial asignación registral del sexo y el nombre propio puedan ser modificadas, con la finalidad de garantizar el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas cuya identidad de género no se corresponde con el sexo con el que inicialmente fueron inscritas.

La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad humana, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido al

desconocimiento se enfrentan a obstáculos para su participación social que conectan con un sistema de creencias que perpetúan la discriminación. En este sentido el ámbito educativo es el lugar idóneo para integrar esa diversidad, estableciéndose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

La manifestación de disconformidad con el género asignado al nacer puede suponer, en la infancia y juventud, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo. Las dificultades a las que pueden enfrentarse estos niños y adolescentes aconsejan desarrollar actuaciones que permitan anticipar una respuesta en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar situaciones de rechazo, discriminación o transfobia.

Los niños y adolescentes transexuales son invisibles para sus centros educativos que carecen de protocolos para hacer los centros libres de discriminación, y todo lo que es invisible es más vulnerable a la exclusión y la discriminación.

Hay que ser conscientes que queda una larga lucha para lograr eliminar el estigma y la discriminación que sufren los niños y adolescentes transexuales y para lograr que las leyes incluyan su realidad. Leyes que respeten su identidad de género y ayuden a evitar las consecuencias de la transfobia que en este momento experimentan. De momento solo podemos acudir en nuestro país al art.10 de la Constitución, y a la primacía del interés superior de los menores consagrado en la Ley Orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor.

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa, favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a la diferencia, en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.

Principios generales de actuación

Con el fin de proteger el libre desarrollo de la personalidad y el derecho de expresar la propia identidad del alumnado en el ámbito del sistema educativo, y de acuerdo con la Ley 8/2015 de 22 de Julio de 2015, para la protección del menor, por la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de los mismos, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de la tolerancia, la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado, así como para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, de orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.

c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.

d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado no conforme con su género asignado al nacer, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

Objeto

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de su identidad sexual, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

Identificación y Comunicación

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o al profesional de la orientación educativa en los centros docentes, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. En este proceso se podrán aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.

2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo docente del centro, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro. Este propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el

centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo. El objeto de tales reuniones es la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades del menor y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro, con el consentimiento expreso de la familia o representantes legales del alumno o alumna.

3. Realizada la identificación de las necesidades de este alumnado, desde la tutoría, junto con el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa, trasladará esta información a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma y se asesorará a los mismos sobre los recursos propios del sistema de salud correspondiente. En el caso que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará el informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa.

4. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad sexual y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro.

Teniendo siempre presente el interés del alumnado y la necesidad de garantizar su igualdad y no discriminación por su especial vulnerabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.b) de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de Julio, y de acuerdo con el padre, la madre o los representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido, nombre que utilizará libremente en los documentos de su propia elaboración.

2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, composición de grupos, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o alumna. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o alumna, y hasta tanto éste no sea modificado legalmente, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.

3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o alumna se sientan identificados. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.

4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que el alumno o alumna se siente identificado, respetando su elección cuando la confección siga criterios de voluntariedad del alumnado.

5. Se garantizará que el alumnado tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

6. Se promoverán actividades dirigidas a las familias para informar y sensibilizar sobre la vulnerabilidad, discriminación y la necesidad de adquirir nuevas habilidades para facilitar la participación del alumnado y sus familias en la vida escolar.

7. Se realizarán actividades en el centro escolar para sensibilizar al alumnado y el profesorado sobre las necesidades de la infancia y juventud transexual.

Este protocolo propuesto ha sido trabajado con los colectivos que trabajan y atienden a las víctimas de delitos de odio en la comunidad de Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal Ciudadanos Pinto, presenta para su aprobación en pleno la siguiente

Moción

1. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que desarrolle un protocolo específico en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género.

2. Que se invite al Consejo Escolar municipal, a estudiar la propuesta de protocolo que les ofrecemos para que sea trabajada, enmendada y enriquecida para que lo tenga en cuenta la comisión de Igualdad y poder implantarlo en la ciudad de Madrid para posteriormente elevarlo a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se insta al Consejo Escolar a elaborar un protocolo de actuación para prevenir la discriminación por orientación sexual, semejante al protocolo propuesto.

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano ¿quiere leer la moción? ¿La parte dispositiva? Bien.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias. Y seguidamente da lectura de la parte resolutive de la moción transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Sí Señora Valenciano, le sugiero una enmienda "in voce" que es la ciudad de Pinto, no tampoco estaba, y bueno, yo le sugerí en su momento que cambiara por el Consejo Escolar Municipal, y Ciudad de Pinto, pero se le ha colado de Madrid, entonces, le invito a que enmiende usted "in voce" el tema para que quede constancia en acta.

Da. Juana Valenciano contesta: Hago la enmienda, le agradezco su sugerencia. Como sabe es una moción que hemos presentado en todos los Ayuntamientos y con el protocolo establecido que invitamos a que todo se publicara en la web y que todo el mundo tendrá acceso a él. No, bueno, me parece bien su sugerencia y se lo agradezco, pero el fondo de la cuestión que es lo que venimos a tratar pues espero que todos estemos de acuerdo y apoyen la moción y el protocolo, o la propuesta de protocolo que se adjunta. Gracias.

El Señor Presidente dice: Yo no era entrar en el fondo Señora Valenciano, simplemente que se le había colado lo de la ciudad de Madrid.

Da. Juana Valenciano dice: Pues se lo agradezco, lo modificamos

El Señor Presiente dice: Vale. Bien, pues tiene usted la palabra.

Da. Juana Valenciano contesta: Prefiero que tomen los otros grupos la palabra si tienen alguna duda o si tienen algo que aportar gracias.

El Señor Presidente dice: Bien, en primer lugar Señor Secretario tomamos nota de la enmienda "in noche" ¿vale?. Bien. ¿Grupo Socialista?. Adelante Señora García.

Da. Begoña García dice: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Bien, desde el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar esta moción, ya que se trata de toda una realidad social con muchísimos obstáculos porque las personas transexuales son iguales que cualquiera, con los mismos derechos, y es necesario diseñar un protocolo en condiciones para establecer su propia identidad de género y dotarles de todo aquello que como seres humanos merecen.

Es muy importante también concienciar a la ciudadanía y a los más pequeños desde una edad temprana, y desde un punto de vista de total normalidad porque es lo que son, personas normales intentando buscar su sitio en nuestra sociedad que les trata tan injustamente. Por la discriminación, por motivos de identidad de género, por la no invisibilidad, para conseguir una plena integración social y evitar a toda costa situaciones de rechazo, discriminación y transfobia, que en algunos casos lleva al suicidio a nuestros jóvenes y adolescentes, ya que están siendo sometidos a un gran acoso escolar, sin que existan los medios para evitarlos, bien por los centros, profesores o los padres.

La LGTBI está haciendo un increíble trabajo al respecto pero no llegan a mucho por los trabas que se encuentran y creemos que desde los consistorios es posible hacer más al respecto. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora García. Señora Lorca tiene la palabra.

Da. Cristina Lorca contesta: Buenas tardes otra vez. Manifiestarles nuestro voto favorable a esta moción y nuestro compromiso de elevar esta propuesta al Consejo Escolar Municipal. En nuestro programa electoral nos comprometimos con nuestros vecinos a elaborar un protocolo de actuación para atender los casos de discriminación elegetebefóbica.

Era algo en lo que nos íbamos a poner a trabajar en cuanto reformáramos el reglamento del consejo escolar y empezara a funcionar con otra dinámica.

En esta ocasión la iniciativa ha llegado antes por parte del grupo Ciudadanos y nos alegra mucho, considerando lo importante que es esta iniciativa salga del grupo que salga.

Creemos importante que desde el Consejo Escolar Municipal se pueda elaborar un documento que recoja las medidas necesarias para la promoción de la formación en temas de género, y diversidad afectivosexual, que incluya recursos para que los profesores y el resto de la comunidad educativa puedan contar con esos recursos.

Consideramos de vital importancia sobre todo la detección y la prevención de estas actitudes y comportamientos, comportamientos discriminatorios, en estos casos en centros públicos, y debemos concienciar a la sociedad de ello.

Quiero aprovechar este momento para expresar nuestro rechazo a la ley de educación, a la LOMCE, porque creemos que es una ley impuesta y no consensuada por la Comunidad Educativa que lejos de mejorar este aspecto al que se refieren en su moción pues ha hecho desaparecer del currículum educativo toda la asignatura relacionada con la reflexión sobre la diversidad sexual de género y familiar, tan necesaria creemos para fomentar la tolerancia y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Lorca. ¿Grupo Popular? Señora Ganso tiene la palabra.

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas, Para empezar quiero manifestar que el grupo municipal del Partido Popular va a votar a favor de esta moción porque siempre hemos defendido y apoyado la igualdad y la no discriminación, ya sea cultural, raza, religión, orientación e identidad de género.

Y además entendemos, y así lo están haciendo los gobiernos del Partido Popular, que son las administraciones y sus gobiernos los encargados en materializar medidas que prevengan y acaben con situaciones de discriminación, en gran parte basadas en la ignorancia por la falta de información y los prejuicios sociales que existen en algunos ámbitos.

Este es el caso de la diversidad de género, insuficientemente conocida por gran parte de la sociedad y motivo que provoca simplificaciones, juicios de valor, y en ocasiones actitudes y comportamientos e incompreensión e injusticia.

Por estos motivos estamos comprometidos en erradicar los mismos, entendiendo que este objetivo pasa por ofrecer información y conocimientos a los ciudadanos, a los profesionales sanitarios del ámbito educativo, y de otros sectores, y en especial consideramos fundamental realizar una atención específica a aquellas personas que viven con esta realidad y a sus familias. Por ello se creó hace más de 13 años el denominado programa de información y atención a homosexuales y transexuales, actualmente programa LGTB de la Comunidad de Madrid, como un servicio público pionero en España, enmarcado en el sistema público de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, y con la finalidad de facilitar el bienestar de las personas LGTB, la eliminación, y en su caso prevención de situaciones de riesgo y discriminación y la normalización social de la homosexualidad, bisexualidad y transexualidad en concordancia con la realidad social actual.

En definitiva pretende garantizar el derecho de estas personas a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida. Pero es que además, en el año 2012, la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, creó la guía de atención a menores con diversidad de género, como concreción de este compromiso. Porque entendemos que desde la infancia cada persona debe y tiene derecho a ser feliz, viviendo en armonía con su sentir y su ser, alejando y desterrando cualquier sufrimiento innecesario, encarando su futuro con optimismo y normalidad.

Esta guía ofrece información y orientación a aquellas familias cuyos hijos e hijas presentan esta disconformidad con su sexo de asignación para que en primer lugar se acerquen a esta realidad porque al hacerlo comprenderán y podrán acompañarles en su desarrollo íntegro y pleno, ofreciéndoles la seguridad, el cariño y el amor que necesitan.

Otro ejemplo de que el Partido popular está muy comprometido con la defensa y la protección de los menores y los jóvenes es la reciente aprobación de este mismo martes, donde el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado el plan de lucha contra el acoso escolar, con la puesta en marcha de la unidad de emergencia que contará con inspectores educativos, psicólogos, asesores jurídicos y policiales.

Un plan donde contempla la actualización de las normas de convivencia en los centros educativos, para actuar frente al acoso de menores por internet, prestando especial interés en el ciberbullying aplicando un test on line para detectar el acoso.

Además se pondrá en marcha campañas de sensibilización contra el acoso escolar en medios de comunicación y redes sociales, además de incrementar la colaboración con la policía y la formación al profesorado contra el acoso escolar.

Agradecemos a la Presidenta Cristina Cifuentes, que haya aprobado este plan de la lucha contra el acoso escolar, porque esto nos garantiza que en Pinto se pondrán en marcha estas medidas y esto nos deja más tranquilos, ya que este grupo municipal presentó conjuntamente con todos los grupos, una moción en el Pleno de septiembre de 2015, para poner en marcha una mesa de trabajo de prevención, detección y actuación contra el acoso escolar en Pinto, a donde a día de hoy, el Equipo de Gobierno no nos ha convocado para poner remedio a esta lacra social.

Esperamos que en breve hagan su trabajo, nos convoquen rápidamente como ha dicho la Señora Lorca, para que en esa mesa podamos trabajar todos en conjunto, y consideramos además que esta moción puede complementar lo que ya se está realizando, y por este motivo la vamos a votar a favor. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Ganso, ¿Señora Valenciano?

Da. Juan Valenciano contesta: Sí, muy brevemente. Agradecer a todos los grupos que apoyan la moción y además las palabras que enriquecen el contexto del que estamos hablando. Ya les he comunicado, y lo saben, que estamos trabajando por volver a hacer visible este problema, lamentablemente, porque los que tenemos ya una edad pues habíamos pensado que era un problema que estaba ya

solucionado, que realmente era una cosa superada, y bueno, este Grupo Municipal empezó a trabajar en grupos de violencia en la Asamblea de Madrid, y hemos vuelto a ser conscientes de que era un problema que resurgía, que algunos de una edad pensábamos que estaba ya solucionado, y que no.

Por este motivo se está trabajando para presentar iniciativas como esta, propuestas de protocolo, y como saben el acto que se celebrará mañana con este mismo tema para intentar volver a sensibilizar, hacer visible el problema y a ver si de una vez por todas erradicamos este tipo de discriminaciones. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Ortiz tiene la palabra

D. Diego Ortiz contesta: Sí, muy brevemente, agradecer las palabras de la Señora Ganso que en otros tiempos pues la Comunidad de Madrid no pensaba como piensa ahora. Y muestra de ello, bueno, y no solo la Comunidad de Madrid, sino algunos hemos tenido que vivir en nuestras carnes también algunas decisiones del gobierno de España por parte del Partido Popular. Agradezco, aclararle que la ley de transexualidad de la Comunidad de Madrid fue una propuesta de PSOE; Ciudadanos y Podemos, que fue, y tumbó al Proyecto que tenía el Partido Popular, y que lo que se está llevando ahora a cabo es gracias al trabajo de los grupos en la Asamblea de Madrid de PSOE; Podemos y Ciudadanos.

Y que agradezco pues que los aires cambien, no solo aquí, que sí que lo hemos visto que a nivel municipal ustedes han cambiado los aires, llevan bastante tiempo y agradecemos eso, pero esperemos que la Comunidad de Madrid pues también lleguen aires nuevos y se vea este problema de otra manera diferente. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. ¿Señora Lorca? ¿no?. tiene su último minuto Señora Valenciano ¿no?. Bien,. Pues pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

El Señor Presidente dice: Aprobada por unanimidad, Siguiendo punto Señor Secretario.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos con el fin de instaurar protocolo de actuación sobre identidad de género ante la infancia y la juventud en Pinto, según enmienda presentada in voche y aprobada por los grupos de la Corporación.

5.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS PARA SOLICITAR AMPLIACIÓN

DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PINTO POR LAS MAÑANAS.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE EL EQUIPO DIRECTIVO DE LA E.O.I. PINTO PRESENTA PARA JUSTIFICAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO AL HORARIO DE MAÑANA

Apuesta por la educación como valor intangible de futuro:

Vivimos en un país con un nivel de dominio del inglés muy por debajo del resto de Europa, esto se está paliando de diferentes formas con los nuevos modelos educativos, los cuales solamente llegan a los jóvenes que están en edad escolar en estos momentos. La EOI consigue paliar este déficit entre la población adulta: el bien que produce para un adulto aprender un segundo o tercer idioma en un mundo tan globalizado repercute directamente sobre la sociedad y en la mejora, a nivel personal, de aspectos tan importantes como encontrar trabajo o prosperar en el que ya se desempeña. Siendo el paro una preocupación histórica en España -en torno a 1500 parados en el municipio en 2008 frente a 4050 en septiembre de 2015, con un total de 1243 en la franja de edad entre 25 y 44 años y 1059 mayores de 45 y más de 2800 de ellos pertenecientes al sector servicios-, mejorar el currículum de nuestros adultos puede tener un impacto directo en él. Cuando se apuesta por la educación nunca se pierde dinero sino que se invierte con vistas al futuro. Apostar por la educación, por lo tanto, nunca sale caro porque es un bien de futuro no medible en dinero.

Afrontar las necesidades de una ciudad que ha crecido exponencialmente en los últimos años:

Poco después de su apertura, cuando la EOI de Pinto tuvo entidad propia, a partir del curso 2004-2005, contaba con 8 profesores, es decir, tan sólo $\frac{1}{4}$ menos de inglés y $\frac{1}{2}$ menos de alemán que hoy en día, 10 años después. Sin embargo, la ciudad ha crecido de manera exponencial en la última década. Miles de personas, en la mayoría parejas jóvenes con hijos, han llegado a residir aquí y esas son nuevas necesidades que hay que cubrir. El perfil de las parejas jóvenes es el ideal para lo que se plantea una EOI, al tratarse de personas que quieren mejorar en el mercado laboral y para eso un segundo idioma es de vital importancia. Además, el otro gran grupo de nuevos habitantes -los hijos de las parejas antes mencionadas- aseguran la pervivencia futura del proyecto.

Existe también un agravio comparativo con ciudades de nuestro entorno que sí tienen turno de mañana en sus escuelas y que si bien hasta hace poco eran considerablemente más grandes que Pinto, ahora ya no lo son tanto.

Hay que recordar que Pinto es de las pocas ciudades del sur de Madrid, por no decir la única, que ha seguido creciendo y donde han seguido vendiéndose pisos durante estos últimos años de la crisis; como ejemplo tenemos el barrio de la Tenería II donde se ha vendido todo lo construido en los últimos cinco años y donde todavía se sigue construyendo y vendiendo a buen ritmo. Por poner algunos ejemplos, en un periodo de 4 años partiendo de 2011, La Tenería II se habría incrementado en 5000 habitantes,

sumando entre 8000 y 9000 con la Tenería I, es decir, entre un 16% y un 20% del total de la población pinteña. Curiosamente, es en dicho barrio de nueva creación y crecimiento en el que está ubicada la EOI.

Edificio propio desde 2006-2007:

Lo más costoso a la hora de afrontar un nuevo proyecto siempre es la infraestructura. El tener que arrendar o adquirir un edificio acorde a las necesidades de una EOI sería el escollo más importante para llegar a buen puerto. Aquí no existe ese problema pues contamos con la cesión de manera gratuita por parte del ayuntamiento del edificio actual.

No es menos importante el hecho de que en el edificio actual desempeñe su única actividad la EOI, lo que supone no tener que depender de otras entidades como ocurrió en los inicios de esta escuela una vez que adquirió entidad propia desvinculándose de la EOI de Valdemoro, cuando compartió aulas durante dos cursos académicos con el I.E.S. Pablo Picasso, por ejemplo, y sólo se podía disponer de las instalaciones en una determinada franja horaria: centro de secundaria en horario de mañana, EOI en horario de tarde.

Necesidades formativas:

Nos encontramos ante una sociedad con necesidades formativas cambiantes y si no damos respuesta a las mismas, los alumnos buscarán soluciones alternativas por la vía privada.

Es nuestro deseo poder afrontar la enorme demanda que hace quedarse fuera a multitud de potenciales alumnos en el período de matriculación, sobre todo en lengua inglesa, con la correspondiente frustración para los vecinos del pueblo: en el curso 2015-2016, de 370 solicitudes de alumnos de nuevo ingreso en inglés, 97 en alemán y 83 en francés, sólo se ha podido atender al 35 % de las mismas, cifra que desciende 3 puntos si nos centramos en el idioma Inglés exclusivamente, es decir, sólo un tercio de las personas que desean acceder a la EOI de Pinto logra hacerlo. Sin olvidarse de quienes, y no son pocos, desisten de iniciar el proceso de admisión, siguiendo el consejo de quienes les dicen que es "imposible entrar en la EOI".

5º Campaña de recogida de firmas:

Magnífica repuesta por parte de los pinteños de la recién iniciada campaña de recogida de firmas para este fin: con su inicio el martes 17 de noviembre de 2015, poco más de 48 horas después ya se han registrado más de 200 firmas de apoyo a la causa.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS PINTO PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO LA SIGUIENTE, MOCIÓN

1 Instar a la Comunidad de Madrid a incrementar las partidas necesarias para las enseñanzas de régimen especial, como la de idiomas.

2 Rogar a la consejería de educación que atienda las peticiones, lógicas del equipo directivo de la EOI de Pinto y que justifican la solicitud de la ampliación de la oferta educativa del centro por las mañanas, y que son:

1º. Aumentar la plantilla del departamento de Inglés.

2º. Aumentar la partida presupuestaria destinada a los gastos de mantenimiento del centro generados por la ampliación de su horario de apertura: electricidad, calefacción, agua.

El Señor Presidente dice: Al ser una moción conjunta, si les parece bien lee el Señor Secretario la parte dispositiva. Pues adelante Señor Secretario.

El Señor Secretario da lectura de la parte dispositiva de la moción.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario.¿ Señora Valenciano quiere intervenir a no?.

Da. Juana Valenciano contesta: No, gracias, está todo dicho y se publicará también en la web, gracias.

El Señor Presidente indica: Señora García, tiene la palabra

Da. Begoña García contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Bien, consideramos fundamental el fomento del conocimiento de otras lenguas, no solo por su propio dominio, por cultura, por educación, por el propio desarrollo personal.

Nuestro país es uno de los más atrasados de Europa en el conocimiento del inglés, lo tenemos infravalorado y este tipo de centros como las escuelas oficiales de idiomas, ofrecen la formación a personas de todas las edades. No debemos imponer un horario para realizar una formación, pero sí ofrecer todas las oportunidades posibles, y esta ampliación es una de ellas.

El dominio de otros idiomas abre muchas puertas laboralmente, ayuda a posicionarse mejor, y nos facilita enormemente la vida. Nuestro municipio crece constantemente y debemos tener estos servicios funcionando a pleno rendimiento ya que la demanda cada vez es mayor, y el porcentaje de plazas ofertadas en comparación con el número de solicitantes es abismal y se ve un fiel reflejo de la necesidad existente en Pinto, por lo que el grupo municipal socialista va a votar a favor de esta propuesta. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora García. Señora Lorca tiene la palabra.

Da, Cristina Lorca responde: Buenas tardes otra vez. Bueno, decirles que me alegra mucho que esta moción venga consensuada, que en todos estos temas, como he dicho anteriormente, debemos ir de la mano, para hacer más fuerza, y al final redunda en beneficio para los vecinos, Nosotros también teníamos en el programa electoral este apartado, instar al fomento y apoyo y promoción de la escuela

oficial de idiomas, y creemos que si conseguimos este objetivo, que seguro que lo conseguimos con el apoyo de todos, revertirá en beneficio para todas las personas de Pinto que actualmente no pueden acceder a esos estudios por temas laborales, o por estudios, porque estudian por la tarde, y nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Ortega, Señora Lorca, perdona. Señor López Madera

D. Julio López responde: Gracias Señor Presidente. Solamente decir que es una moción conjunta de todos los grupos que formamos esta Corporación. Indudablemente todos estamos, tenemos la misma idea y los mismos objetivos que es mejorar ese tipo de educación porque creemos que es necesario. Por eso entiendo que todos estamos de acuerdo y todos hemos hecho esta moción conjuntamente. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿alguna intervención más?. Bien, pues pasamos a votar, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

El Señor Presidente dice: moción aprobada por unanimidad, Siguiendo punto Señor Secretario.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción conjunta de los grupos municipales del Partido Popular, Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos para solicitar ampliación de la oferta educativa de la Escuela Oficial de Idiomas de Pinto por las mañanas.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO RELATIVA AL CASO DE ALFONSO FERNÁNDEZ ORTEGA, DETENIDO EN LA HUELGA GENERAL EUROPEA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“La actual Crisis Económica que por desgracia recorre nuestras mesas, hogares, calles, etc., los continuos escándalos de corrupción de algunos políticos y altos cargos de la administración unidos a los abusivos recortes sociales, salariales, educativos, sanitarios y de derechos, las malas prácticas de la banca cuando no de fraude... Han supuesto una toma de conciencia de la población, un rechazo profundo a la deriva moral, social y económica por la que nos dirigíamos, a decir ¡Basta Ya! de tanto abuso. Este nuevo movimiento se ha traducido en nuestras calles en un vigoroso aumento del activismo participativo directo y de sus reivindicaciones, exigiendo un giro en las políticas económicas y sociales.

La reacción del Gobierno ante tales circunstancias ha sido hacer oídos sordos a estos mensajes, aun a costa del empobrecimiento de los demás ciudadanos, sin remilgo alguno hacia los más desfavorecidos y

necesitados. Su estrategia simplemente consiste en intentar doblegar, acallar, amenazar, criminalizar y reprimir dicho movimiento y sus movilizaciones, para ello no ha tenido reparo alguno en meter miedo a los participantes con identificaciones, multas y detenciones indiscriminadas y masivas, acosar nuestros derechos y la esencia del ejercicio de nuestras libertades. Para ello ha puesto todos los resortes de los aparatos del Estado a funcionar para beneficio de dicho fin con la aprobación de nuevas leyes más represivas.

Son muchos los/as encausados o afectados, y en especial del segmento social juvenil (que han querido ser protagonistas de su futuro). Hoy nos trae a colación uno de estos jóvenes: Alfonso Fernández Ortega detenido en la HUELGA GENERAL EUROPEA del 14 de Noviembre del 2012 cuando se dirigía al piquete informativo unitario de su barrio Vallecas, (no nos vamos a extender en el resumen de las reivindicaciones de dicha movilización pues son de sobra conocidas por todos/as y son un conglomerado de todas las que hemos enumerado anteriormente más las específicas laborales, en especial No a la reforma laboral y No al Paro). Su único delito fue defender sus derechos y el del resto de trabajadores.

Alfonso se encuentra en la actualidad en prisión, cumpliendo una condena de 4 años con el ensañamiento y agravante de haberle etiquetado el Mº de Interior como F.I.E.S. (Ficheros Internos de Especial Seguimiento), y por consiguiente bajo ese régimen especial, mucho más penoso, que entre muchas otras cosas le obstruye la comunicación con su familia y seres queridos y la motivación en sus estudios. Régimen que se aplica a los presos que el sistema penitenciario considera "peligrosos", generalmente personas que pertenecen a bandas armadas o grandes narcotraficantes y que el propio Tribunal Superior de Justicia lo considera ilegal, por vulnerar los derechos de los presos y excederse en las competencias de los reglamentos.

En el juicio no se presentó prueba inculpativa demostrada alguna, donde sólo se le dio "veracidad" al testimonio de la policía que le detuvo a pesar de sus innumerables contradicciones y ninguno al resto de testigos de la parte defensora y donde se eclipsó la presunción de inocencia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Pinto propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Exigir al nuevo Ministro/a del Interior la retirada inmediata del régimen F.I.E.S a Don Alfonso Fernández, así como su puesta en libertad, de manera que sea admitido el recurso de amparo presentado, y el cual se encuentra en proceso ante el Tribunal Constitucional por considerar que se rompió la cadena de la custodia.

SEGUNDO.- Mostrar por parte del Ayuntamiento de Pinto el rechazo absoluto a la criminalización de los movimientos sociales y mostrar su respeto al derecho democrático a la protesta y a las huelgas.

TERCERO.- Solicitar la apertura de una investigación interna en el Mº del Interior sobre los procedimientos realizados sobre los hechos y si en consecuencia fuera oportuno el inicio del procedimiento sancionador de quien corresponda.

CUARTO.- Trasladar estos acuerdos al Gobierno Central, a la mesa del Congreso de los Diputados y a la Audiencia Nacional.”

El Señor Secretario pregunta: ¿Leo la parte dispositiva?

El Señor Presidente dice: No, la leemos nosotros. Por favor, lea la parte dispositiva de la moción.

D. Daniel Santacruz pregunta: ¿La dispositiva solo?. Tenía intención de leer toda la moción Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Pues haga usted lo que considere oportuno

D. Daniel Santacruz da lectura íntegra de la moción.

Finalizada la lectura se oyen voces del público que gritan: Alfonso libertad, libertad, Alfonso libertad

El Señor Presidente dice: Gracias. Por favor, por favor. Guarden silencio. ¿Grupo Ciudadanos? Señor Oliver, tiene la palabra.

D, Fernando Oliver concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente, buenas tardes. Bueno, lo primero queríamos reseñar que este Grupo Municipal comparte y defiende el derecho que tienen todos los ciudadanos a participar en concentraciones, en manifestaciones, como así recoge el artículo 21 de la Constitución, donde se reconoce el derecho a la reunión pacífica y sin armas y además compartimos la afirmación que hacen en la moción donde, bueno, pues dicen ustedes que se ha criminalizado a los movimientos sociales y a las personas que participaban en dichas manifestaciones, entre otras en la huelga general del 14 de noviembre.

Decirles que no estamos a favor desde luego de los incidentes que repetidamente se han venido produciendo en muchas de estas manifestaciones.

Miren podríamos estar de acuerdo en gran parte de la moción que traen ustedes a este Pleno, pero desde luego no estamos de acuerdo en la afirmación que hacen, donde dicen, como ha leído el Señor Santacruz, que su único delito fue defender sus derechos y el del resto de trabajadores. No opina lo mismo la policía, que también consideramos trabajadores. No opina lo mismo la audiencia provincial, y no opina lo mismo el Tribunal Superior de Justicia.

La condena a 4 años de la Audiencia Provincial fue ratificada por el Tribunal Supremo, y desde luego desde este Grupo Municipal nunca vamos a poner en tela de juicio las sentencias judiciales...

Se oyen murmullos del público

D: Fernando Oliver sigue diciendo: ... repito, desde este grupo municipal nunca vamos a poner en tela de juicio ...

El Señor Presidente dice: ... un momento Señor Oliver, ruego por favor encarecidamente al público que mientras están interviniendo los concejales, no se haga ni una sola expresión, y menos expresiones de ese tipo, si no me veré obligado a expulsar a alguien de la sala. Gracias. Siga Señor Oliver

D. Fernando Oliver sigue diciendo: ..., bueno, pues reiterar que desde este grupo municipal nunca vamos a poner en tela de juicio una sentencia judicial, si me dejan terminar de intervenir, si no pues, si quieren el micrófono se le cedo. Y nuestro voto en principio, pese a que como les he dicho, compartimos gran parte de la moción, no podemos estar de acuerdo en la petición de libertad de una persona condenada por la Audiencia Provincial y ratificada por el Tribunal Superior de Justicia. Nada más.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: Por favor último aviso, por favor último aviso. ¿Ha acabado usted Señor Oliver? Gracias. Señor Sánchez tiene usted la palabra.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Antes de manifestar nuestra intención de voto a la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos, haré una breve introducción respecto a cómo se contempla el derecho de huelga desde el grupo municipal socialista.

La huelga general, entendemos que es un instrumento de carácter político que poseen los trabajadores, y en general los ciudadanos de cualquier país,

Sus convocatorias están argumentadas en reivindicaciones de tipo económico, o de tipo social. En una situación democrática como la española, el ejercicio del derecho de huelga no representa una amenaza para nadie. Insisto, tiene carácter reivindicativo.

Esto no impide que determinados sectores sociales, u organizaciones políticas entiendan o contemplen el ejercicio del derecho de huelga como una agresión al sistema político o económico vigente, sobre todo como agresión a un sistema económico que beneficia más a unos que a otros. Así, desde el miedo a lo que creen que representa la huelga, se intenta restringir y limitar ese derecho de forma desproporcionada.

La huelga general europea de 14 de noviembre de 2012, generó miedo. Generó miedo por su alta participación y sobre todo por lo que podía representar. La capacidad de los ciudadanos europeos para organizarse en torno a una misma reivindicación contra las políticas de austeridad. De esta forma entendemos que el miedo que algunos tienen al derecho de huelga se pretende extender a todos los ciudadanos mediante la criminalización de las conductas de algunos huelguistas que participan o bien en piquetes, o en la propia huelga.

Nosotros vamos a votar favorablemente a esta moción, porque entendemos que la encarcelación de D. Alfonso Fernández Ortega es consecuencia de su asistencia a una huelga. Está sustentado y argumentado políticamente desde el miedo, porque entendemos que el miedo de algunos se está intentando trasladar a la sociedad a través de las leyes como la ley mordaza, para que conductas que dudosamente pudieran ser punibles lo sean, y además sean penadas y así frustrar y restringir libertades y derechos fundamentales, como el de la huelga.

No queremos argumentar desde otro punto de vista. No nos merece la pena, debido a que entendemos que las razones para una aplicación tan severa y tan estricta de la ley son fundamentalmente políticas, el grupo municipal socialista votará a favor de esta moción. Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes.

Se oyen de nuevo aplausos

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor Santacruz tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Rafa. Bueno pues como he dicho antes, hoy traemos a Pleno una moción que se está presentando en cientos de Ayuntamientos del Estado español.

Esta moción viene a solicitar, como ya he dicho anteriormente, la retirada del régimen de ficheros internos de especial seguimiento. Para quien no lo sepa este fichero pues es un régimen de mayor control y vigilancia que se aplica según el delito que se ha cometido. Su trayectoria penitenciaria, o su integración en organizaciones criminales. Es decir, al joven Alfon, se le está catalogando de terrorista.

Además se solicita su puesta en libertad en la moción de manera que sea admitido el recurso de amparo. Algunos de vosotros, algunos de los que están aquí se preguntan quién es Alfonso Fernández Ortega, Alfon.

Alfon es un joven de 21 años que cometió el delito de participar en una huelga general europea el 14 de noviembre de 2012, en su barrio, Vallecas. Cometió el delito de participar en una huelga en la que se reclamaba no más paro, no a la reforma laboral, en contra de las privatizaciones de la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Fue detenido por algo que no se ha podido demostrar, ni se puede demostrar, tenencia de explosivos. En la moción también se solicita al Ministerio del Interior la apertura de una investigación interna ya que los procedimientos realizados están llenos de irregularidades, y que a todas luces lo fueron así con el único fin de criminalizar, una vez más la protesta.

Señoras y Señores concejales, en una sociedad en la que todos, todos, presumimos de demócratas, no podemos mirar para otro lado en cuestiones como esta. No podemos criminalizar a una persona cuyo delito es ser joven y participar en una huelga general tratándole como un terrorista.

No voy a decir que la justicia no sea para todos igual. No lo diré, pero sí tengo que decir que hay gente que realmente ha hecho más daño a esta sociedad que la que no ha hecho Alfon, repito, que la que no ha hecho Alfon. Y mientras él está cumpliendo una condena injusta, bajo unas condiciones injustas, para los Bárcenas, los Rato, los Mata, y una innumerable lista su condena, entrecomillada, lo de condena, la hacen alejado de los muros penitenciarios.

El caso de Alfon es uno de los tantos que se están denunciando en la sociedad. Es un caso más de los que hemos denunciado los representantes de los ciudadanos en las instituciones. Es un caso más de criminalización de la protesta. Es un caso más de intentar amordazar a quienes nos revelamos ante las injusticias sociales que se nos aplican.

Por ello, no quiero dejar de recordar a otros damnificados por cometer el delito de ejercer su derecho a huelga, o su derecho a la protesta. No quiero dejar de recordar en este momento a los 8 de Airbús, que se enfrentan también a una condena algo injusta, por no decir totalmente injusta, y a los cientos de ciudadanos que se encuentran condenados o en vías de procesos, por ejercer, como Alfon, su derecho a la protesta.

Por último, y por ser de justicia, solicitar a todos los grupos municipales, su apoyo a la moción que hoy presentamos desde el grupo municipal de Ganemos Pinto.

Además, como me queda tiempo, solamente contestar al Señor Oliver, mire usted, es lógico que la policía nacional no opine lo mismo, pero la policía nacional es un colectivo minoritario frente a toda la sociedad. Además le voy a decir una cosa, eso Señor Oliver suele ocurrir. Yo conocí, conozco a un ciudadano de Pinto, al que se le acusaba de haber pintado la fachada de un banco, y que decía que no era frente al testimonio de la guardia civil ¿a quién creemos a ese ciudadano o a la guardia civil?.

Se oyen más aplausos

El Señor Presidente dice: Ruego silencio, por favor. Gracias Señor Santacruz. Señor Padilla tiene usted la palabra. Ruego silencio por favor.

D. Juan Antonio Padilla contesta: Gracias Señor Presidente. Bien, tras escuchar la intervención del Señor Santacruz, la primera conclusión que este grupo saca es que el principal motivo para presentar esta moción en este Pleno es, no tanto la puesta en libertad de D. Alfonso Fernández Ortega, sino por encima de todo, la posibilidad de poner en duda la legitimidad de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y del Poder Judicial.

Desde luego no compartimos en absoluto parte alguna de su moción, y muchos menos una buena parte de su intervención en este Pleno. Ciñéndonos estrictamente al contenido de la moción, en ella ustedes aluden a que la crisis económica, el paro, la corrupción y otros problemas favorecen la asistencia de un rechazo de un sector de la población. Un rechazo que a nosotros nos parece lógico y legítimo.

Como es lógico y legítimo que los ciudadanos expresen su malestar de forma pública, y por lo tanto se organicen manifestaciones y huelgas, pero todo ello dentro del marco de la legalidad vigente, y del marco jurídico que regula y garantiza estos derechos.

Dicen ustedes que el único delito de D. Alfonso Fernández fue defender sus derechos y el del resto de los trabajadores, razón por la que fue detenido y por la que se encuentra actualmente en prisión cumpliendo una condena de 4 años. Algo, que de ser cierto, esta detención ilegal por parte de la policía, nos recordaría más a la actuación de la policía de aquellos países que masacran a su pueblo, detienen a políticos de la oposición, y defienden dictaduras.

Desde luego gobiernos muy lejos de España geográficamente y políticamente, y esperemos además que sigan estando lejos, porque lo que ustedes no dicen es que D. Alfonso Fernández Ortega no fue detenido por pertenecer a un piquete informativo, sino porque al ser requerido por los tres policías nacionales y ser registrada una mochila que llevaba en su poder se encontraron en su interior un artefacto susceptible de ser utilizado como explosivo.

La prueba pericial presentada en el juicio por los CEDAS; que son los técnicos de desactivación de explosivos de la policía, señaló textualmente que el artefacto intervenido en poder del acusado se trataba de un explosivo incendiario formado por elementos explosivos e inflamables que incorporaban además metrallas, tornillos de 5 centímetros de longitud por lo que estaba capacitado no solo para producir daños materiales, sino también heridos. Y desde luego, este llamado artefacto explosivo incendiario formado por elementos inflamables nos parece algo muy poco compatible con la defensa de cualquier derecho.

Como consecuencia de ello, existe una sentencia judicial que deja claro que la declaración de los policías son consistentes y convincentes. Este grupo no apoyará jamás una moción cuyo principal objetivo es poner en duda, ni cuestionar la legalidad, credibilidad y legitimidad de ninguna institución española, en este caso, la de un juicio celebrado con todas las garantías procesales del acusado, y una sentencia ratificada posteriormente por el Tribunal Supremo. Muchas gracias.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Padilla. Señor Oliver tiene la palabra

D. Fernando Oliver manifiesta: Sí, muchas gracias Señor Presidente. Lo cierto es que no tenía idea de intervenir en esta segunda oportunidad, pero los comentarios que ha hecho el Señor Santacruz, pues aunque nada más que sea por alusiones.

Señor Santacruz, ese ciudadano de Pinto que usted conoció, supongo que se refiere a mí, que fue juzgado y absuelto, juzgado y absuelto por un juez, lo fue porque el policía que interpuso la denuncia la retiró. No estaría tan claro que ese ciudadano, que soy yo, pintase en un banco, Además ese ciudadano lo que hacía era defender el derecho a la vivienda y provocar una negociación para que esa familia siguiese en su casa, como sigue, como sigue. Pero bueno, no venimos a hablar de ese ciudadano que usted citaba.

Dice usted que la policía es un colectivo minoritario, pero fíjese usted, ese colectivo, que no es tan minoritario, que está formado por miles de personas en este país, resulta que es el colectivo que defiende los derechos de todos los ciudadanos, de los que van a las manifestaciones a manifestarse pacíficamente, y de los que van a ejecutar cualquier protesta. Y ese colectivo que es la policía también defiende nuestro sistema democrático y el mantenimiento del estado de derecho, en el que los poderes están separados, poder ejecutivo, legislativo y judicial.

Me da mucho miedo que de las instituciones en este caso la municipal, se ponga en tela de juicio, o se critiquen, o se cuestionen, sentencias judiciales. Mire usted, yo no voy a entrar en debatir los antecedentes de esta persona. Lo primero porque no conozco todos, pese a que me han pasado 5 folios, 5 folios con el caso, creo que hablo con algo de conocimiento de causa. Además estuve en esa manifestación y vi lo que ocurrió allí.

De todas las manifestaciones que se produjeron en el 2012, uno de los incidentes más graves se produjo en esa manifestación, alguien tuvo que provocar esos incidentes y yo me quiero creer que la policía hace bien su trabajo, me quiero creer que la policía hace bien su trabajo, y alguna vez detiene a los que provocan esos incidentes. Ha habido veces en las que bueno, ha habido errores, ha habido circunstancias que no estaban claras, y si hay que investigar una actuación policial, desde luego la defenderemos. Defenderemos que se investigue esa actuación policial si es que hay alguna negligencia, pero nunca vamos a poner en tela de juicio una decisión judicial. Vamos a presuponer que la policía hace su trabajo, que creemos que lo hace, y bien, y vamos a acatar esa sentencia. Y este grupo municipal, insisto, va a votar en contra porque no va a poner en tela de juicio una sentencia de la Audiencia Provincial y del Tribunal Superior de Justicia. Nada más

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez responde: Muchas gracias Señor Presidente. Miren ustedes, yo no cuestiono la labor de la policía ni de las fuerzas de seguridad del Estado. De ninguna manera. Yo estoy diciendo que la ley a este Señor se le ha aplicado de una manera muy severa y demasiado rigurosa, y sostengo que las razones que ha tenido para aplicarse de esa forma ha sido razones políticas. Otro debate que tendríamos que tener es si las fuerzas de seguridad del estado, si los jueces, son infalibles. Nosotros todos hemos visto como se ha acusado al ácido bórico de ser un explosivo casi de carácter nuclear. Hemos visto como hemos ido a buscar armas de destrucción masiva a Irak, que por cierto, todavía no han aparecido.

Entonces, entonces, yo no creo en la infalibilidad de las fuerzas de seguridad del Estado, y mucho menos en la infalibilidad de la justicia. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor Santacruz, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz dice: Si, no, por parte de, Señor Padilla, vamos a ver, aquí no está poniendo nadie en cuestión al conjunto de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. El que haya habido, o el que pueda haber miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que en un momento dado no

hagan diligentemente su trabajo no quiere decir que se ponga en cuestión a todo el colectivo, eso lo primero.

Pero mire usted, está hablando de que si se ha encontrado o no se ha encontrado, y tal, la misma fiscalía en el juicio reconoce que se ha roto la cadena de custodia de aquellos elementos que supuestamente se encontraron a Alfon. La misma fiscalía además en el juicio llega a reconocer que no hay una prueba material de que tanto Alfon, como su compañera, portasen esos elementos, y además tras un registro, tanto en casa de Alfon como en casa de su compañero, la policía admite que no ha encontrado ningún indicio de fabricación de explosivos. Por lo tanto, cuanto menos queda en entredicho todo eso.

Pero mire usted, es que además nosotros, Señor Oliver, usted mismo ha dicho que fue usted, yo no me refería a usted, yo me refería a otro ciudadano, pero bueno, si usted lo dice, le voy a decir, nosotros con esta moción, al igual que en los cientos de ayuntamientos que se están presentando del Estado español, no cuestionamos la sentencia, no la cuestionamos, estamos pidiendo otra cosa muy diferente, estamos pidiendo que se le retire el régimen FIES a Alfon, porque cuanto menos estaremos todos de acuerdo que es un poco excesivo, estamos pidiendo una investigación hacia los hechos que los policías redactan, porque yo sí conozco a la policía por dentro, desde hace 28 años, y puedo decir que la policía nacional, como en todos los colectivos, en todos, hay garbanzos negros también y se está pidiendo una investigación de que un ciudadano pide una investigación sobre un hecho en el que un policía se considera, o se puede considerar que no ha actuado diligentemente, el ciudadano puede pedirlo, y la policía está obligada, el cuerpo está obligado a investigarlo. Es lo que se está solicitando también. No se está solicitando otra cosa.

Y estamos solicitando la libertad, por supuesto, porque consideramos que es excesiva, excesiva la condena que se le ha puesto a este joven, por el hecho de participar en una huelga general a la que tiene derecho todos los ciudadanos españoles según la Constitución Española, la creemos excesiva, lo mismo que creemos excesiva la condena que se les pide a los 8 de Airbús. Nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. Señor Padilla, tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla indica: Muchas gracias Señor Presidente. Bien, Señor Santacruz, yo, a pesar de sus matizaciones, a pesar de sus matizaciones, pero usted insiste en lo mismo en poner en duda la actuación, ahora ha dicho que de determinados policías, pero la moción dice lo que dice, y lo que sí ha vuelto a dejar claro es sus dudas sobre una sentencia judicial. Y lo acaba usted otra vez de repetir.

Usted cuando hace algún tipo de intervención enseguida pretende darnos lecciones, hoy nos ha dado lecciones de tipo jurídico, que yo le reconozco que en eso yo sé lo justito, pero voy a decirle lo mismo de ustedes no vamos a recibir ningún tipo de lección. Esta Grupo, el Partido Popular no va a recibir de ustedes ningún tipo de lección. Se lo hemos dicho ya muchas veces, y se lo volvemos a decir. Lecciones cero, y mucho menos de respeto a los derechos humanos, de libertad, de democracia, porque son conceptos, son conceptos que llevamos aquí aprendiéndolos desde hace 30 años, desde hace más de 30 años los hemos aprendido aquí en España, sin que hayamos tenido que ir ninguno de nosotros a ningún país extranjero al otro lado del Atlántico a recibir o a dar lecciones, por lo tanto,

independientemente de sus matizaciones Señor Santacruz, nosotros ratificamos nuestro voto en contra porque creemos que en ninguno caso, desde luego en primer lugar por el respeto que nos merecen todas las instituciones españolas, y porque consideramos que por lo tanto no se violó derecho alguno del Señor Fernández Ortega y en todo caso se garantizó la legalidad de su sentencia, Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Padilla. Señor Santacruz ¿quiere usted utilizar su minuto?

D. Daniel Santacruz dice: Sí, no, muy rápidamente y muy gráficamente, vamos a ver, mis dudas, las que yo he planteado aquí, le vuelvo a repetir Señor Padilla son las dudas que planteó la misma fiscalía en el juicio. No me las he inventado, las he leído. No lo traía preparado pero es que las he leído sobre el terreno.

Número dos, aquí no tratamos de dar ni de recibir lecciones porque por supuesto nosotros sí que no vamos a recibir lecciones de ustedes. Y esos países del Atlántico que usted dice fíjese lo dictatoriales que eran que hasta la oposición ha ganado unas elecciones ...

Se oyen aplausos

D. Daniel Santacruz sigue diciendo: .. por último Señor Padilla, le voy a recordar también que en aquella huelga general en este, le quiero recordar que en aquella huelga general en este mismo municipio se trató de criminalizar a dos concejales por el hecho de participar en un piquete, pero que como que no tuvieron pruebas de ello, no tuvieron pruebas porque no ocurrió nada, retiraron la denuncia ¿por qué?, porque en su ADN está criminalizar las protestas...

El Señor Presidente corta la intervención diciendo: Señor Santacruz ...

Se oyen murmullos del público

El Señor Presidente dice: .. por favor, por favor, por favor, guárdense el respeto , guárdense el respeto debido, por favor.

Siguen oyéndose murmullos, y la voz de una señora del público que dice: .. no me da la gana Esta señora es la primera que se lo debería aplicar, es la segunda vez que me falta al respeto vamos, que la echen por favor, que la echen, además nos ha llamado asesinos y muchas cosas más

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: Somos conscientes de ciertas expresiones que a veces se vierten, pero tenemos que aguantar el chaparrón. Bien, ¿votos a favor de la moción?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto y los del Grupo Municipal Socialista.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los del Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Señor Presidente dice 12 votos a favor y 9 en contra, se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto relativa al caso de Alfonso Fernández Ortega, detenido en la huelga general europea del 14 de noviembre de 2012.

Finalizada la votación se oyen de nuevo aplausos y voces que cantan: Alfon libertad, Alfon libertad ...

El Señor Presidente dice: Por favor ruego silencio. Siguiendo punto Señor Secretario .

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO SOBRE LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“La Ley 6/1994, de 28 de junio, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los Ríos Manzanares y Jarama, o Parque Regional del Sureste, establece un marco legal para dar protección a 31.552 hectáreas consideradas de alto valor ecológico, paleontológico y arqueológico. Haciendo especial hincapié en poner fin a la degradación producida por las actividades industriales, urbanísticas y de ocio, así como la alta presión demográfica ejercida por los más de 800.000 habitantes de las poblaciones englobadas en este parque regional.

En ese sentido, resulta especialmente preocupante la degradación que se está produciendo en el entorno del parque regional que queda enmarcado en el término municipal de Pinto, tanto por los vertidos incontrolados de residuos, como por la proliferación de especies invasoras o impropias de este ecosistema (mapaches, gaviotas, milanos negros) que, atraídos por el vertedero de la Mancomunidad del Sur, llegan a comprometer la subsistencia de especies autóctonas como el cernícalo primilla, la avutarda y el aguilucho cenizo. Igualmente preocupante resulta la falta de protección de parajes de alto valor geológico, histórico y/o medioambiental.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ganemos Pinto, presenta para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a cumplir con la Ley 6/1994 de 28 de junio sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, y

especialmente con lo estipulado en el artículo 1, que marca como objetivos de su régimen jurídico, entre otros:

Proteger la gea, fauna, flora, agua, atmósfera, paisaje, y restos arqueológicos y paleontológicos, así como procurar su restablecimiento en los casos en que se hayan producido degradaciones.

Promover una utilización sostenible y ordenada del territorio.

Fomentar y generar actividades de interés educativo, cultural, de recreo y socioeconómico.

Conservar y mejorar el paisaje y la calidad de las aguas subterráneas y superficiales que discurran por el parque regional o afecten al mismo.

Propiciar la utilización del suelo con fines agrícolas, forestales o ganaderos.

Disminuir los niveles de contaminación, fundamentalmente acústica, atmosférica y del suelo.

Fomentar actividades de carácter público y usos sociales.

Abundando en los objetivos anteriormente mencionados, se proponen las siguientes medidas:

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid y el gobierno de España a facilitar medios técnicos y humanos que permitan controlar y eliminar los vertidos ilegales que se producen de manera continuada en el ámbito del parque regional

TERCERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid a cuidar y mantener las vías pecuarias que transcurren por el Parque Regional del Sureste, especialmente la Cañada Real Galiana, uno de los ejes principales del parque cuya continuidad quedó seccionada con la construcción de la autovía A-4 y que debería ser restituida mediante la instalación de una pasarela peatonal sobre esta autovía.

CUARTO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid a realizar una limpieza exhaustiva del cauce del Arroyo de los Prados, llevando a cabo una intervención que aumente su inclinación de manera que sus aguas no queden permanentemente estancadas, tal y como ocurre ahora.

QUINTO.- Exigir a la Mancomunidad de municipios del Sur la limpieza de la Carretera de La Marañososa en el tramo que une la autovía A-4 con el vertedero de la Mancomunidad, en cuyos márgenes se acumulan grandes cantidades de basura procedente de los camiones que transitan por ella camino del vertedero, así como la recuperación del Camino de Pinto a la Marañososa, en su tramo colindante con el límite norte del vertedero, actualmente impracticable.

SEXTO.- Exigir a la Mancomunidad de municipios del Sur el cierre del vertedero que se encuentra en el término municipal de Pinto y dentro de la zona de influencia del Parque Regional, una vez cumplida su vida útil en el presente año 2016. Exigir asimismo a la Mancomunidad el cumplimiento escrupuloso de

la legislación en materia medioambiental de la gestión de residuos que se lleva a cabo en este vertedero mientras permanezca en funcionamiento y cuando se proceda a sellarlo una vez finalizada su actividad.

SÉPTIMO.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Madrid la inclusión dentro del parque regional de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), toda vez que las infraestructuras proyectadas en esa área que impedían su inclusión en el Parque Regional (Autopista R-4) fueron finalmente ejecutadas en otra localización.

Asimismo, a fin de complementar y facilitar las medidas anteriormente expuestas, el gobierno municipal de Pinto se compromete a:

OCTAVO.- Establecer controles de velocidad y facilitar el paso de peatones y ciclistas en las carreteras circunscritas en el ámbito del parque regional que sean de su competencia

NOVENO.- Realizar campañas de concienciación en colaboración con el tejido asociativo para poner en valor el parque regional, dándolo a conocer entre la población y promoviendo un uso y disfrute sostenible del mismo.

DECÍMO.- Instar a las distintas asociaciones deportivas y culturales del municipio a hacer un uso cívico del parque regional, cumpliendo escrupulosamente con la ley y respetando su patrimonio natural e histórico y al resto de usuarios del mismo, teniendo especialmente en cuenta a la Sociedad de Caza y Tiro de Pinto por tratarse de una de las asociaciones deportivas con más socios de nuestro municipio y por el hecho de que la práctica totalidad de los terrenos pertenecientes al parque regional del Sureste en Pinto son cotos de caza.

UNDÉCIMO.- Modificar la actual ordenanza municipal en materia de arbolado y dotar al municipio de una ordenanza para la protección del suelo que restrinja al máximo el uso de pesticidas, herbicidas y fertilizantes, incluyendo los lodos procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, en el ámbito del parque regional.

DUODÉCIMO.- Fomentar, mediante acuerdos de colaboración, la agricultura y ganadería ecológicas tanto en los terrenos circunscritos al parque regional como en los colindantes a este, instando a la Comunidad Autónoma de Madrid a declarar toda el área del Parque Regional libre de transgénicos.

DÉCIMOTERCERO.- Trasladar estos acuerdos y propuestas a la Comunidad Autónoma de Madrid, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a la Junta Rectora del Parque Regional del Sureste, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a los ayuntamientos de los municipios cuyo término municipal forme parte del Parque Regional del Sureste."

El Señor Presidente dice: Por favor, les ruego silencio. ¿quieren hacer lectura de la moción?

D. Diego Ortiz dice: Señor Presidente, una cuestión de orden, se lo acabo de comentar al Señor Sánchez que en el punto decimotercero donde se dice dar traslado de los acuerdos, se insta a la Mancomunidad de Sur, pero en los acuerdos no se dice que se traslade a la mancomunidad del Sur

estos acuerdos, entonces se lo he dicho para que si lo quiere hacer una enmienda in voche para que se incluya "trasladar estos acuerdos a la mancomunidad de Madrid, o sea a la mancomunidad del Sur, perdón , ya que le solicitamos y le exigimos a la mancomunidad en uno de los puntos.

El Señor Presidente pregunta: ¿Se acepta la enmienda in voche?

D. Raúl Sánchez contesta: Sí, si, la aceptamos gracias.

El Señor Presidente dice: Vale, pues entonces Señor Secretario sería en el punto decimotercero cuando se da traslado a las administraciones correspondientes, también incluir la mancomunidad del Sur.

Sigue diciendo en Señor Presidente: Bien, ¿quiere hacer usted lectura de la parte resolutive de la moción?

D. Raúl Sánchez contesta: Sí, gracias, es un poco larga, intentaré no...

El Señor Presidente dice: Solo la parte resolutive

D. Raúl Sánchez responde: Si, si, pero es que es larga.

Seguidamente da lectura de la parte resolutive de la moción incluyendo la enmienda aprobada.

El Señor Presidente dice: gracias Señor Sánchez. ¿grupo Ciudadanos?. Adelante Señora Valenciano

Da Juana Valenciano dice: Gracias Señor Presidente, muy breve, al igual que este grupo municipal pues no está de acuerdo con ustedes en muchas cosas y no las vamos a apoyar, decirles que esta moción realmente nos gusta mucho, y por supuesto van a contar con nuestro apoyo para sacarla adelante. Gracias.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señora Valenciano. Señor Ortiz tiene la palabra.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, En primer lugar agradecer al Equipo de Gobierno y a Ganemos Pinto que hayan aceptado la enmienda que se ha propuesto por este Grupo Municipal. Anunciarles que vamos a votar favorablemente a esta moción, sí que pensamos que es necesario de una vez por todas afrontar la situación del parque regional del Sureste, pero sí que nos gustaría que tuviesen cuidado porque además así lo hemos hablado en otras ocasiones, que no solo es cerrar el vertedero, sino que cerremos el vertedero y que no nos instalen una incineradora, que también está pasando en otros sitios y puede ser incluso a lo mejor más peligroso de lo que tenemos. No quiere decir que estemos en contra de cerrar el vertedero, pero que tengamos cuidado con lo que se pueda proponer por parte de la Comunidad de Madrid y que sí que nos hagan caso a cerrar el vertedero pero nos instalen esa incineradora.

Y sí que le solicitamos también al Equipo de Gobierno, al Señor Sánchez, pues ya que es miembro del Parque Regional del Sureste y Vicepresidente de la Mancomunidad del Sur, pues que nos tenga

informado de los pasos que se van dando por estos dos organismos, y los avances que se tengan en las reuniones tanto con, espero con otros Ayuntamientos de la zona, y con la Comunidad de Madrid. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Raúl Sánchez dice: si Gracias Señor Presidente. Bueno primero de todo quería constatar que es una feliz coincidencia que en este mismo Pleno pues hayamos traído dos grupos municipales diferentes, hayamos traído dos mociones de contenido medioambiental. Primero la moción que ha traído el Grupo socialista sobre ese proyecto de minas de sepiolita, y luego pues esta moción que traemos nosotros sobre el parque regional del Sur que además se está haciendo extensiva a la mayoría de los municipios que forman parte de este parque regional o que sean colindantes con él.

Con respecto a la parte expositiva, la verdad es que no es necesario explicar mucho más, salvo, bueno, sí me gustaría incidir o aclarar que más allá de lo que se suele hacer en este tipo de mociones que es instar a otros organismo a hacer tal o cual cosa, que no deja de ser justo y en este caso pues más que justo hacerlo, pues entendemos que nosotros como Equipo de Gobierno también tenemos capacidad de hacer mucho, y por eso hemos querido plasmarlo aquí en el papel.

Queremos comprometernos a hacer cosas porque entendemos que en eso hay un consenso generalizado y que además está en nuestra mano hacerlo.

Con respecto a lo que comenta el Señor Ortiz sobre la mancomunidad de Sur, pues efectivamente estamos dispuestos a informar sobre las decisiones que se tomen en esta mancomunidad. Nosotros entendemos que hasta ahora pues quizás no ha habido la suficiente transparencia en cuanto a las decisiones que se toman desde el seno de la mancomunidad, tanto es así que este proyecto de ampliación del vertedero que es, entendemos de mucha gravedad, afecta gravemente a la vida en nuestro pueblo es algo que se decidió ya hace mucho tiempo, y la sensación que tenemos es que nadie estuvo informado al respecto.

La mancomunidad del Sur expropió terrenos en el término municipal de Getafe, colindantes con el vertedero y allí es donde pretenden ampliarlo. En ese sentido además, la sensación que tenemos es que se limita mucho nuestra capacidad de acción pero en cualquier caso estamos por la labor de hacer todo lo que esté en nuestra mano porque el vertedero se cierre. Nos parece tremendamente injusto que un vertedero que lleva ya tantísimo tiempo abierto, tantísimo tiempo perjudicando a la población de Pinto, se pretenda ampliarlo durante siete años más. En algún momento tendrá que tocarle a otra gente. No se trata de trasladar el problema simplemente para que no nos afecte a nosotros, pero no nos parece justo que siempre nos toque a los mismos.

En ese sentido, eso es lo que vamos a trasladar a la mancomunidad del Sur, y haremos todo lo posible porque así se haga.

Y en el sentido de la información, pues desde el momento en que se me nombró vicepresidente de la mancomunidad, puse en conocimiento del foro de Agenda 21 precisamente esta situación dando estas

mismas explicaciones que estoy dando ahora, que no tenemos claro hasta donde podremos llegar, que por el hecho de que esa ampliación se va a extender hacia el término municipal de Getafe, quizás quedamos un tanto maniatados, pero que en cualquier caso haremos todo lo que esté en nuestra mano porque ese vertedero se cierre. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor López Madera tiene usted la palabra.

D. Julio López dice: Sí, muchas gracias. Miren nosotros también compartimos con ustedes que hay que mejorar el cuidado del medio ambiente y en particular las zonas declaradas de interés como el Parque regional del Sureste. Pero hay cuestiones que ustedes plantean en su moción que yo creo que no tienen base para mejorar eso que queremos mejorar.

Miren, pasando punto por punto. Ustedes dicen de que se hagan inversiones en limpieza del abono en la Comunidad. Ustedes saben que ahora mismo sale una inversión de unos 16 millones de euros para limpiar en Arganda la laguna que estaba llena de metales, de cienos, se puso en marcha hace unos meses.

El parque regional es un parque regional que no es propiedad de la comunidad ni del Estado, hay particulares, son particulares los propietarios de la mayor parte del terreno y lógicamente ellos también tienen que hacer la limpieza, y así lo hacen, y así se les obliga a hacerlo, y entonces no entendemos, bueno, podemos pedirlo pero es que yo creo que se está haciendo, el parque regional tendrá muchos problemas pero desde luego las limpiezas que hay que acometer se hacen quien tiene que hacerlas.

Mire luego hablan ustedes del arroyo de los Prados para hacer la limpieza y el cauce, bajarlo, bueno técnicamente yo creo que eso, bueno, tiene muchas complicaciones, pero aparte de eso, no es competencia de la Comunidad de Madrid, es competencia de la entidad que gestiona las aguas del Tajo. O sea, la Comunidad de Madrid no puede hacer ninguna obra en el Arroyo de los Prados porque no es su competencia. Tendrá que hacerlo, habrá que solicitarlo a la comisaría de agua del Tajo, a la entidad que regula todo eso.

Mire y usted es el vicepresidente de la mancomunidad, es el vicepresidente, en fin, nos hemos enterado no porque nos lo haya dicho directamente, pero bueno, sabemos que es el vicepresidente, cuando usted habla de que hay vertidos incontrolados y eso es cierto, eso lo único que tiene que hacer, y se lo digo porque he tenido la experiencia, es como usted, como vicepresidente, decirle a la empresa gestora que limpie esos márgenes y se lo tienen que hacer, como así lo han estado haciendo. Díganlo, que lo limpien, sanciónenle a la empresa gestora que es la que tiene la obligación de limpiar los márgenes que ensucian con el trabajo que se hace en los camiones llevando los vertidos al vertedero.

Luego dice usted que el vertedero de Pinto que se selle, o que se ... mire, los vertederos no sé si usted, me figuro que habrá ido y los habrá visto, son vasos, o sea un vertedero se compone de vasos que se van haciendo. El vaso que se está ahora llenando es un vaso que tenía que haberse terminado hace unos años, pero por cuestiones, yo creo que de la crisis económica y de que cada vez se recicla más, pues se está tardando más en llenar ese vaso. Yo creo que, como usted sabrá en un año o dos años está acolmatado y se tendrá que sellar el vaso y el vertedero queda sellado.

El próximo vaso está en Getafe, pero fíjese, yo creo que es un tema importantísimo, el tema de los vertidos y como se va a hacer. Pero para eso hay una mancomunidad. Para eso además hay una Federación de municipios. Es un tema muy complejo y no vale con decir, y eso lo saben ustedes porque lo hemos hablado en la legislatura pasada, no vale con decir que se cierre el vertedero de Pinto. El vertedero de Pinto va a sellarse, lo vamos a tener en Getafe, indudablemente muy cerca de Pinto, pero el problema de los vertidos hay que hablarlos entre todos los municipios y buscar soluciones, no simplemente decir que se cierre el vertedero de Pinto. No es esa la solución. La solución es buscar alternativas y ver que se va a hacer, porque es un problema que tenemos todos los municipios y el problema no es que cada municipio tenga su propio vaso.

Mire, y hay un tema, se me está acabando el tiempo y no quería dejar pasar por lo alto. Ustedes hacen una mención a las asociaciones y hablan de la asociación de Cazadores de Pinto, es que yo, cuando leo esto, parece que ponen en duda la actuación de la Asociación de los Cazadores de Pinto, Miren yo he estado hablando con el Presidente cuando he visto esta moción y le he dicho ¿se cumplen todos los requisitos establecidos que están para que podáis hacer esa actividad que hacéis? Y ellos han respondido tajantemente, con documentación que cumplen todos los requisitos, que cazan en la zona que les dejan, en la zona que les está permitido, y que cumplen con todas las normas. Pero si ustedes tienen alguna duda de que se está haciendo algo ilegal o algo que no se debe hacer, llévenlo donde tengan que llevarlo, o sea no dejen caer esa insinuación, como dejan caer, porque es una asociación muy importante en este municipio, donde mucha gente está asociada y no pueden dejar caer esa insinuación así. Si hay alguna cosa que se está haciendo mal, díganlo, y si no, no insinúen. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Señora Valenciano.?. Señor Sánchez tiene usted la palabra.

D. Raúl Sánchez dice: Gracias Señor Presidente. Pues vamos a ver. A ver por donde empezamos. Sí, efectivamente se va a abrir un nuevo vaso en el término municipal de Getafe y como está colindante al actual término municipal, eso lo que significa es que el vertedero de Pinto se amplía hacia Getafe. Bueno, casualmente ese nuevo trozo del vertedero cae en Getafe, pero es el mismo vertedero y vamos a seguir sufriendo los mismos problemas, vamos a seguir teniendo una carretera que está dentro de nuestro término municipal por la que transitan camiones a alta velocidad, y por la que sueltan mucha basura. Vamos a tener que seguir soportando los olores, porque la planta de metanización va a seguir estando donde está, los humos van a seguir procediendo de allí, etc., etc., entonces sí, lo de que está en Getafe lamentablemente, como comentaba antes pues parece que nos deja bastante maniatados de cara a tomar acciones en contra de esa ampliación del vertedero, pero desde luego que afectarnos nos va a afectar en la misma medida en que nos afecta ahora, con la cosa de que va a seguir abierto seis o siete años más.

La previsión de, lo que estaba previsto con el actual vertedero, con el actual vaso que está a punto de sellarse es que el año en que se sellaría y se cerraría es el presente año 2016, y nosotros lo que vamos a intentar por todos los medios, evidentemente, dentro de lo posible, y procurando que eso no traiga consecuencias aún peores para nosotros, es que se haga lo que estaba acordado, lo que toca, que es

cerrarlo, y que ya se lo lleven a otro sitio, porque no tiene sentido que durante tantísimos años se mantenga un vertedero dentro además del entorno de un parque regional. Entendemos que es un sinsentido, y entendemos que es injusto que siempre salga perjudicado el mismo pueblo, y eso es lo que vamos a pelear.

Efectivamente soy vicepresidente tercero de la mancomunidad del Sur y eso no me convierte en el jefe supremo, pues habrá cosas que como vicepresidente podré hacer y cosas que no, y desde luego que el apoyo de una moción en favor de que se inste a la mancomunidad a hacer determinadas cosas, seguro que me facilitará muchísimo las cosas. Eso es uno de los motivos por los que hemos traído esta moción aquí, porque entendemos que es fácil crear consensos en temas que nos afectan y nos perjudican a todos, y creo que son totalmente transversales independientemente de la ideología política que tenga cada uno. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor López Madera

Sí Señor Presidente, muchas gracias. Bueno, es repetir un poco lo que hemos hablado. Indudablemente el vaso va a estar en Getafe, el acceso no va a ser el mismo, y si no, pregúntelo usted a los técnicos de la Comunidad, pero bueno, es aparte, el acceso está por otro sitio no por el mismo, yo lo que le digo es que es un problema mucho más, de más carga, de más profundidad y que ustedes en la mancomunidad lo primero es que tienen que hablarlo allí para ver qué soluciones hay, y luego habrá que hablarlo en la Federación de Municipios y buscar soluciones porque el tema es muy complejo, muy complejo. El tema es muy complejo porque indudablemente igual que nosotros nadie lo quiere tener.

Yo soy, y yo siempre he dicho que nosotros hemos cumplido ya, por supuesto, nuestra aportación social teniendo el vertedero de Pinto los años que lo hemos tenido, pero reconozco, como usted tendrá que reconocer cuando lleve más tiempo, y cuando esté usted más en esta vicepresidencia que el tema es complejo y que lo que hace falta no es una moción, sino un acuerdo de todos los municipios para dar una solución a este tema.

Mire, yo no estoy en contra de la planta de gasificación porque es un beneficio para el municipio, de la planta de gasificación, ni de la planta de reciclaje que es una de las plantas modélicas porque ojala funcionara mucho más para poder reciclar y que sea usted vicepresidente, indudablemente no es que sea el jefe, lo único que tiene que hacer como cualquiera, pero usted como vicepresidente más todavía, tiene más capacidad, pero como cualquier miembro de la asamblea de la mancomunidad es que la empresa gestora cumpla con sus obligaciones. Lo que tienen que decir no hace falta moción, es que digan en la mancomunidad, cuando hay que decir a la empresa gestora las cosas, que hace bien o que hace mal o lo que tiene que hacer, díganle que limpie el acceso a la carretera, Dígaselo, no hace falta una moción para eso, no hace falta una moción, es que cumplan con la obligación que tienen que hacer, díganlo y ya está.

Yo les vuelvo a repetir, el tema es complejo, yo indudablemente lo he dicho al principio, a todos nos preocupa, pero hay que poner en marcha las cosas que se pueden poner en marcha, El tema de los abonos químicos, es la obligación nuestra, del Ayuntamiento prohibir que se abonen químicamente las tierras, es nuestra obligación. Hay aprobado ya un montón de mociones diciendo que no se pueden

utilizar los abonos químicos y además hasta la propia ley del parque lo dice, vigílenlo y que no se utilicen abonos químicos, si es nuestra obligación, si está en la ley ya puesto, Si en cada zona del parque tiene una catalogación y hay en zonas en que se pueden utilizar unas cosas y en otras no. cada zona es distinta a la hora de aplicar las medidas que tiene cada una. Obliguen. Obliguen ustedes en este municipio que es su obligación a que se hagan las cosas bien. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Señor Sánchez tiene usted un minuto ¿lo quiere usar? Adelante

D. Raúl Sánchez dice: Sí, muchas gracias, Bueno en lo que se refiere al acceso al vertedero, pues en lo que se refiere a la carretera de la Marañososa, que es en definitiva lo que mencionamos aquí, y lo que afecta al ámbito del parque regional del sureste, pues no debe ser tan fácil que se limpie cuando está así y lleva años así. Si cualquiera lo comentase en la asamblea y acto seguido llega la empresa y lo limpia, ¿por qué lleva años cómo está? Y aparte de que, no solamente nos referimos a los vertidos que hay en la carretera de la Marañososa, es que en todo el ámbito del parque regional hay una cantidad enorme de vertidos ilegales. Hace poco, Ecologistas en Acción, pues hizo un trabajo muy exhaustivo de localización de vertidos incontrolados en el término municipal ...

El Señor Presidente dice: Señor Sánchez, lo lamento

D. Raúl Sánchez contesta: Si, gracias.

El Señor Presidente dice: Señor López Madera, solamente decirle dos cosas. Usted también ha estado en la mancomunidad del Sur como representante de este Ayuntamiento, ¿ha exigido usted que se limpiara la carretera? ¿sí?, pues no le han hecho mucho caso. ¿y ha exigido usted que ...

Se oyen murmullos

Interviene D. Julio López sin micrófono y dice: Es que se limpió, se limpió, se ha limpiado...

El Señor Presidente dice: .. si, ya vale, vale, si, se limpiaría una vez en cuatro años, pero ¿por qué me interrumpe cada vez que hablo Señor Madera?, porque yo a usted no le interrumpo Señor López Madera, yo a usted no le interrumpo, yo a usted no le interrumpo..

Sigue interviniendo el Sr. López Madera sin micrófono..

El Señor Presidente dice: ... a usted no le interrumpo. ¿Cuántos años llevamos denunciando en Agenda 21 el tema de los lodos incontrolados y de los vertidos ilegales? ¿Cuántos años?, .. otra cosa no, no, usted también ha hablado del tema de los lodos y de los vertidos ilegales ..

D. Julio López dice: No, no

El Señor Presidente dice: ¿Cómo que no?, ¿no ha hablado usted de los lodos? Si, y de los vertidos ilegales también ha hablado. Ah, bueno, de los abonos químicos basados en lodos. En los lodos, bueno

vale pero ¿de dónde vienen esos abonos químicos normalmente?, son los lodos depuradora, como todos sabemos. Pero señor López Madera, ¿me deja usted acabar? ¿Y usted cuando era concejal de medio ambiente y también estaba en la mancomunidad decía algo al respecto?, es que, no sabemos si decía algo al respecto porque nosotros en Agenda 21 tras Agenda 21 estas cosas se denunciaban, se siguen denunciando y no sabemos que es lo que le decían a usted.

Y por último estamos totalmente de acuerdo en una cosa, hay que buscar soluciones, pero soluciones que no pasen por donde siempre, es decir porque el basurero sea el sur, Pinto, Getafe, Valdemingómez ¿Por qué no abrimos un vertedero cercano a las Rozas, o cercano a Boadilla, o cercano a Majadahonda? No, claro, es que las soluciones aquí siempre pasan por lo mismo, toda la mierda para el sur. No, no, pues habrá que buscar soluciones en eso estamos totalmente de acuerdo con usted Señor López Madera, pero no se trata de convertir todo el parque regional en un enorme vertedero ¿estamos de acuerdo? Entonces esperamos su apoyo, como partido Popular en la mancomunidad donde hay también pueblos de esos que he nombrado, en nuestra mancomunidad hay pueblos de esos que he nombrado para que se haga el próximo vertedero pues yo creo que entre Majadahonda y las Rozas seguramente habrá un sitio muy adecuado ahí para poder hacer un vertedero. Entonces esperamos su apoyo Señor López Madera como Partido Popular, dígaselo usted a sus compañeros de partido para que cuando propongamos que se hagan vertederos por esa zona estén de acuerdo con nosotros y que no seamos siempre los del sur los que nos tengamos que comer la basura de todo el mundo, Muy bien.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: Vamos a votar la moción y pregunta: ¿votos a favor?

14 ¿votos en contra? 7. Queda aprobada la moción siguiente punto Señor Secretario.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, los del Grupo Municipal Socialista y Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Señor Presidente dice 14 votos a favor y 7 en contra, se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con 14 votos a favor, y 7 votos en contra el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto sobre la conservación y puesta en valor del parque Regional del Sureste, con la enmienda aprobada de que en el punto decimotercero cuando indica los organismos a los que se da traslado se incluya también la mancomunidad del Sur.

El Señor Presidente dice: Siguiendo punto Señor Secretario

El Señor Secretario contesta; Noveno punto del orden del día.

El Señor Presidente dice: Octavo, octavo

El Señor Secretario dice: ¿es el octavo? Perdón.

8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“España es una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos. España es un Estado democrático, un Estado social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución. España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional. Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad. Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales. Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud. Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades. Sin embargo, los recientes acontecimientos surgidos en Cataluña tras el resultado de las elecciones autonómicas y la posterior declaración unilateral de independencia, vulnerando además el ordenamiento jurídico español en el nombramiento del nuevo Presidente están propiciando un grave enfrentamiento con el Estado por parte de las fuerzas independentistas, están poniendo en cuestión estos argumentos y obliga a la reafirmación en la idea indiscutible de la unidad de España.

En definitiva, desde este Grupo Municipal considera que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Pinto eleva al Pleno para su aprobación la siguiente Moción de acuerdo a los siguientes puntos:

1.- Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil a defender la cohesión y la unidad de España.

2.- Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.

3.- Instamos a todos los poderes públicos y administraciones públicas a reivindicar la fortaleza democrática de nuestras instituciones.

4.- Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas a la defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.

5.- Instamos a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

6.- Instar a que ningún parlamento, gobierno o institución política, tanto nacional como autonómico, pueda desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni situarse por encima de la soberanía popular que corresponde, de acuerdo con la Constitución, al conjunto del pueblo español.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Quieren ustedes leer la moción?.

D. Juan Antonio Padilla dice: La parte resolutive

El Señor Presidente dice: La parte que ustedes consideren oportuna,

D. Juan Antonio Padilla da lectura de la parte resolutive de la moción.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Señor Padilla. Grupo Ciudadanos , tiene la palabra

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. Bueno como siempre intentare ser muy breve. Obviamente Ciudadanos ha liderado el tema de la unidad de España en un terreno tan hostil como es Cataluña, donde se reivindica justamente lo contrario, y una de las medidas que ha tomado Albert Rivera en el Parlamento ha sido presentar una moción en esta línea, por lo tanto pues claramente vamos a votar a favor de esta moción. Nada más, gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez responde: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes de nuevo a todos y a todas. En primer lugar nos parece que la presentación de esta moción obedece a un oportunismo político tardío. Otros grupos municipales del Partido Popular ya la presentaron en otros municipios con motivo de las elecciones catalanas.

Intentaban poner en la agenda política para confrontar una interpretación poco moderna de los conceptos de estado y nación, generando conflictos, desde luego, entre los distintos grupos políticos presentes en cada corporación municipal.

Vuelven ustedes a la carga en Pinto, usan como pretexto el hecho de que se está formando gobierno en el estado español, y pretenden hacer lo mismo que hicieron en las elecciones de Cataluña, buscar la división y la confrontación entre las distintas fuerzas políticas usando temas muy emocionales, para construir división política y evidenciar diferencias que en esta institución no corresponde.

Miren ustedes, nosotros también defendemos la unidad de España, pero esa unidad la construimos sobre unos criterios y sobre unos modelos de estado y nación que nada tienen que ver con el suyo. Nuestros modelos son cooperativos, coherentes, y asumen las diferencias culturales, identitarias, y sobre todo las sentimentales que existen en los diferentes territorios, sin exclusiones.

En definitiva, nosotros articulamos la unidad y la cohesión en torno al federalismo, y esto no lo incluyen ustedes en su moción. Incluso diría que les suena extraño. Nosotros también consideramos a España un gran país. Un gran país al que ustedes están convirtiendo en un batiburrillo de nacionalidades, porque muchas regiones quieren abandonarnos, simplemente porque existe la posibilidad de que les gobierne el Partido Popular.

También consideramos muy grandes a todos los ciudadanos españoles, están siguiendo una conducta ejemplar y democrática ante la situación social que ustedes han generado y que con sus votos intentan enmendar.

Dejen de someternos al debate de la barbaridad ante los nuevos modelos territoriales, y dejen de someternos al debate del miedo, a las fracturas, que su partido ha contribuido a provocar. Así aunque nos guste, y defendemos la unidad de España, o que España es un gran país, palabras que tanto repiten en la exposición de motivos de la moción, no vamos a votar favorablemente porque en el caso que nos ocupa, nunca una formación política ha conseguido que unas palabras con las que estamos de acuerdo, separen tanto a la ciudadanía.

Como conclusión termino indicando que el grupo municipal socialista se va a abstener en la votación de la moción del grupo Popular. Muchas gracias Señor Presidente.

Se oyen aplausos .

En este momento, siendo las 19,55 horas asume la presidencia del Pleno el Primer teniente de Alcalde D. Angel Suazo por ausencia del Señor Alcalde durante unos minutos, durando esta situación de sustitución del presidente de las 19,55 horas a las 20,00 horas que se reincorpora de nuevo el Señor Presidente.

En Señor Suazo, presidente en funciones dice: Muchas gracias Señor Sánchez. Señor Santacruz, adelante.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Angel. Yo pediría un poquito de respeto, por favor.

El Señor Presidente dice: Disculpe, por favor, gracias.

D. Daniel Santacruz sigue diciendo: A la hora de abordar un debate como el que hoy nos propone el grupo municipal del Partido Popular en este Pleno, debemos tener claro que es lo que se pretende y es que en los últimos tiempos se está utilizando el slogan de defender la unidad de España para imponer una visión uninacional de España que ha sido causa constante de tensiones en la historia de nuestro país.

Ya en 1936 se intentó justificar el golpe de estado con el argumento de que se estaba defendiendo la unidad de España. Entonces nadie estaba amenazando esa unidad, pues ni el entonces gobierno de la Generalitat, ni su presidente Companys a la cabeza eran separatistas, por tanto no querían desunir España sino redefinirla reflejando la plurinacionalidad del estado español.

En realidad, el independentismo históricamente ha sido un movimiento minoritario en Cataluña, el hecho de que aun siendo una minoría haya alcanzado hoy un porcentaje tan elevado, se debe primordialmente a la intransigencia del estado central, a recoger la plurinacionalidad de España, haciendo inevitable esa resistencia, rigidez e intransigencia.

Ahora estamos viendo los crecientes movimientos contestatarios hacia el estado uninacional aparecidos que toman fuerza en los diferentes territorios del estado español, exigiendo otro estado que basando en la profundización de la democracia . acepte el derecho a decidir de los distintos pueblos y naciones de España.

Tras las elecciones del 20 de diciembre, se está lanzando la maliciosa idea que el pensamiento de las izquierdas es redefinir España, es en realidad una llamada a romperla, reprimiendo otra visión de España cuando en realidad lo que se propone es el debate sobre una realidad, entrando en liza la idea de la España real y popular. La España plurinacional que está emergiendo ahora de nuevo, es decir, otro modelo de estado, el estado federal.

Debate que tarde o temprano se tendrá que abordar en las instituciones, si estas pretender ser reflejo de la sociedad. Debate en el que finalmente los ciudadanos tendrán que decidir su modelo de estado porque son ellos, los ciudadanos, los máximos soberanos de un sistema democrático.

Pero es que además, el Partido Popular en esta moción falta malintencionadamente a la verdad. Ustedes señalan en la moción que se ha declarado unilateralmente la independencia en Cataluña. Miren ustedes, es totalmente legítimo que defiendan una postura, pero no busquen apoyos para esa legitimidad mintiendo, porque aquí, a día de hoy, nadie ha declarado unilateralmente esa independencia. Este tipo de mal intenciones son las que ustedes llaman, dicen, hacen que los separatistas tomen fuerza.

Desde Ganemos Pinto creemos que en este debate se está girando pretenciosamente sobre dos posturas inmovilistas, que son la unidad o la secesión, tratando de olvidar posturas que desde hace decenas, y decenas de años, se defienden por aquellos que creemos en las diferentes naciones de España, y que a su vez también tenemos el sentimiento de estado.

Así pues, no podemos votar a favor de esta moción, y no la podemos votar a favor porque obvia algo importante, importante, el derecho a la consulta a la sociedad, imponiéndose la fuerza de las instituciones por encima del pueblo soberano.

Porque en este tema, creemos que debe de ser el pueblo el sujeto que tenga la misión mediante la democracia, instituciones al servicio de la voluntad popular y no instituciones para secuestrar la misma o suplantar el poder de decisión.

Y además, y para que no surja duda alguna, y no se malinterprete nuestro sentido de voto. Desde Ganemos Pinto defendemos el derecho a decidir del pueblo y el reconocimiento del estado español como estado federal reconociendo a todos los estados que conforma la diversidad a España.

Reincorporado de nuevo a la Sesión el Señor Presidente D Rafael Sánchez dice: Gracias Señor Santacruz. Señor Padilla tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla contesta: Si muchas gracias Señor Presidente. Bien, pues en primer lugar agradecer el voto favorable de esta moción del Grupo Ciudadanos y bueno, pues al Partido Socialista, Señor Sánchez, lamento sus palabras, de verdad que esta moción desde luego no pretende en ningún caso crear conflicto alguno. De todas formas, bueno, el anuncio de su grupo a la abstención después de su discurso me ha tranquilizado un poquito me ha tranquilizado un poquito.

Mire, de la moción poco más se puede decir, la verdad es que parece mentira que tengamos que traer a este Pleno mociones de este tipo reivindicando la integridad de un territorio, de un país, en este caso. Y sobre todo, que tengamos que estar instando a las instituciones públicas al estricto cumplimiento de nuestro ordenamiento constitucional. Y ni siquiera el argumento, el argumento que ha empleado el Señor, el Señor Santacruz que se ha ido a la historia, pero vayámonos a la historia desde hace siglos, porque el problema territorial es desde muy atrás, lea, lea la historia y ya no solamente del 36 sino de siglos atrás.

España ha tenido históricamente un programa territorial bastante importante, pero esto no nos puede servir para justificar la situación que estamos viviendo ahora. Sino que al contrario, hay que solucionar, hay que buscar una solución a ese, a ese problema histórico, pero eso sí, respetando las leyes españolas y efectivamente escuchando la voz de los ciudadanos, pero de todos los ciudadanos, de todos los españoles.

Para llevar, porque para llevar a cabo estas acciones unilaterales como las que se está produciendo en algún territorio como en Cataluña, no se está poniendo, no se está ni siquiera, pues dejando de lado el poner en duda la evidencia de nuestros principios, de nuestros valores, de nuestros símbolos, de cualquier cosa que sea español. Una estrategia antiespañola diseñada por los nacionalistas. Y lo que es peor, la legitimidad de nuestras fronteras.

Desde este grupo y a través de esta moción, reivindicamos desde luego la unidad de España, la unidad de todos sus territorios e instamos a todos los poderes públicos y administraciones, a reivindicar la

legitimidad y fortaleza de nuestras instituciones. Al tiempo que instamos a que ningún parlamento, gobierno, o institución pública, pueda desobedecer nuestro ordenamiento jurídico y el total respeto a la Constitución, que garantiza la soberanía de todo el pueblo español.

Insistimos, y que sea la voz de todos los españoles, y no en un territorio a través de extraños referéndum y de extrañas declaraciones de independencia. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Padilla. Señor Oliver tiene la palabra.

D. Fernando Oliver responde: Si muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes otra vez. Oportunismo político decía el Señor Concejal del Partido Socialista. Mire usted, cuando de lo que se está hablando es de lo que trata la moción, la defensa de la unidad de España, creo que nunca, nunca se debería de hablar de oportunismo político. Es de sentido común defender la unidad de España hoy y siempre, y debería de serlo por todos los partidos, porque somos partidos de esta nación, de este país.

Comentaban, acusaban también al Partido Popular, no recuerdo la palabras exactas, acusaban al Partido Popular de romper España. Miren ustedes, desde que se instauró la democracia en España, al margen de UCD, en España han gobernado dos partidos políticos, el Partido Popular y el Partido Socialista.

Evidentemente se han hecho cosas buenas por unos partidos, cosas malas por otros, no todo es malo, no todo es bueno, pero recuerden que España está como está por los gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista, que España está como está por el gobierno de estos dos partidos, no solo por el del Partido Popular.

Comentaba que no se ha declarado el Señor Santacruz, decía que no se había declarado unilateralmente la independencia de Cataluña, efectivamente, claro que no se ha declarado. En primer lugar porque es anticonstitucional, y en segundo lugar, porque no han tenido valor a hacerlo, y no han tenido valor para hacerlo, porque desde nuestro partido al menos opinamos, que lo único que han pretendido dándole tanto autobombo al tema de la independencia de Cataluña, es tapar las vergüenzas de lo que está ocurriendo en Cataluña.

Están tapando que en la sanidad catalana se cobra por una silla a un acompañante en un hospital, están tapando que se están cerrando plantas enteras de hospitales en Cataluña, están tapando que no se pagan a las farmacias. ¿Y cómo lo están tapando?. Pues hace tiempo era televisando muchos Madrid - Barsa y ahora con el tema de la independencia. Pero evidentemente, ni han podido pedir la independencia de Cataluña ni nunca van a poder, porque está recogida en la Constitución y mientras que se cumpla la Constitución, como así esperamos en nuestro grupo municipal y en nuestro partido a nivel nacional, mientras que la Constitución diga lo que dice, Cataluña va a seguir siendo España. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sanchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Señor Oliver, el oportunismo político no lo determina el tema que vamos a tratar, se determina el momento en el que se trata. Eso es a lo que quiero referirme cuando hablo oportunidad política.

Tenemos pendiente la formación de un gobierno en el estado. Tenemos pendientes muchos debates todavía entre distintas fuerzas política, y lo que no me parece razonable es que estemos intentando condicionar esas posibles negociaciones entre unos partidos u otros con mociones sobre las que no vamos a decidir aquí, que son cuestiones opinables. Entonces, ahí voy, y esa es la réplica sobre la que yo le digo cuando le digo que es oportunismo políticos.

Señor Padilla, no es necesario que lamente usted mis palabras, yo mis palabras cuando las digo mal dichas, las lamento yo, no es necesario que la lamenten terceros. Muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿ Ha acabado usted Señor Sánchez?. Bien, Señor Santacruz.

D. Daniel Santacruz dice: Señor Sanchez, lamento, lamento mucho lo que acaba de decir ahora. Vamos a ver....Señor Padilla dice que parece mentira que se tenga que recurrir a traer a los Plenos mociones de este tipo. Lo que parece mentira es que ustedes todavía no se hayan dado cuenta que en este país, existe una diversidad de opiniones sobre el modelo de estado que queremos, eso, eso es lo que parece mentira.

Efectivamente, hay que dejar a los ciudadanos a decidir, lo he dicho yo en mi exposición, pero le recuerdo una cosa, son precisamente ustedes los que quieren que el pueblo no decida, atrevanse a reformar la Constitución de una vez, y que el pueblo pueda decidir sobre el modelo de estado.

Efectivamente Señor Oliver, no se ha declarado la independencia, ya lo he dicho yo, no se ha declarado. Pero es que en la moción dice que Cataluña ha declarado unilateralmente la independencia, o sea, es que la moción miente. Vamos a ver, no me diga que no leo textualmente:

“Cataluña, tras el resultado de las elecciones autonómicas y las posterior declaración unilateral de independencia”

¿Lo pone o no lo pone?. ¿Qué documento?. ¿Qué documento? Si es el texto, si es el texto de la moción.

Se oyen murmullos del público

El Señor Presidente dice: Ruego se modere, ruego se modere Señor Aguado.

D. Daniel Santacruz dice: Señor Aguado es el texto de la moción.

El Señor Presidente dice: Ruego se modere, ruego se modere.

D. Daniel Santacruz sigue diciendo: Señor Aguado es el texto de la moción. ¿Qué documento me está diciendo?

El Señor Presidente dice de nuevo: Ruego se modere.

D. Daniel Santacruz dice: Disculpado Señor Aguado. Y también dice que tras el debate de los separatista o de la sociedad catalana, se están tapando muchos problemas como el pagar por una silla en un hospital etc. Mire usted, yo creo que aquí juegan los dos, juegan los dos, tanto los separatistas como los inmovilistas, por tapar los problemas, también no solamente en Cataluña sino en España. Es un debate interesado, tanto por el gobierno central como por el gobierno de la Generalitat en eso me parece que estaremos de acuerdo Señor Oliver.

Por último, quiero decir, desde este grupo municipal, que no se es más español por enarbolar más las banderas, o repetir su nombre. En Ganemos Pinto, nos sentimos tan españoles como cualquier otro, pero, luego me enseña la vara de medir a ver quién es más español. ¿eh?. Pero en Ganemos Pinto lo que si defendemos es un modelo de estado, es un modelo de estado, muy diferente al que ustedes proponen, y es un modelo de estado respetando la diversidad de nacionalidades que hay en el estado español, es muy diferente, y es tan democrático como la postura que ustedes puedan defender.

Y por último eso, que lo quiero dejar claro, porque luego se nos llaman muchas cosas por ahí. Tan españoles como ustedes.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. Señor Padilla tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla indica: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno Señor Sánchez. ¿De verdad, usted cree que con esta moción lo que nosotros pretendemos es influir en el, ahora mismo, en el debate del gobierno de la nación?. ¿Realmente usted eso me lo ha dicho en serio?. Bueno, es dentro un poco de la broma que podemos permitirnos.

Bien, Señor Sánchez, escuche usted a sus varones, escuche usted a sus varones, que además ahora están diciendo cosas muy distintas a la que decían hace años.

Señor Santacruz mire, aquí nosotros no tratamos de reivindicar quien es más español que nadie, de verdad, ninguno, se lo estoy diciendo yo en cuanto a la moción, la moción la hemos firmado nosotros.

Lo que está moción de verdad, pretende, es que los distintos poderes públicos e instituciones españolas, cumplan estrictamente nuestra constitución, que habrá que reformarla, habrá que retocarla, habrá que hacerla lo que tengamos que hacer, pero hay una Constitución actualmente vigente.

Dicen ustedes, no tenemos el mismo modelo de estado, no lo sé, desde luego en el modelo de estado del Partido Popular, insisto, es el respeto a la actual Constitución, y somos conscientes del debate que hay abierto, y somos conscientes de que ese debate puede dar resultado muchas cosas, pero insisto,

respetando los tiempos y respetando la Constitución española. Esta Constitución que señala claramente la igualdad de todos los españoles y de todos y cada uno de los territorios, tan sencillo, tan simple.

Y lógicamente no permite la declaración unilateral de independencia. Hemos estado hablando en una moción anterior sobre la petición de libertad de una persona que basábamos en que su actuación venía motivada por la corrupción, por el paro, por la crisis económica, que era un caldo de cultivo de manifestaciones y huelgas. Nosotros hemos dicho que a veces esos comportamientos son lógicos, y sin embargo, y sin embargo ahora estamos asistiendo, yo creo que todos atónitos con lo que está ocurriendo en Cataluña, donde todo el mundo está pactando, sea del partido que sea, incluso con aquellos que están sumidos en una profunda corrupción.

Aquellos que antes se manifestaban contra los políticos catalanes corruptos, ahora negocian su puesto en un hipotético gobierno catalán. Pero bueno allá cada cual.

Por parte de este grupo y esto lo dejamos muy claro en esta moción. Siempre apoyará la unidad de España y sobre todo la defensa y cumplimiento de nuestras leyes y nuestra Constitución, porque como decimos en la moción, España es una gran nación. Muchas gracias.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: Señor Padilla. Yo muy brevemente para que quede absolutamente claro. Ganemos Pinto no es partidario de la independencia de Cataluña, es más, estamos convencidos que si algún día se le diera el derecho a decidir al pueblo catalán no saldría adelante el tema de la independencia, pero lo que no estamos ni podemos compartir es su estado y su modelo de estado y su unidad de España tal y como ustedes la entienden.

Lo que se le ha explicado, se le ha intentado explicar, es que hay un problema territorial, que yo creo que estamos todos de acuerdo en que ahora mismo hay un problema de modelo territorial en el estado español, y que frente al inmovilismo, es cierto, de los separatistas catalanes, hay un inmovilismo por parte del estado central que no nos lleva a ningún lado.

Lo que nos está llevando es que se haya multiplicado por tres en los últimos seis o siete años el número de independentistas, y partidos como la derecha catalana, la burguesía catalana, Convergencia i Unió que siempre ha sido un partido que ha sido llave y clave en el gobierno de España se haya vuelto soberanista o independentista. Entre otras cosas también, hablando de jueces, porque una vez que el pueblo catalán vote un estatuto de autonomía se le aprueba, llega al tribunal constitucional mitad elegidos por el Partido Popular mitad elegidos por el Partido Socialista que la minan como bien dijo Alfonso Guerra, como limpian, y pulen en el congreso de los diputados y luego en el tribunal constitucional ese estatuto de autonomía.

Entonces nosotros entendemos la Unidad de España de otra manera, pero evidentemente, como lo ha dicho el Señor Santacruz no es cuestión de ver quién se envuelve más en la bandera o quién tiene la bandera más grande para envolverse en ella.

Somos internacionalistas la mayoría de nosotros, con lo cual estamos en contra del tema de los separatismos y con el tema de la independencia. Pero lo que no podemos es compartir la unidad de España tal y como ustedes la ven, que nos está avocando a situaciones como esta.

Y evidentemente si tiene que pasar el tema por una reforma constitucional y con un estado federal pues tendremos que abordarlo, y ahí se les podrá dar voz a todos, pero es que ustedes una y otra vez rechazan el tema de poder hablar de la reforma de la Constitución, del estado federal etc, etc. O sea, ustedes también están avocando la situación con su inmovilismo al problema que tenemos ahora mismo.

Por lo tanto, no somos partidarios de la independencia de Cataluña, somos partidarios en todo caso que se pueda decidir, que se pueda decidir, y lo que no somos partidarios evidentemente es de la actual situación de impás al que nos ha llevado, por un lado el inmovilismo de estado central y por otro lado al inmovilismo de los separatistas catalanes, que quede absolutamente claro.

Y dicho esto votamos la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del I Partido Popular y los del Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?

Levantam la mano los concejales del grupo municipal de Ganemos Pinto.

El Señor Presidente pregunta ¿Abstenciones?

Levantam la mano los concejales del grupo municipal socialista.

El Señor Presidente dice: a favor 9 PP y Ciudadanos. 7 en contra, y 5 abstenciones. Queda aprobada la moción por mayoría. Siguiete punto Señor Secretario.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, siete votos en contra y cinco abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular en defensa de la unidad de España.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA MEJORAR LA FISCALIDAD DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“El pasado mes de julio, Ganemos Pinto y el PSOE –Pinto aprobaron la modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI realizando una brutal subida del tipo impositivo del IBI que pasó del 0,40% al 0,75%, lo que suponía un incremento del casi 90%. En aquel momento, desde la oposición, el Partido Popular de Pinto advirtió que esto suponía una auténtica injusticia y que muchas familias pinteñas se iba a ver afectadas por esta medida adoptada con un afán únicamente recaudatorio.

Impedir que los vecinos de Pinto se beneficiasen de la revisión catastral es un error imperdonable. Tras años de quejas y manifestaciones y quejas por parte de todos de la revisión catastral impulsada en 2003 por el Gobierno Socialista de Antonio Fernández, en 2015 se veían satisfechas las pretensiones del Equipo de Gobierno del Partido Popular que reiteradamente había solicitado a la Dirección General de Catastro que nos permitiesen disminuir la presión fiscal los pinteños, quienes en su esfuerzo han permitido sanear la situación económica del Ayuntamiento de Pinto.

La brutal subida del tipo impositivo del IBI fue “vendida” por el Equipo de Gobierno como una medida inocua que, en el peor de los casos, no produciría más que un mínimo incremento del recibo del IBI. Pero la realidad ha sido muy diferente, un grupo de familias numerosas de Pinto han visto como, merced a los cambios realizados en la Ordenanza Fiscal, sus recibos han pasado de 300 euros a 1.200 euros.

Desde el Partido Popular de Pinto, queremos mostrar nuestro apoyo y solidaridad a todas las familias de Pinto, en especial a las familias numerosas que han visto como la voracidad recaudatoria de la izquierda las margina. Ya dijimos que es necesario abrir una nueva etapa marcada por el dialogo, el consenso, y la transparencia y por ello conminamos a todos los grupos municipales a que reflexionen y recapaciten y permitan adoptar ayudas en beneficio de las familias numerosas de Pinto.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal del Partido Popular de Pinto, proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la creación y constitución, con carácter de urgencia, de una Comisión Informativa Especial, con el objetivo de elaborar una Ordenanza Fiscal más justa que, cumpliendo con todos los objetivos de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria, permita que los vecinos de Pinto se beneficien al máximo de la revisión de los valores catastrales para 2016.

SEGUNDO.- Aprobar la creación y constitución con carácter de urgencia, de una Comisión Informativa Especial con el objetivo de estudiar la posible aplicación de ayudas económicas o beneficios fiscales para las familias numerosas del municipio y que pudiera entrar en vigor para 2016 de forma que palle la brutal subida del tipo del IBI.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Leen ustedes la moción?

Da. Tamara Rabaneda contesta: Si Señor Presidente muchas gracias. Buenas tardes a todos. Seguidamente da lectura íntegra de la moción.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Señora Rabaneda. Señora Valenciano adelante.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. A ver, volvemos otra vez, parece que volvemos a retroceder en muchas cosas. Yo he leído la moción y además y estoy completamente de acuerdo en aprobar la creación de una constitución con carácter urgencia de una comisión informativa que haga una ordenanza justa. Porque por un lado, yo he visto como han hecho difusión de por qué las familias numerosas del municipio tienen que pagar más, que por ciento, no sabía que era de 300 a 1.200, cuando la Señora Astasio dijo en el Pleno aquel que no se iba a subir el I.B.I. a mí esto me parece una diferencia importante.

Por todo ello, yo entiendo que nos tenemos que sentar cuanto antes para hacer una ordenanza más justa, que si bien es cierto, que usted o no sé quién, alguien ponía de ejemplo en las redes sociales a la familia Ruiz Mateos, pues yo entiendo que esa familia pues no necesita esas bonificaciones.

Pero que yo he estado hablando con muchas familias de Pinto que tienen inmuebles, porque antes en Pinto se tenían casas bajas, que han tomado mucho valor, y los tienen y valen más de ese dinero, y no por eso no necesita esa bonificación, porque hoy muchos de esos miembros que tienen esa casa con ese valor catastral, no tienen empleo y tampoco pasan una situación boyante.

O sea, no todo el mundo que tiene una casa que o un inmueble con un valor catastral de más de 200.000 euros, son las familias Ruíz Mateos, en Pinto desde luego, yo he hablado con muchas, tienen ese valor, y no es así.

Por eso yo creo que debemos de estar de acuerdo todos en que la ordenanza hay que trabajarla cuanto antes, las bonificaciones también, porque aquí hay un tema, pues que equilibra la balanza y que hay que hacerlo, muy muy bien.

Por un lado, efectivamente la gente que tiene muchísimo poder adquisitivo necesita menos ayuda, pero también es verdad, que en esta ordenanza se ocultan ayudas a mucha gente que realmente lo necesita, y les pongo el ejemplo del casco de Pinto, el centro que son familias, pues que tenemos la casa de toda la vida, que se ha revalorizado pero que siguen siendo familia numerosa y sigue sin tener un poder adquisitivo alto, y entonces esto es preocupante y creo que injusto.

Por lo tanto, pues y haciendo, haciendo aquel guante que recogió la Señora Astasio de que iban a intentar ser lo más justo posible, pues entiendo que vamos a aprobar todos la moción de hacer una comisión especial y hacer una ordenanza entre todos más justa. Esa es la opinión del Grupo Municipal, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Ortiz tiene la palabra.

D. Diego Ortiz indica: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, en primer lugar nos gustaría anunciar al Partido Popular que nos gustaría que dejaran esta moción encima de la mesa. Y nos gustaría que dejaran la moción encima de la mesa por una cuestión, y es que creo que no es necesario convocar, ni crear nuevas comisiones informativas especiales.

Lo que sí exigiría al equipo de gobierno es que a la mayor brevedad posible convocaran el grupo de fiscalidad, para que se viera este tema, y no supondría tener que crear comisiones nuevas, ni comisiones informativas especiales, porque además hay un grupo de fiscalidad que todos en este Pleno hemos alabado el funcionamiento cuando puso el equipo de gobierno el Partido Popular, que lo sigue manteniendo el equipo de gobierno de Ganemos, y que han salido ordenanzas y han salido cuestiones bastantes importantes de esa comisión.

Es que ustedes en la moción aparte que no sé, me imagino no sé si la dejaran encima de la mesa o no, pues hombre, ustedes ya que como el Pisuega pasaba por Valladolid, pues hablan de la reforma, de la revisión catastral impulsada en el 2003. Pero claro, no hablan ustedes que la siguiente revisión catastral debería haber sido en el 2013, que hay un decreto del gobierno de España que en el 2013 – 2014 y 2015 que supuso más del 50% del incremento del IBI a muchas viviendas de este municipio.

Porque claro, si ustedes hablan del tema del IBI en este municipio desde el año 2003, cuenten toda la verdad, no oculten cuestiones que han pasado no hace mucho, porque ustedes hablan de una revisión del 2003 del gobierno socialista Antonio Fernández que tocaba en ese momento, y en el año 2013 les tocaba a ustedes y no la hicieron, y además, como le he dicho antes, pues en el año 2013 – 2014 y 2015 hay un decreto del gobierno de España de Mariano Rajoy en el que este Ayuntamiento sufrió un 50% de subida en muchas de las viviendas.

Entonces ustedes han obviado lo que han querido en la parte expositiva de la moción. Entonces les rogaría que para no entrar en un conflicto, ni obviar información que se pone en la moción, y seamos realistas todos, y pongamos todo lo que ha pasado en este municipio desde el año 2003, pues dejen ustedes la moción encima de la mesa, e instar al equipo de gobierno que de manera urgente se convoque la comisión, el grupo de fiscalidad lo antes posibles, y si es posible la semana que viene y que se vea en esa comisión a las familias que le afectan, con casos reales, porque yo no tengo información, no sé si la Señora Astasio ahora nos va a informar de a cuantas personas les va a afectar esta situación, porque ustedes han presentado la moción, pero yo no tengo claramente a cuantas personas afecta realmente lo que ustedes ponen en la moción. Entonces, sí que nos gustaría que nos pasaran esa información y que nos explicaran claramente con datos reales a quién afecta, cuantas personas afecta de este municipio esto. Muchas gracias.

Da. Tamara Rabaneda dice: Señor Presidente. Si quiere.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz.

Da. Tamara Rabaneda sigue diciendo: Vale, perdón. Señor Presidente, si quiere podemos hacer un receso para hacer, o subsanar, o aclarar, o acordar cualquier punto sobre esta moción. Por el Partido Popular no hay ningún inconveniente, yo lo propongo.

El Señor Presidente indica: Vale, cinco minutos.

En este momento, siendo las 19,35 horas se hace un receso de unos minutos reiniciándose de nuevo la sesión a las 19,46 horas.

El Señor Presidente reinicia la sesión y dice: Reanudamos la sesión. Por favor, ruego a los concejales que tomen asiento al menos. Señora Rabaneda tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda dice: Si Señor Presidente. Por decisión de las personas que hemos estado presentes en el anterior receso, hemos decidido retirar de la parte, toda la parte expositiva y hacer una modificación "in voce" para que sea el grupo de fiscalidad quien tome los dos acuerdos que determinan la moción, y por tanto presentaríamos si están de acuerdo, o bien por parte del Partido Popular, o bien por acuerdo de todos los grupos, esta moción en moción de urgencia.

El Señor Presidente dice: Por lo tanto entiendo que tenemos que votar la retirada de la moción y luego la presentación posterior por urgencia de la moción que propone solamente con la parte dispositiva cambiando el termino comisión informativa especial por grupo de trabajo de fiscalidad ¿no? .

Vale, pues votamos la retirada de la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Unanimidad, queda retirada la moción.

Por unanimidad de los asistentes se retira la moción presenta por el Grupo Popular para mejorar la fiscalidad de las familias numerosas para presentar y votar una nueva moción por urgencia.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

El Señor Presidente dice: bien, hay varios asuntos por urgencia. No, cuando entremos con los puntos de urgencia que ahora vamos con ellos, pues el último punto de urgencia, pues será la moción esta. O si queréis la votamos la primera, ¿sí?. vale.

Se acuerda debatir como punto primero de urgencia la moción consensuada entre todos los grupos que han acordado durante el receso último del Pleno.

MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA MEJORAR LA FISCALIDAD DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

El Señor Presidente pregunta: ¿votos a favor de la urgencia de la moción?.

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Unanimidad, se aprueba la urgencia por unanimidad.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la declaración de la urgencia de la moción, y seguidamente se debate y vota la misma.

El Señor Presidente dice: Se suscribiría por todos los grupos políticos?. Vale. Pues si quiere leer la moción como quedaría, para que tome, se tome nota, aunque luego nos la pasa ¿Por favor?. El micrófono.

Da. Tamara Rabaneda contesta: Los acuerdos a adoptar son los siguientes:

PRIMERO.- Bajo el grupo de fiscalidad, con carácter de urgencia debe ser reunido, con el objetivo de elaborar una ordenanza fiscal más justa que cumpliendo con los objetivos de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria, permita que los vecinos de Pinto se beneficien al máximo de la revisión de los valores catastrales para 2016.

SEGUNDO.- Bajo el grupo de fiscalidad, e igualmente convocado de manera urgente, y con el objetivo de estudiar la posible aplicación de ayudas económicas o beneficios fiscales para las familias numerosas del municipio y que pudiera entrar en vigor para 2016 de forma que palie la brutal subida del tipo del IBI.

El Señor Presidente pregunta: ¿Perdón?. ¿El qué?. Sí, lo de la brutal subida.

Da. Tamara Rabaneda dice: Si les molesta lo quito, pero es así.

El Señor Presidente dice: Sí, si es tan amable. ¿Vale?.

Da. Tamara Rabaneda indica: Señor Secretario, por favor retira la frase. Si lo que nos interesa es el beneficio de las familias.

El Señor Presidente dice: Nos lo pasa, nos la pasa luego por escrito ¿vale?.

Da. Tamara Rabaneda contesta: De acuerdo.

El Señor Presidente dice: Y con el matiz que ya le he hecho de que, el tema del 2016 si es algo de retocar la ordenanza no podría entrar en vigor hasta el 2017, otra cosa es que se buscaran otros medios de ayudas económicas ¿no?. Bien, pues con esas consideraciones y teniendo en cuenta que nos pasará a la mayor brevedad el texto que nos ha comentado. Se presenta por todos los grupos. ¿Votos a favor?. ¿Si alguien quiere comentar algo?. ¿Alguien quiere comentar algo?. Sí, pues adelante.

Da. Consolación Astasio dice: Sí Señor Presidente. Lo primero quiero utilizar mis cinco minutos, para decir que desde mi punto de vista estamos ante una, una vez más, un intento de meter con calzador el tema del IBI en un Pleno y me parece perfecto, debatamos sobre ello, pero me gustaría hacer mi exposición.

Entonces, para ello lo que voy a hacer es mostrarles la presentación que ya... ¿Se me oye?. ¿se me oye bien?. Si, vale gracias. Mostrar la presentación que mostré en su momento cuando tuvimos que revisar la ordenanza por la subida del valor catastral, pasaré muy rápidamente, ven que aquí les hablaba de los beneficios de bonificación de un 10% más para las familias numerosas. 283 familias se beneficiaron en 2015 de esta bonificación.

La antigua bonificación de la ordenanza estaba tal cual aparece en este cuadro. Aparecían las categorías a familias numerosas general y especial que depende el número de hijos, número de miembros de la familia, así como bueno, también se tiene en cuenta si es familia monoparental etc., y aparece una, una división dependiendo del valor catastral de la vivienda, es decir, para viviendas más baratas que se supone que es de familias más modestas, el tanto por ciento de bonificación es más algo para viviendas más caras el tanto por ciento de bonificación es más bajo.

Así es como estaba la ordenanza anterior. Así queda la nueva bonificación del IBI en la ordenanza, tal y como expliqué, se rebaja el límite entre viviendas más baratas digamos, y viviendas más caras de 125.000 € a 70.000 € porque como el valor promedio del valor catastral ha bajado un 43% aplicamos ese tanto por ciento también al límite. Y luego lo que hicimos fue en el carácter general, en la categoría general de familias numerosas, pasar de un 50% en las viviendas baratas a un 60% y en las viviendas un poco más caras de un 40% a un 50%.

¿Otra novedad cuál fue?, poner este límite hasta 200.000 €. ¿Por qué?. Porque entendemos que las bonificaciones son para aquellas familias que lo necesitan. Si una familia afortunadamente tiene suficientes ingresos como para hacer frente a su pago de impuestos, pues entendemos que no debe beneficiarse de esa bonificación.

Quiero recalcar qué significa que una vivienda hoy en día tenga el valor catastral de 200.000 € porque esto fue un valor que pusimos suficientemente alto como para dejar excluida a cualquier familia de poder adquisitivo medio digamos. Que hoy en día una vivienda tenga 200.000 € de valor catastral, significa, tras la reducción del 43.%, que en 2015 ese valor catastral era un promedio de 350.000 €.

Evidentemente como no era directo puede que haya viviendas que eran 300.000 € y otros que fueran 400, 450.000€ de valor catastral. Como el valor catastral es entre el 40 y el 50% del valor de mercado, lo que he hecho es utilizar un valor promedio el 45% podemos decir que esa vivienda cuando se comprara tendría un valor medio de mercado de 779.000 euros. es decir, hablamos de viviendas a las que sólo puede acceder una familia con realmente una capacidad adquisitiva muy alta.

En nuestra cabeza, en la de todos está a cuantas familias puede que afecte esta situación. Pues casualmente el padrón definitivo se recibió ayer, y han estado hoy analizándolo. Durante el Pleno me ha llegado la información de las 283 familias que el año pasado se beneficiaron de la bonificación sólo hay un que se vea afectada por ese límite. Esta familia tiene una bonificación del 40% y como veis el año pasado pagó 1183 € y este año va a pagar 1.548 €..

Entendemos que habría que estudiar el caso, si es una familia que mantiene su capacidad adquisitiva, reitero, que entendemos que no, no debe tener derecho a bonificación políticamente es nuestra postura,

y de hecho, este dato lo sé hoy cuando ley la moción del Partido Popular, pensé que quizás ellos conocían de más familias que se encontraran en esta situación, por ello me he puesto en contacto con el Señor López Madera para sentarme con ellos, ver qué información tenían al respecto, lamentablemente en esta ocasión, tampoco tuvieron tiempo para sentarse conmigo y contarme que familias estaban en tal situación.

Hoy veo aliviada, que realmente si acaso hay algún, algún caso en que pueda subir ese IBI es el de una familia. En cualquier caso, me alegro de que finalmente lo vayamos a ver en una, en la comisión de trabajo de fiscalidad, porque hacerlo a través de comisiones informativas, que suponía un, bueno, que los concejales no liberados iban a percibir un sueldo, no tenía, desde mi punto de vista ningún sentido. Y bueno, esto es lo más fundamental que quería contar. Nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. ¿Alguien más quiere intervenir?. Si Señora Rabaneda tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda contesta: Sí Señor Presidente. Mire, tan solo una aclaración que echa por tierra todos sus argumentos. Y es que ustedes en la ordenanza, tanto la actual como la anterior, y sobre todo en la actual que ustedes modificaron, mantienen que si una persona que provenga de una familia numerosa tiene más de una, dos, tres, o cuatro viviendas que no sean habituales, me da igual en Pinto, en las Rozas, o en Venezuela, ustedes les mantienen la ayuda, ustedes les mantienen la ayuda, y eso a mí no me parece justo ni que sus argumentos den valor a esta situación, y se lo puedo leer en su ordenanza: "En el supuesto del que el sujeto pasivo beneficiario sea titular de más de un inmueble, la bonificación quedará referida a la única unidad urbana que constituya la vivienda", es decir, que si la vivienda que tiene aquí en Pinto llega a los 200.000 euros, le dan la ayuda e igualmente, e igualmente si tiene dos o tres viviendas y cada una tiene 150.000 euros, también me dan la ayuda, entonces sus argumentos perdóneme pero no me valen ni sirven de justa excusa social.

Señor Alcalde, usted prometió que su modificación de la ordenanza no afectaría económicamente a los vecinos de Pinto, debe entender que los vecinos componen familias y las familias son los vecinos.

Le recuerdo que llegó a confirmar en este Pleno que devolvería a todo aquel, el importe del que se viera afectado económicamente, y eso fue una decisión suya, y este es uno de los puntos que aquí venimos a acordar, por lo tanto no entenderíamos su voto en contra, o sería un nuevo incumplimiento suyo y el de su partido.

Como usted sabe, los anteriores valores catastrales indicaban subidas desproporcionadas que alcanzaban valores de hasta un 70% por encima del valor de mercado. Ante una situación económica que para nada acompaña a los ciudadanos.

La reciente bajada de los valores resultado de la revisión catastral conseguida, representa una bajada media del 43% pudiendo haber a fecha, viviendas que siguen estando en una situación diversa o diferente de la situación real del valor de mercado.

Y sobre todo deben saber, que aún siguen en este municipio familias con situaciones económicas preocupantes inmersas en créditos o en hipotecas.

Sin embargo, ustedes han sido capaces de elevar el coeficiente del 0,4 al 0,75 y de poner trabas a las bonificaciones que había, y siendo más concreta a esta bonificación.

Es decir, tasan a 200.000 euros, pero no les importa si una persona con viviendas de inferior valor catastral tienen más de una, dos o tres viviendas. Por tanto no ayudan a quien más lo necesitan.

La anterior ordenanza establecía unas líneas claras de diferenciación en función del valor de la vivienda o el carácter especial de la familia, y ustedes no contentos con estos límites, cambiaron la bonificación y eximen o acotan la bonificación a las familias con vivienda habitual de un determinado valor catastral.

Solicitan o les solicito que estudien estos casos, que estudiemos juntos estos casos. Estas familias pueden tener, o no, una situación económica adecuada o no a la situación.

Pero mientras gobernaba el Partido Popular, ustedes apoyaron estas ayudas, y estas ayudas se dieron a todos los Pinteños que así la solicitaron y actualmente ustedes la retiran a los pinteños.

La realidad es que pocas viviendas tenían valores reducidos en Pinto y la situación para cambiar de vivienda es aún más complicada. Pero ante todo, no creo que como ustedes decían en las redes, que las familias ricas como la de Ruíz Mateos hayan venido a solicitarles ninguna ayuda. Porque lo que es sobre todo claro, es que es una solicitud de las familias, y de buena fe deben de entender que quien solicita una ayuda es porque lo necesita. Muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Si alguna intervención más?. Señor Ortiz tiene la palabra.

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. La verdad es que yo hubiera pensado que en Junta de Gobierno cuando nos hemos reunido los portavoces no íbamos a entrar a valorar esta moción ni íbamos a entrar a críticas, porque eso es lo que se había acordado dentro, pero bueno, me ha sorprendido cuando he llegado aquí y ahora mismo empezamos a hacer todas las exposiciones.

La intención que se había llegado el acuerdo dentro de Junta, de la reunión de portavoces era que se trasladara toda esta información al Grupo de Fiscalidad, pero bueno, aquí veo que al final luego decimos, pero venimos todos a vender lo nuestro.

Entonces, yo no voy a entrar a valorar ni las declaraciones de la Señora Astasio ni la Señora Rabaneda.

Lo único que pido es que se cumpla lo que se ha dicho con los portavoces ahí dentro en el que estaba el Alcalde Presidente también ahí dentro y que pues que se convoque la comisión, o sea, perdón el grupo de fiscalidad lo antes posible. Y que sí que nos gustaría que nos pasaran la información que como la han hecho llegar en la tarde de hoy, pues entiendo que no, que no haya tenido tiempo para pasárnoslo, pero sí que nos gustaría que nos lo pasara lo antes posible. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. ¿Señora Valenciano quiere intervenir?. Bien, ¿Alguna intervención más?. Señora Astasio tiene la palabra.

Da. Consolación Astasio concedida de nuevo la palabra dice: Si muchas gracias Señor Presidente. Hacer un par de comentarios con respecto a la intervención del Señor Ortiz "Vender lo nuestro". No para mí debatir y contar en Pleno e informar a los vecinos no es vender lo nuestro es simplemente cumplir con nuestros derechos de informar y de rebatir informaciones falsas al respecto de que hay varias familias numerosas que estaban afectadas como decía la moción del Partido Popular, cumpla mi deber de informar.

Con respecto a convocar el grupo de fiscalidad, simplemente informarle que por mi parte mi deseo hubiera sido haberlo convocado ya a lo largo de enero. Lamentablemente como ni en diciembre conseguí traer al Pleno los presupuestos, como en enero no he conseguido lamentablemente que salgan adelante los presupuestos, nos vemos obligados, yo y mi departamento, toda la gente que trabaja conmigo a un sobreesfuerzo enorme que supongo que ustedes no son capaces de valorar pero sí que generan los palos en la rueda lo que hace es que el carro vaya más lento, pero el carro va. Entonces no se preocupe usted que va haber grupo de trabajo de fiscalidad en cuanto podamos.

Con respecto a la intervención de la Señora Rabaneda. Yo creo que usted no me escucha en los Plenos. Habla usted de voracidad en presión recaudatoria. Ya le conté en el Pleno pasado que se van a recaudar 7 millones menos de euros de impuestos directos el año que viene, 7 millones directos menos de impuestos, casi un 14% menos de recaudación de impuestos a los vecinos de Pinto.

Su texto y su palabra como siempre, o como casi siempre, voy a matizar, es demagógico. Ya le ha dicho el Señor Alcalde que por mucho que intentemos cambiar la ordenanza no va a poder aplicarse para el año que viene, es materialmente imposible, usted debería saberlo como antigua concejal de Servicios Tributarios. El tono de su moción era claramente mejorable, digamos que no era un tono muy conciliador y que era claramente difamatorio y tendencioso.

Los datos que daban en su moción eran falsos como acabo de explicar. La única familia que se puede ver afectada por la modificación del IBI ni mucho menos va a pasar de 300 a 1.200 euros como ustedes indicaban. Le ruego que sean más estrictos a la hora de dar datos, porque lo que hacen es intentar confundir a la población.

Lo único agradecerles que en su moción digan, que ya dijeron que era necesaria abrir una nueva etapa marcada por el dialogo, el consenso y la transparencia. Reconocer que la etapa anterior no lo era les honra. Muchas gracias.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: Señora Rabaneda.

Da. Tamara Rabaneda contesta: Si Señor Presidente. Pues fíjese si no nos honraba que nosotros sí que convocamos e hicimos el grupo de fiscalidad. Así que hágalo usted y con urgencia que es lo que vamos a aprobar en esta moción.

Y siento decirla, yo le dije al Señor Alcalde antes de que terminara, yo creo que fue o el día 30 o el día 31 de diciembre al Señor Alcalde que cuando nos íbamos a sentar a hablar de presupuestos, y lo que me dijo el Alcalde es que posiblemente creía que hasta el día 8 o el 9 usted estaba de vacaciones, con lo cual ¿qué quiere que haga, si usted se va de vacaciones, ahora lógicamente tendrá mucho trabajo que hacer?

Y demagogia, demagogia es decir aquí en este Pleno por el Señor Alcalde, que en caso de que cualquier vecino se viera impactado por la subida del IBI él iba a abonar esa diferencia. Eso es demagogia o eso es mentira, si no cumple con su promesa Señor Alcalde.

Por tanto sigan exponiendo bajo presentaciones, bajo fotos de la familia Ruiz Mateos para contestar a los vecinos de Pinto. Les estamos indicando el camino para establecer medidas de control, bajo requisitos apropiados, para dar ante todo solución a los problemas que ustedes están creando.

Hablaban de que el IBI afectaba a todos los vecinos. Hace años decían que el IBI era un problema fiscal para los vecinos de Pinto y parece ser que ahora no lo es. O sea, han subido la ordenanza y ahora. ¿Todos los vecinos de Pinto son ricos?. ¿O ya no es un problema para los vecinos el recibo del IBI?. Debe ser que no. El caso, es que tenemos una situación de presión fiscal que agota y agobia a los vecinos y nuestro deber es ayudarles. Yo les invito a ello y por ello el traer aquí esta moción. Así que no se sientan ofendidas y hagan su labor. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Rabaneda. Pasamos a votar la moción y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Aprobada por unanimidad.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Pinto para mejorar la fiscalidad de las familias numerosas, que tienen que presentar firmada por todos los grupos, y cuya parte dispositiva queda redactada de la siguiente manera:

PRIMERO.- Bajo el grupo de fiscalidad, con carácter de urgencia debe ser reunido, con el objetivo de elaborar una ordenanza fiscal más justa que cumpliendo con los objetivos de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria, permita que los vecinos de Pinto se beneficien al máximo de la revisión de los valores catastrales para 2016.

SEGUNDO.- Bajo el grupo de fiscalidad, e igualmente convocado de manera urgente, y con el objetivo de estudiar la posible aplicación de ayudas económicas o beneficios fiscales para las familias numerosas del municipio y que pudiera entrar en vigor para 2016.

El Señor Presidente dice: Hay varios puntos que vienen por urgencia. ¿Necesitan receso?. ¿Necesitan?. ¿Cuánto tiempo?. ¿Cinco minutos?. Pues cinco minutos de receso.

D. Diego Ortiz dice: Sí que me gustaría que me aclarada. ¿Van a ir los cinco puntos?. ¿Se van a votar los cincos a la vez?.

El Señor Presidente contesta: No, vamos a argumentar la urgencia si les parece bien vamos a comentar la urgencia de los cinco puntos.

D. Diego Oritz indica: Vale.

El Señor Presidente dice: En un único turno y luego vamos a ir punto por punto votando la urgencia de cada punto.

D. Diego Ortiz indica: Vale, vale. No a ver, porque este Grupo Municipal tiene dudas que le gustaría preguntar a la interventora antes de tomar ese receso sobre uno de los puntos.

El Señor Presidente dice: Pues adelante

D. Diego Ortiz contesta: Bueno pues, la cuestión es, es que no sé si lo van a llevar según el orden que les han dado es el punto quinto que es sobre la modificación de las bases de ejecución presupuestaria.

El Señor Presidente dice: Sí, sería el punto quinto sí.

D. Diego Ortiz dice: Vale. Bueno, pues sí que nos gustaría preguntar a la Señora Interventora debido. ¿A qué va a suponer esta modificación de vinculación de créditos del año 2000, de los presupuestos de 2015?. ¿En qué se ha basado esa base de ejecución de años anteriores?. ¿Qué año anterior se ha basado esa modificación que se va a llevar a cabo?. ¿Y que supone esa modificación?.

El Señor Presidente dice: Señora Interventora tiene la palabra.

Da. Ma. Isabel Sánchez, concedida la palabra por la Presidencia indica: Espero. Buenas tardes, la modificación de las bases de ejecución, por lo que se refiere usted de la, el nivel de vinculación de los créditos, es, lo explico un poco en mi informe a lo mejor no está demasiado claro. Es debido a que, en el 2015 se cambió el nivel de vinculación, hasta el 2015 siempre había tenido el mismo nivel de vinculación, es decir, salvo el capítulo uno que está vinculado de todos los programas de gastos y el capítulo seis que está vinculado en aplicación presupuestaria por aplicación porque lo establece la ley.

El capítulo 2, el 3 y el 4, siempre había estado vinculado al nivel que se pretende vincular ahora que es al nivel de concepto presupuestario, porque, eso se cambió, porque fue una decisión que se adoptó

el año pasado y se modificó la base de ejecución en ese sentido, pero se ha detectado a lo largo del ejercicio, que ese nivel de vinculación acarrea muchísimos problemas.

Acarrea problemas de pérdida de control del gasto de las aplicaciones presupuestarias, porque al estar vinculado todo el capítulo dos de cada programa pues si falta crédito en una partida digamos por ejemplo de suministro eléctrico, tira de todo el capítulo 2, entonces está tirando de contratos de otras cosas que no tienen nada que ver con suministros por ejemplo contratos de actividades, por ejemplo en deportes ha pasado, en educación, y entonces los concejales cuando ven su estado de ejecución piensan que siguen teniendo consignación presupuestaria porque no han usado esa aplicación presupuestaria concretamente y resulta que no tienen, porque ha tirado de la bolsa de vinculación general de todo el capítulo 2.

Y entonces se ha perdido mucho control y ha habido muchos problemas a lo largo del ejercicio, y es una solicitud que yo le planteé a la concejala de hacienda, y se había metido así en el proyecto de presupuestos del 2016 ya estaba así en la base de ejecución esa, cambiada. No sé si...

D. Diego Ortiz dice: Perdón. Una cuestión. Agradecerle la aclaración, es que tengo la base de ejecución de presupuesto del 2014 y el 2015 y en el informe, se lo preguntaba antes, porque el informe de 2015, el informe que hace usted, dice que en el 2015 existía ese problema que comentaba pero antes no.

Y entonces, es que la modificación que se trae no tiene nada que ver con la de 2014, si le digo, si le leo textualmente la del 2015, "las partidas quedan vinculadas a nivel de unidad orgánica el grupo de programa y subprograma y capítulo con las limitaciones siguientes.", en la de 2014 "las partidas quedan vinculadas a nivel de unidad orgánica grupo programa y capítulo". En la modificación que se trae se suprime lo de capítulo. Entonces, no es una modificación realmente como 2014 o 2013, 2012 o 2011 sino que se suprime la parte del capítulo, que no entendemos porqué se suprime la parte de capítulo cuando en el 2014 sí que existía en la base de ejecución del presupuesto.

El Señor Presidente dice: Adelante, adelante.

Da. Ma. Isabel Sanchez sigue diciendo: Vamos a ver, se suprime la de capítulo porque lo vamos a vincular a más, le vamos a vincular a concepto. Por conceptos presupuestarios, para evitar que haya problemas, porque además como los presupuestos están prorrogados del 2015 están prorrogados pero están prorrogados con, me parece que son 9 millones de euros menos de gastos.

Con lo cual, si no cambiamos la vinculación, dentro de seis meses los concejales ¿no? las diversas concejalías no van a tener créditos para hacer de verdad lo que quieren hacer, porque disponen de muchísimo menos, muchísimo menos crédito.

Y además hay otro problema, y es, en el año, si usted, creo, como se ha estudiado los presupuestos, el proyecto de presupuestos de 2016, habrá visto que habíamos cambiado las clasificaciones de programas de gastos y estaba mucho más desarrollados. ¿Qué pasa?. Que al tener los presupuestos prorrogados, ya no tenemos esa clasificación de gastos. Con lo cual ahora hay unas bolsas muy

grandes dentro del capítulo dos, pero por ejemplo en educación en el año, en el ejercicio 2015 sólo teníamos un programa de educación y allí estaba todo, no perdón, teníamos muchos programas y estaban desgregados. Ahora, este año, lo habíamos hecho, como hemos creído que era más conveniente la clasificación, pero como no se ha podido aplicar, volvemos a tener la del 2015 que sí que nos ha dado muchos problemas durante el 2015.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias para la aclaración. Ahora sí que el receso se lo agradezco.

El Señor Presidente dice: Cinco minutos de receso. Bueno y aclarar eso, o sea, argumentamos la urgencia de todo el bloque y luego, eso sí, habrá que votar urgencia de punto por punto ¿vale?.

En este momento, se hace un receso de unos cinco minutos aproximadamente, y transcurridos estos, el Señor Presidente reanuda la sesión y dice: Señores Concejales, vayan tomando asiento por favor. Bien vamos con el punto uno, primer punto de urgencia, en el cual quedamos que se motiva la urgencia que valdrá para los cinco puntos restantes.

El Señor Secretario dice: 1.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2016.

El Señor Presidente dice: Señora Astasio ¿motiva usted la urgencia?.

Da. Consolación Astasio contesta, Si, necesito que me diga cuál de los cinco puntos es ...

El Señor Presidente dice: El Primero, el primero.

Da. Consolación Astasio pregunta: ¿De las vinculaciones de créditos?. No, OK perdón. Disculpen. Sí, la motivación es clara.

El Señor Presidente dice: Perdón que se va a leer la propuesta por el Señor Secretario.

El Señor Secretario da lectura diciendo: PRIMERO: Aprobar con carácter inicial el Crédito extraordinario nº. 1/2016 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos 16/B.450.619.09 para "Inversión mejora alumbrado público", por un importe de 734.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a los siguientes medios de financiación:

Mediante la aplicación del presupuesto de ingresos, partida 723.90 "Transferencia I.D.A.E", por importe de 505.200,00 €, creada al amparo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pinto.

Mediante la reducción de las siguientes aplicaciones de gastos del presupuesto en vigor que se estiman reducibles:

C. 920. 160.00 "Seguridad Social".- 80.000,00 €

A. 132. 160.00 "Seguridad Social".- 80.000,00 €

- A. 2311. 160.00 "Seguridad Social".- 38.000,00 €
- A. 3204. 160.00 "Seguridad Social".- 20.000,00 €
- A. 341. 160.00 "Seguridad Social".- 10.800,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados pudieran presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivamente el acuerdo inicial aprobado con la modificación consistente en Crédito Extraordinario 1/2016.

El Señor Presidente finalizada la lectura dice: Solamente volver a recordar, que como los cinco puntos son de similares características la idea es motivar la urgencia de estos cinco puntos, aunque luego votaremos la urgencia de cada uno de ellos. ¿Vale?. Señora Astasio tiene la palabra.

Da. Consolación Astasio contesta: Muy bien, muchas gracias Señor Alcalde. Con respecto a este primer punto es de la subvención al IDEA de las luminarias, la motivación es clara, porque estamos en pleno proceso de licitación, es decir, ya se ha publicado en el BOE siguiendo los tiempos marcados por el IDAE ya se están recibiendo o es posible que se reciban plicas de posibles empresas que se presenten a licitación y está convocada la primera mesa de contratación.

Es decir, si lamentablemente no saliera adelante esta modificación de crédito y tuviéramos que renunciar a esos 500.000 euros de subvención y tuviéramos que parar este procedimiento de contratación, ahora mismo no habría repercusiones económicas adicionales para el ayuntamiento.

Si esto lo hacemos dentro de un mes, cuando ya tenemos un adjudicatario, además tendríamos que afrontar la realidad de tener que rescindir un contrato y afrontar posibles penalidades o indemnizaciones.

Con lo cual este punto la urgencia es clara. Bueno en realidad es clara de todos los puntos.

De los siguientes del segundo, tercero y cuarto como ven son suplementos de crédito, es decir, en este caso sí que existe una partida presupuestaria en el presupuesto prorrogado, lo que no hay es suficientemente dinero para afrontar contratos que ya son vigentes, que están firmados y que son una obligación del Ayuntamientos.

Entonces, necesitamos saber lo antes posible realmente, si vamos a poder conseguir esa modificación de crédito, esa ampliación, como ven, son pequeñas ampliaciones pero necesarias para hacer frente a esos servicios fundamentales, porque en caso de que no pudiéramos hacerlo, evidentemente intentaríamos buscar, bueno, iba a decir una tontería, iba a decir, pues buscaremos una posible solución, pero la única solución pasa por Pleno, con lo cual, si ustedes deciden que no podemos hacer esa modificación de crédito, tendríamos, nos veríamos obligados a rescindir esos contratos con esas empresas que ya están dando servicio, evidentemente serían servicios que nuestros vecinos perderían, y nos veríamos

seguramente en la situación de afrontar demandas, en la cuales tendríamos que pagar indemnizaciones por lucro cesante, esa es la realidad de los tres siguientes casos.

Y con respecto a la última, es la modificación de bases de ejecución de los presupuestos, hay dos puntos que están incluidos, uno es relativo a derechos sociales y es una realidad que derechos sociales por la demanda o la necesidad acuciante que hay de dar según que ayudas la limitación de tener una bolsa de 3.000 euros les limita muchísimo el día a día a la hora de poder darlos. Con lo cual, es necesario poder aumentar esa bolsa de trabajo lo antes posible.

Y con respecto a la modificación de las bases, creo que era la base, el 10, creo que era, si la base 10, la vinculación de créditos. Aquí, dado que hemos perdido más de 8.300.000 euros con respecto al presupuesto del año pasado, tenemos la necesidad de controlar exhaustivamente cada uno de los gastos que vaya a realizar este Ayuntamiento con la vinculación anterior ese control se pierde. Es decir, no podemos permitirnos el lujo de esperar a controlar el gasto dentro de un mes, dentro de dos, tenemos que empezar a controlarlo ya, y esa es la urgencia. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Bien. ¿Grupo Ciudadanos quiere decir algo con respecto?. ¿Grupo Socialista?. Adelante señor Ortiz.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señor Presidente. Lo único una cuestión, sobre el informe de intervención de todos los puntos, es que, en algunos es el punto séptimo y otros en el noveno, esta modificación presupuestaria regulada en las Bases de Ejecución de presupuestos de 2016 requiere para su tramitación, dictamen de la comisión de Hacienda, una vez incoado el expediente.

Y luego, una cumplido esos trámites, se requiere aprobación inicial por el Pleno municipal. Estamos haciendo una aprobación inicial sin haber ido a la comisión. Lo comento, porque en el propio informe lo dice, o sea, nosotros no tenemos ningún problema, y además vamos a anunciar que vamos a votar favorablemente la urgencia, pero puede surgir un problema, ya que en el informe de intervención, pone que tiene que tener un dictamen primero, antes de venir a Pleno, antes de iniciar el expediente en Pleno. No sé si es que pues se modificar o ...

El Señor Presidente dice: Si Señora Interventora.

Da. Ma. Isabel Sánchez contesta: Vamos a ver, en mi informe dice lo que dice la ley. Cualquier asunto económico tiene que ser dictaminado previamente por la comisión informativa y luego traerlo al Pleno. Si hubiera venido dentro del orden del día del Pleno normal, hubiera ido previamente a comisión informativa, como ha tenido que venir por urgencia, pues el procedimiento es el Pleno aprobará, adoptará el acuerdo que estime oportuno y luego pues como hicimos con el caso del IBI esto tiene que ir a la comisión informativa, a la primera comisión informativa que se convoque a dar cuenta de ello.

El Señor Presidente indica: ¿Grupo Popular quiere intervenir? No, vale, pues votamos la urgencia de este primer punto, y pregunta: ¿Votos a favor de la urgencia?.

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la declaración de la urgencia de este punto, por lo que se pasa a debate y votación del punto.

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2016

Se da cuenta de la memoria - propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que dice:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 734.000,00 €, es la destinada a recoger la inversión en mejora del alumbrado público, ya que en su día se acogió a la Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energías, obteniendo la cantidad de 505.200,00 € en concepto de subvención y el resto del proyecto total que asciende a la cantidad de 733.083,26 € iba a sufragarse con recursos generales del Ayuntamiento, para lo cual y al objeto de poder licitar la ejecución de la obra, se había creado en el proyecto de presupuestos para el ejercicio de 2016 la correspondiente aplicación presupuestaria, si bien como dicho proyecto no ha sido aprobado por el Pleno Municipal a fecha actual no se dispone de crédito adecuado y suficiente para acometer dicha inversión.

La aplicación a crear vía crédito extraordinario es la B. 450.619.09 “Inversión mejora alumbrado público”, por importe de 734.000,00 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de la presente Memoria justificativa y de las necesidades de los vecinos, no puede demorarse para otros ejercicios, porque debe acometerse en los plazos establecidos en la convocatoria, habiéndose aprobado a la fecha tanto el proyecto de ejecución redactado como los correspondientes pliegos de cláusulas, encontrándose ya el Ayuntamiento dentro del plazo de presentación de proposiciones por los licitadores, y además se perdería la subvención que se ha concedido al Ayuntamiento, con el grave perjuicio para todos los vecinos, que se quedarían sin una inversión necesaria y beneficiosa, que además comportaría ahorro en el consumo energético.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no pueden ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliables en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, que en la actualidad son las que hay que aplicar.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a dos vías:

Mediante la aplicación del presupuesto de ingresos 723.90 "Transferencia I.D.A.E", por importe de 505.200,00 €, creada al amparo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pinto.

Mediante la reducción de las siguientes aplicaciones de gastos del presupuesto en vigor que se estiman reducibles:

- C. 920. 160.00 "Seguridad Social".- 80.000,00 €
- A. 132. 160.00 "Seguridad Social".- 80.000,00 €
- A. 2311. 160.00 "Seguridad Social".- 38.000,00 €
- A. 3204. 160.00 "Seguridad Social".- 20.000,00 €
- A. 341. 160.00 "Seguridad Social".- 10.800,00 €

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 1/2016 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos 16/B.450.619.09 "Inversión mejora alumbrado público", por importe de 734.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a los siguientes medios de financiación:

Mediante la aplicación del presupuesto de ingresos 723.90 "Transferencia I.D.A.E", por importe de 505.200,00 €, creada al amparo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pinto.

Mediante la reducción de las siguientes aplicaciones de gastos del presupuesto en vigor que se estiman reducibles:

- C. 920. 160.00 "Seguridad Social".- 80.000,00 €
- A. 132. 160.00 "Seguridad Social".- 80.000,00 €
- A. 2311. 160.00 "Seguridad Social".- 38.000,00 €

A. 3204. 160.00 "Seguridad Social".- 20.000,00 €

A. 341. 160.00 "Seguridad Social".- 10.800,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 1/2016.

El Señor Presidente dice: Respecto al punto en sí, ¿Grupo Ciudadanos quiere manifestar algo?. Adelante Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano manifiesta: Si brevemente y respecto a todos los puntos. Bueno simplemente por aclarar que la no intervención en algunos puntos de estos Plenos, no significa que no tengamos la información correspondiente.

Este Grupo Municipal ha estado bastante tiempo antes del Pleno con el Señor Secretario y nos ha resuelto dudas como la que exponía el Señor Ortiz respecto a la comisión informativa.

Y nada más, es que me da un poco, cuando se queda mirando ¿Alguna intervención? Y no Parece que es que no nos lo hemos preparado, estamos perfectamente documentados, hemos venido en tiempo y forma y tenemos esas dudas y no queremos alargar esto de manera innecesaria, simplemente para la información de todos los presentes. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Ortiz tiene la palabra.

D. Diego Ortiz dice: Si muy brevemente. En primer lugar, quiero agradecer al equipo de gobierno y al Señor Secretario que nos hayan hecho llegar el informe que solicitamos sobre este tema, y anunciar que vamos a votar favorablemente a este punto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señora Astasio.

Da. Consolación Astasio dice: Si muy brevemente, explicar la bondad de esta o la necesidad de esta modificación de crédito, de hecho la creación de una partida nueva presupuestaria, porque en el presupuesto prorrogado no existe.

Como estaba de Plenos anteriores, se votó en pleno y se aprobó realizar una inversión de mejora de alumbrado público al que asciende a 734.000 euros, dicha subvención en su mayor parte más de 500.000 euros vendría pagada o abonada por IDAE como una subvención, por lo cual el Ayuntamiento vendría a abonar 228.000 euros si no recuerdo mal, exacto.

No solo por no perder dicha subvención sino por el hecho de que esta inversión en mejora de alumbrado público va a redundar en una reducción de gastos de futuro en los próximos años es de vital importancia conseguir esta modificación.

Aprovecho para dar las gracias al Partido Socialista que acaba de decir que iba a votar a favor, Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. ¿Grupo Popular?. Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Si Señor Sánchez. Indicarle a todos los presentes que el Partido Popular es favorable a la solicitud que se hizo y a que se tramite esta inversión en la mejora del alumbrado público a través de la subvención del IDAE como así lo hicimos en su momento.

Lo que tenemos es algunas dudas sobre el objeto del aumento del crédito relativo a las partidas vinculadas con el capítulo I que es el de personal.

El hecho de que todas las partidas del capítulo I estén vinculadas entre sí con independencia del programa o grupo de programa al que pertenezcan, y que se detraiga del apartado de seguridad social, nos crea alguna duda en tanto en cuanto la disminución de estas aplicaciones, impediría, creemos, que se pudiera hacer alguna modificación que supusiese el aumento de estas, de estas partidas, si hubiese algún tipo de necesidad dentro del Ayuntamiento que lo requiriese.

La utilización de las aplicaciones presupuestarias de seguridad social u otras del capítulo I relativo a personal o recursos humanos, se utiliza, y las hemos utilizado a final de año. Cuando ya está claro cuáles son las necesidades del personal y los requerimientos, lo que se necesita y cercando, cerrando por así decirlo el ejercicio presupuestario, creemos que es un riesgo que se detraigan de estas aplicaciones 250.000 euros sin saber, y estamos en enero cual va a ser la necesidad que va a tener la Corporación de aquí al final del ejercicio, habría otras aplicaciones presupuestarias como es la de personal eventual, que en este momento no hay, de las que se podría..

El Señor Presidente dice: No se ha prorrogado

D. Salomón Aguado dice: ¿no se ha prorrogado?. ¿Las del capítulo uno esas no se han prorrogado?. Bueno, pues, tendríamos que, es que no tenemos copia todavía del presupuesto prorrogado que se lo pedimos en la comisión de gestión, pues, no, no, del presupuesto prorrogado no lo tenemos. Entonces esa duda nos surge, si no fuese de otra, si no fuese de esa, podría ser de otra partida y entonces esa duda la tenemos con respecto a esta aplicación presupuestaria.

Estamos de acuerdo en el fondo, pero no tenemos claro que la forma en la que lo plantean sea la más adecuada a futuro, de aquí a final del ejercicio, y como suponemos que tendrán más aplicaciones y más modificaciones presupuestarias, lo suyo es, que las reuniesen todas en un mismo paquete y las trajesen, previo dictamen de la comisión informativa de Hacienda para que previamente lo hayamos podido estudiar todos los grupos municipales.

Por eso, no le vamos a pedir que esta la dejen sobre la mesa, porque entendemos las repercusiones que ha indicado la Concejala, pero sí que les ponemos de manifiesto esa situación que se produce en este expediente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Señora Valenciano?. ¿Señor Ortiz?. Si adelante.

D. Diego Ortiz dice: Solo una cuestión, que para aclarar que este grupo municipal si lo ha recibido, vale, para que quede claro que este grupo municipal si ha recibido los presupuestos prorrogados que nos enviaron. Muchas gracias.

Da. Consolación Astasio responde: Si Señor Presidente gracias. Simplemente para aclarar, le agradezco su preocupación, no se preocupe usted, como sabe, en el presupuesto que nosotros trajimos a Pleno la semana pasada, reducíamos los gastos de personal a 15 millones de euros, y sin embargo en el prorrogado, se prorroga completo el que ustedes tenían, es decir 16.200.000 euros, con lo cual hay una bolsa digamos de 1.200.0000 € que ya hemos analizado y que sabemos que no vamos a utilizar de ninguna de las maneras.

No porque nuestro deseo no sea tal, sino porque hay una ley de estabilidad presupuestaria, que nos limita el número de contrataciones que pueda hacer este Ayuntamiento, hay una tasa de reposición, la gente se jubila, la gente se va, y podemos reponer como mucho el 50% es decir, el capítulo I sabemos que va ampliamente sobrado de capital.

Con respecto a su idea de traer todas las modificaciones de crédito juntas y poder analizarlas tranquilamente, estamos totalmente de acuerdo, hemos cogido únicamente las que eran urgentes porque iban a generar problemas claros, concretos y monetarios al Ayuntamientos. Y lo que haremos a continuación será ir estudiando el resto de modificaciones que queramos proponerles, para convencerles con mucho cariño y conseguir que ustedes las estimen apropiadas. Nada más. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado responde: Nosotros siempre las estudiamos con mucho cariño, y les sacamos pegas con el mismo cariño que las estudiamos, pero es que es así. Seguimos teniendo las dudas que les hemos planteado, pero no le vamos a pedir que lo dejen, este punto sobre la mesa. Ahora bien, puesto que se publica, y puede ser objeto de alegaciones, estaríamos en una situación que podría poner en riesgo la subvención que ha planteado, cosa que este grupo municipal no desea.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Pasamos a la votación del punto, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, los del Grupo Municipal Socialista, y los del Grupo Ciudadanos

El Señor Presidente pregunta: ¿ votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal.

El Señor Presidente pregunta: ¿abstenciones?

Levantán la mano los concejales del grupo municipal del Partido Popular

El Señor Presidente indica: Se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 1/2016 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos 16/B.450.619.09 "Inversión mejora alumbrado público", por importe de 734.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a los siguientes medios de financiación:

Mediante la aplicación del presupuesto de ingresos 723.90 "Transferencia I.D.A.E", por importe de 505.200,00 €, creada al amparo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pinto.

Mediante la reducción de las siguientes aplicaciones de gastos del presupuesto en vigor que se estiman reducibles:

- C. 920. 160.00 "Seguridad Social".- 80.000,00 €
- A. 132. 160.00 "Seguridad Social".- 80.000,00 €
- A. 2311. 160.00 "Seguridad Social".- 38.000,00 €
- A. 3204. 160.00 "Seguridad Social".- 20.000,00 €
- A. 341. 160.00 "Seguridad Social".- 10.800,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 1/2016.

El Señor Presidente dice: Punto número dos, si, bueno el punto número dos y el que toque. Punto número dos de urgencia.

APROBACIÓN INICIAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2016.

Se da cuenta de la memoria - propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que dice:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado en el Presupuesto sea insuficiente y no tenga carácter de ampliable se incoará expediente de Suplemento de Crédito, para lo cual se elabora la presente memoria justificativa, con los siguientes argumentos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR.

La aplicación presupuestaria a suplementar durante el ejercicio en curso y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, por un importe total de 25.000,00 euros es 16/A. 3201. 22728 “CONTRATO MANUTENCIÓN NIÑOS ESCUELA INFANTIL”

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

La citada aplicación presupuestaria no tiene suficiente crédito disponible para hacer frente a los gastos que se van a originar hasta el 31 de diciembre de 2016, fruto del contrato en vigor para la prestación de dicho servicio, en concreto el contrato suscrito con la empresa “CENTRAL DE CATERING, S.L. SERVICATERING, S.L.”, ya que a la vista de la adjudicación realizada para el presente ejercicio se necesitaría una dotación de 95.000,00 € para cubrir dicho contrato y en el presupuesto prorrogado la aplicación donde se recoge el mismo es de 70.000,00 €, por lo que es necesario proceder a dicha modificación, no existiendo dentro del mismo programa créditos que puedan ser objeto de reducción sin menoscabar los servicios públicos.

En relación con dichos gastos según se desprende del Informe técnico que obra en el expediente así como de la presente Memoria justificativa de no realizar dicha modificación, no se podría prestar el servicio contratado con lo que se perturbaría el buen funcionamiento de la Administración y los servicios públicos.

C) NO SON CREDITOS AMPLIABLES.

Cabe señalar que la partida objeto de la modificación propuesta no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, vigentes para el presente ejercicio por estar el presupuesto prorrogado.

La partida referida está creada en el Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto, si bien no con el suficiente saldo.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho suplemento de crédito va a ser con baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria 16/A.334.626.03 "INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TORRE EBOLI", por el citado importe de 25.000,00 €.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito n.º. 1/2016 ampliando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos 16/A. 3201. 22728 "CONTRATO MANUTENCIÓN NIÑOS ESCUELA INFANTIL", por importe de 25.000,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo la baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria 16/A.334.626.03 "INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TORRE EBOLI", por el citado importe de 25.000,00 €.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de crédito n.º 1/2016.

El Señor Secretario da lectura de la propuesta de acuerdo de este expediente

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Bien, pasamos a votar la urgencia y pregunta: ¿Votos a favor de la urgencia?. ¿Señor Aguado usted vota o no vota?. Si, ah, vale. Unanimidad.

Levantán la mano todos los concejales.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la declaración de la urgencia de este punto, por lo que se pasa a debate y votación del mismo.

El Señor Presidente dice: Respecto al fondo de la cuestión ¿Ciudadanos quiere intervenir?. ¿Grupo Socialista?.

Da. Consolación Astasio contesta: Creo que lo he explicado en la urgencia, la importancia de esta modificación de crédito, gracias.

El Señor Presidente dice: Bien. ¿Grupo Popular quiere intervenir?. Si Señor Aguado.

D. Salomón Aguado concedida la palabra dice: Si Señor Sánchez. En este, en este punto y en los tres expedientes de suplemento de crédito que nos traen hoy aquí, nos generan algunas dudas. Sobre todo,

porque en dos líneas, porque la prórroga de los presupuestos, las aplicaciones presupuestarias de forma general no incluyen la prórroga de las aplicaciones relativas a inversión, de las cuales se está detrayendo a la partida, y eso por una parte, y que por otra parte, teniendo en cuenta que los gastos están vinculados a nivel de programa y capítulo, a día de hoy, en este momento si esto se deja sobre la mesa, que es lo que le vamos a plantear, no supone como ha dicho la concejala, la rescisión de los contratos y la supresión del servicio de modo alguno, puesto que estamos a inicio de ejercicio y hay aplicación presupuestaria, cuantía en la aplicación presupuestaria suficiente, como para que veamos el expediente de forma pausada y podamos ver, que efectivamente no hay ningún inconveniente a ese respecto.

Porque le digo, que es que la prórroga de los presupuestos, que se consideró automáticamente a través del decreto que hizo usted, hay aplicaciones presupuestarias que no son prorrogables y habitualmente no lo son la de las operaciones de capital, ni las que, provienen de ingresos específicos afectados.

Tenemos esa, esa duda, por lo tanto les vamos a pedir, que dejen el expediente sobre la mesa para poder estudiarlo de forma correspondiente, porque entendemos que eso podría ser un problema a posteriori.

El Señor Presidente dice: Solamente aclararle que esa inversión en concreto si ha sido prorrogada, puesto que estaba nominativamente indicada para la Torre de Éboli y no se ha hecho nada al respecto, por lo cual, pues el criterio de la intervención, es que nos ha dicho eso, quien ha hecho los presupuestos prorrogados y ha dicho que partidas se podían prorrogar y cuales no Señor Aguado. Nosotros ahí, ha sido la intervención la que ha dicho que partidas se podían prorrogar en inversión, y que partidas no, de hecho, prácticamente la única partida de inversión que ha sido prorrogada, porque era nominativa para la Torre de Éboli, y por eso se ha podido prorrogar.

Bien. ¿Alguna intervención más?. Perdón. ¿Votos a favor? .

D. Salomón Aguado dice: Si, si no le importa, disculpe, hemos pedido, solicitado que se deje el expediente sobre la mesa.

El Señor Presidente contesta: No lo vamos a dejar Señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Pero creo que es que hay que votarlo las solicitudes de que se queden los expedientes sobre la mesa.

El Señor Presidente dice: A mí me indica el Señor Secretario, que si yo mantengo la propuesta como Alcalde Presidente dentro del punto del orden del día no ha lugar a que se vote la retirada o no de dejarlo encima de la mesa o no.

D. Salomón Aguado dice: Ese no es el criterio que se ha seguido en esta Corporación, y que se establece en el Reglamento Orgánico Municipal, ahora bien, si el Señor Sánchez ahora quiere hacer una nueva interpretación del mismo ...

El Señor Presidente contesta: No sé, eso es lo que me están diciendo, pero bueno, vamos a votarlo, no hay ningún problema, lo votamos, lo votamos no hay ningún problema y pregunta: ¿Votos a favor de dejarlo encima de la mesa?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Señor Presidente dice: Siete, y pregunta. ¿Votos en contra?.

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales de Ganemos Pinto, Grupo Socialista y Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Catorce. Con lo cual se puede votar. No se aprueba dejar el punto sobre la mesa.

Por mayoría con siete votos a favor y doce votos en contra se rechaza la petición del Grupo Popular de dejar el tema sobre la mesa.

El Señor Presidente dice: Ahora votamos sobre el punto y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales de Ganemos Pinto, Grupo Socialista y Ciudadanos.

El Señor Presidente dice catorce, y pregunta: ¿Votos en contra?.

No levanta la mano ningún concejal.

El Señor presidente pregunta: ¿Abstenciones?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Señor Secretario dice: Siete. Queda aprobado el punto. Siguiendo punto.

Por mayoría con catorce votos a favor y siete abstenciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 1/2016 ampliando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos 16/A. 3201. 22728 "CONTRATO MANUTENCIÓN NIÑOS ESCUELA INFANTIL", por importe de 25.000,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a la baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria 16/A.334.626.03 "INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TORRE EBOLI", por el citado importe de 25.000,00 €.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de crédito nº 1/2016.

APROBACIÓN INICIAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2016

Se da cuenta de la memoria - propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que dice:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado en el Presupuesto sea insuficiente y no tenga carácter de ampliable se incoará expediente de Suplemento de Crédito, para lo cual se elabora la presente memoria justificativa, con los siguientes argumentos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR.

La aplicación presupuestaria a suplementar durante el ejercicio en curso y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, por un importe total de 30.000,00 euros es 16/A. 3205. 22729 “CONTRATO SERVICIO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES”.

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

La citada aplicación presupuestaria no tiene suficiente crédito disponible para hacer frente a los gastos que se van a originar hasta el 31 de diciembre de 2016, fruto de los contratos para la prestación de dicho servicio de actividades extraescolares, en concreto los contratos suscritos con la empresas ARJE FORMACIÓN y EDUCARE, ya que a la vista de la adjudicación realizada en su día para el presente ejercicio se necesitaría una dotación de 145.000,00 € € para cubrir dicho contrato y en el presupuesto prorrogado la aplicación donde se recoge el mismo es de 115.000,00 €, por lo que es necesario proceder a dicha modificación, no existiendo dentro del mismo programa créditos que puedan ser objeto de reducción sin menoscabar los servicios públicos.

En relación con dichos gastos según se desprende del Informe técnico que obra en el expediente así como de la presente Memoria justificativa de no realizar dicha modificación, no se podría prestar el servicio contratado con lo que se perturbaría el buen funcionamiento de la Administración y los servicios públicos.

C) NO SON CREDITOS AMPLIABLES.

Cabe señalar que la partida objeto de la modificación propuesta no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, vigentes para el presente ejercicio por estar el presupuesto prorrogado.

La partida referida está creada en el Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto, si bien no con el suficiente saldo.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho suplemento de crédito va a ser con baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria 16/A.334.626.03 "INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TORRE EBOLI", por el citado importe de 30.000,00 €.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 2/2016 ampliando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos 16/A. 3205. 22729 "CONTRATO SERVICIO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES".

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo la baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria 16/A.334.626.03 "INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TORRE EBOLI", por el citado importe de 30.000,00 €.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de crédito nº 2/2016.

El Señor Secretario da lectura de la propuesta de acuerdo de la concejala

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Bien, vamos a pasar a votar la urgencia del punto y pregunta: ¿Votos a favor de la urgencia?.

Levantán la mano todos los concejales.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la declaración de la urgencia de este punto, por lo que se pasa a debate y votación del mismo.

El Señor Presidente dice: Sobre el fondo del punto ¿Ciudadanos quiere intervenir?. ¿Grupo Socialista?. ¿No?. Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, plantearle la misma observación que se le hizo en el punto anterior, sobre la aplicación en la que realizan la disminución presupuestaria.

Y por otro lado, que estando vinculadas las aplicaciones presupuestarias a nivel de capítulo y de grupo de programa, no es imprescindible realizar este tipo de modificaciones en este momento, sin que haya sido conocido previamente por la comisión informativa. Por lo tanto, le solicitamos que deje el punto sobre la mesa.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Pues vamos a votar la petición de dejar el punto encima de la mesa, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Señor Presidente dice: Siete, y pregunta. ¿Votos en contra?.

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales de Ganemos Pinto, Grupo Socialista y Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Catorce. Con lo cual se puede votar. No se aprueba dejar el punto sobre la mesa.

Por mayoría con siete votos a favor y doce votos en contra se rechaza la petición del Grupo Popular de dejar el tema sobre la mesa.

El Señor Presidente dice: Ahora votamos sobre el punto y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales de Ganemos Pinto, Grupo Socialista y Ciudadanos.

El Señor Presidente dice catorce, y pregunta: ¿Votos en contra?.

No levanta la mano ningún concejal.

El Señor Presidente pregunta: ¿Abstenciones?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Señor Presidente dice: Siete abstenciones. Queda aprobado el punto. Siguiendo punto.

Por mayoría con catorce votos a favor y siete abstenciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 2/2016 ampliando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos 16/A. 3205. 22729 "CONTRATO SERVICIO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES".

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo la baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria 16/A.334.626.03 "INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TORRE EBOLI", por el citado importe de 30.000,00 €.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de crédito nº 2/2016.

APROBACIÓN INICIAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2016

Se da cuenta de la memoria - propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que dice:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado en el Presupuesto sea insuficiente y no tenga carácter de ampliable se incoará expediente de Suplemento de Crédito, para lo cual se elabora la presente memoria justificativa, con los siguientes argumentos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR.

La aplicación presupuestaria a suplementar durante el ejercicio en curso y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, por un importe total de 4.000,00 euros es la 16/A. 3207. 22746 "CONTRATO GESTIÓN LUDOTECA MUNICIPAL".

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

La citada aplicación presupuestaria no tiene suficiente crédito disponible para hacer frente a los gastos que se van a originar hasta el 31 de diciembre de 2016, fruto de los contratos en vigor para la prestación del servicio de ludoteca, en concreto el contrato suscrito con la empresa FORMACIÓN LAS

PALMAS, S.A, ya que a la vista de la adjudicación realizada en su día para el presente ejercicio se necesitaría una dotación de 69.000,00 € para cubrir dicho contrato que se trata de una concesión administrativa y en el presupuesto prorrogado la aplicación donde se recoge el mismo es de 65.000,00 €, por lo que es necesario proceder a dicha modificación, no existiendo dentro del mismo programa créditos que puedan ser objeto de reducción sin menoscabar los servicios públicos.

En relación con dichos gastos según se desprende del Informe técnico que obra en el expediente así como de la presente Memoria justificativa de no realizar dicha modificación, no se podría prestar el servicio contratado con lo que se perturbaría el buen funcionamiento de la Administración y los servicios públicos.

C) NO SON CREDITOS AMPLIABLES.

Cabe señalar que la partida objeto de la modificación propuesta no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, vigentes para el presente ejercicio por estar el presupuesto prorrogado.

La partida referida está creada en el Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto, si bien no con el suficiente saldo.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho suplemento de crédito va a ser con baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria 16/A.334.626.03 "INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TORRE EBOLI", por el citado importe de 4.000,00 €.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 3/2016 ampliando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos 16/A. 3207. 22746 "CONTRATO GESTIÓN LUDOTECA MUNICIPAL", por importe de 4.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo la baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria 16/A.334.626.03 "INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TORRE EBOLI", por el citado importe de 4.000,00 €.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de crédito nº 3/2016.

El Señor Secretario da lectura de la propuesta de acuerdo.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario. Pasamos a votar la urgencia, y pregunta: ¿Votos a favor de la urgencia?

Levantán la mano todos los concejales.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la declaración de la urgencia de este punto, por lo que se pasa a debate y votación del mismo.

El Señor Presidente dice: sobre el fondo de la cuestión. ¿Alguna intervención?. ¿Señor Aguado?

D. Salomón Aguado responde: En la misma línea que, en la misma línea que lo expresado en el punto, en el punto anterior, entendemos que estando los créditos presupuestarios vinculados a nivel de capítulo, pese a que pretende modificar las bases de ejecución del presupuesto en el apartado siguiente, en este momento, esa limitación no es vigente para en el momento en el que estamos realizando la votación, por lo tanto no es perentorio realizar en este momento y por lo tanto le pedimos que previo a estudio de la comisión informativa, poder estudiar el asunto, por lo tanto le solicitamos nuevamente que dejen el punto sobre la mesa, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Pasamos a votar la petición de que quede el punto encima de la mesa, y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Señor Presidente dice: Siete, y pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales de Ganemos Pinto, Grupo Socialista y Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Catorce. Con lo cual se rechaza la petición de dejar el tema sobre la mesa y se puede votar el punto.

Por mayoría con siete votos a favor y doce votos en contra se rechaza la petición del Grupo Popular de dejar el tema sobre la mesa.

Seguidamente el Señor Presidente dice: Votamos el punto y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantar la mano los concejales de los grupos municipales de Ganemos Pinto, Grupo Socialista y Ciudadanos.

El Señor Presidente dice catorce, y pregunta: ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal.

El Señor Presidente pregunta: ¿Abstenciones?

Levantar la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Señor Presidente dice: Siete abstenciones. Queda aprobado el punto. Siguiendo punto.

Por mayoría con catorce votos a favor y siete abstenciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 3/2016 ampliando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos 16/A. 3207. 22746 "CONTRATO GESTIÓN LUDOTECA MUNICIPAL", por importe de 4.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a la baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria 16/A.334.626.03 "INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TORRE EBOLI", por el citado importe de 4.000,00 €.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de crédito nº 3/2016.

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Se da cuenta de la memoria - propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que dice:

"En fecha 22 de enero de 2016 se sometió a aprobación del Pleno Municipal el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2016, no obteniendo la mayoría necesaria para dicha aprobación, por lo que actualmente están prorrogados los presupuestos del ejercicio de 2015, con todos los anexos y documentación aprobada en su día, entre ellas las bases de ejecución, por el Pleno Municipal, fruto de lo cual se ha visto la necesidad de realizar diversas modificaciones presupuestarias, unas de ellas de

contenido económico para habilitar los correspondientes créditos necesarios para poder seguir prestando los servicios que a la fecha tiene contratados el Ayuntamiento y otra como en el presente caso modificar las bases de ejecución, lo que no tiene incidencia económica pero si mucha a nivel de mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión presupuestaria.

A tal fin se hace necesario modificar las siguientes bases de ejecución:

- Base 10. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante al nivel que se establece en los apartados siguientes, no pudiendo adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior a los mismos, siendo nulas de pleno derecho las resoluciones o acuerdos que infrinjan esta norma.

Las aplicaciones presupuestarias quedan vinculadas a nivel de unidad orgánica, grupo de programa y subprograma y concepto presupuestario, con las limitaciones siguientes:

- a) Los gastos de inversión y todos aquellos que estén financiados con recursos afectados quedarán vinculados en sí mismos, aunque podrán ampliarse si se generan nuevos ingresos afectados a los citados gastos.
- b) El capítulo de personal de todos los grupos de programa de gasto queda vinculado a nivel de capítulo.

- Base 54.

Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona autorizada en cuenta corriente bancaria abierta al efecto, o bien entregándose talón al perceptor siempre que su importe total no sea superior a 10.000,00 euros.

Y ello en base en cuanto a la base nº 54 al objeto de poder disponer de un mayor fondo para los pagos a justificar que tienen para la concesión de ayudas sociales, ya que debe ser lo más ágil el proceso de reposición de fondos y debido a la complejidad de la contabilización de las justificaciones y la imposibilidad legal de reponer fondos mientras no se justifique el anterior, se hace necesario ampliar la cuantía pasando de tres mil a diez mil euros. Consta en el expediente informe acreditativo de dicho extremo.

Y por lo que se refiera a la base 10 para modificar el nivel de vinculación de los créditos del presupuesto, puesto que en el 2015 se cambió el nivel de vinculación y desde tanto la Intervención General como las diversas concejalías se ha comprobado a lo largo del ejercicio anterior los problemas que eso ha supuesto, al objeto de que se ha perdido control desde las concejalías de su ejecución presupuestaria, debiendo volver a pasar al nivel de vinculación existente en todos los anteriores ejercicios, al objeto de mantener un mayor nivel de especificidad de los créditos.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las bases nº 10 y 54, quedando del siguiente tenor literal:

- Base 10. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante al nivel que se establece en los apartados siguientes, no pudiendo adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior a los mismos, siendo nulas de pleno derecho las resoluciones o acuerdos que infrinjan esta norma.

Las aplicaciones presupuestarias quedan vinculadas a nivel de unidad orgánica, grupo de programa y subprograma y concepto presupuestario, con las limitaciones siguientes:

- c) Los gastos de inversión y todos aquellos que estén financiados con recursos afectados quedarán vinculados en sí mismos, aunque podrán ampliarse si se generan nuevos ingresos afectados a los citados gastos.
- d) El capítulo de personal de todos los grupos de programa de gasto queda vinculado a nivel de capítulo.

- Base 54.

Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona autorizada en cuenta corriente bancaria abierta al efecto, o bien entregándose talón al perceptor siempre que su importe total no sea superior a 10.000,00 euros.

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación de las bases de ejecución nº 10 y 54.

El Señor Secretario da lectura de la parte dispositiva de la propuesta de la concejala.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Bien, pasamos a votar la urgencia, y pregunta: ¿votos a favor de la urgencia?

Levantán la mano todos los concejales.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la declaración de la urgencia de este punto, por lo que se pasa a debate y votación del mismo.

El Señor Presidente dice: Unanimidad. Sobre el fondo de la cuestión ¿alguna intervención ¿ ¿grupo Ciudadanos?, Grupo Socialista? Sí, Señor Ortiz

D. Diego Ortiz concedida la palabra dice:

Sí muchas gracias. Señor Presidente. Bueno, agradecer de nuevo a la Señora Interventora que nos haya aclarado las dudas que teníamos ya que esas dudas pues suponían la intención de voto de este grupo municipal. Al aclarar las dudas que teníamos pues anunciar que vamos a votar a favor en este punto. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señora Astasio tiene la palabra

Da. Consolación Astasio contesta: Si. Gracias Señor Presidente. Empiezo agradeciendo el acto de responsabilidad que acaba de comunicar el portavoz del grupo Socialista al votar a favor de esta modificación de las bases de ejecución. Aprovecho que tenía el proyector para mostrar muy brevemente, porque he visto la duda que surgía al respecto con respecto a la vinculación de créditos, entonces se puede ver muy claramente.

Este es el presupuesto de gastos prorrogado del año pasado. No sé si Paco a lo mejor puede, gracias Paco, que por cierto Señor Aguado, lo recibieron sus compañeros ayer por la mañana. No me está usted escuchando pero que sepa que Intervención le mandó los presupuestos ayer por la mañana, lo puede usted chequear cuando quiera, cuando se los pasen.

¿Qué diferencia hay entre lo que había y lo que nos gustaría que hubiera. Anteriormente bueno por ley todos los presupuestos vienen vinculados por grupos de programa, ¿vale? ¿Que es el grupo de programa?, por ejemplo, aquí tenemos el caso del 32 que es policía, pues aquí vemos el 320 que es educación. Administración general ¿vale?, hablamos de áreas del Ayuntamiento, podemos decir.

Esta agrupación siempre existe ¿vale? Entonces voy a filtrar una de ellas, mira, policía, lo que estaba anteriormente en el presupuesto era una vinculación a nivel de capítulo ¿qué significa eso? Que todas las partidas cuyo número empieza por el mismo, sea el mismo, están vinculadas.

Es decir, todas estas que empiezan por 1, pertenecen al capítulo I, y podrían gastarse dinero de un sitio y por detrás, sin que fuera, siendo opaco para los vecinos, incluso para el resto de concejales, ese dinero estaría saliendo de otras partidas. Esto se ve muy claramente en el caso del capítulo II, que son gastos corrientes ¿vale?

¿Qué ocurría antes?, pues que todas estas partidas estaban vinculadas, Bueno antes y ahora, con la prórroga del presupuesto. Es decir, yo podía gastarme en lugar de 6.000 euros, 60.000 euros en útiles, no tenía que pedir permiso al Pleno, no tenía que pedir permiso a ninguna comisión, y ni siquiera tendría que hacer ningún decreto.

Ese dinero, por detrás, porque esto es, bueno, ya sabéis, los números son números, pero hay formas de utilizarlos ¿no?, pues por detrás se podía sacar esa diferencia detrayéndose de la bolsa común, siendo opaco para el resto de concejales.

Esto como ha explicado la Señora Interventora era un problema, porque podía estar pensando, en este caso Rafa que es el concejal que lleva policía que tiene 18.000 euros en útiles de seguridad vial, pero resulta que la bolsa global ya estaba reduciéndose y no tenía ese control. Nosotros, dado que tenemos un presupuesto mucho más ajustado no podemos permitirnos esos lujos, necesitamos tener un control desde el minuto uno, y además estimamos que es mucho más honesto y transparente digamos, de cara a la ejecución del presupuesto, es mucho más honesta porque nos estamos autoobligando a que sea más real con respecto a, o lo más cercana posible a lo que se presupuesta ¿vale?. No podemos gastar de donde no hemos dicho que vamos a gastar. Nos obligamos a gastarlo donde hemos dicho que lo vamos a hacer.

¿Cuál es la vinculación que proponemos?. A nivel de su programa ¿Vale?, eso significa que vincularíamos a partir del tercer dígito. Es decir, todas las partidas que ahora estén en el 2,2,2, irían juntas, vale, pues servicio de telecomunicaciones y servicios postales que parece que tienen lógica, esas sí van juntas. Si en servicios postales necesito 7.100, no hay ningún problema, por detrás se va a detracer de la otra ¿vale?. Esa es la aplicación que supongo que con esto ha quedado un poco más clara.

Con respecto a la bolsa que necesitábamos para derechos sociales, voy a leer directamente de mi propuesta de concejalía porque está muy claro, esta concesión de ayudas sociales debe ser lo más ágil posible en el proceso de reposición de fondos, debido a la complejidad de la contabilidad de las justificaciones y a la imposibilidad legal de reponer fondos mientras no se justifique lo anterior.

¿Qué ocurría?, que realmente había fondos concedidos, que no se podían dar a las familias, a las personas que lo necesitaban, porque realmente ese cheque no se les podía entregar ¿vale?. Nada más muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. ¿Grupo Popular? Señor Aguado tiene la palabra

D. Salomón Aguado contesta: Sí Señor Sánchez. La modificación que ustedes, que usted, Señora Astasio, nos propone para la base 10 de vinculación, pone de manifiesto la incapacidad de usted y de sus compañeros para gestionar un presupuesto.

No ha hecho falta ni en los ejercicios anteriores del Partido Popular hacer estas limitaciones. Usted tiene miedo de que sus compañeros no sepan gastarlo. La vinculación es a nivel de grupo de programa establece la libertad de cada concejal dentro de sus competencias de poder determinar el crédito, y si en un contrato necesitan un poco más de un sitio, que sepa él mismo autorregularse.

El problema es que usted no se fía de sus compañeros y de que se vayan a gastar las cantidades que

aparecen en el presupuesto. Qué triste, qué triste, decir que esto es una forma más honesta, más transparente, eso no se lo cree ni usted Señora Astasio, Ni usted.

Honesta y transparente son todos aquellos expedientes presupuestarios que se traen al Pleno, y así los trajimos, y así constan en las bases de ejecución del presupuesto. Es lamentable que utilice esos términos para tratar de defender esta modificación de las bases presupuestarias.

En cuando a la base n. 54, no tenemos ningún inconveniente, lo que pone de manifiesta es la incapacidad que tiene usted al frente de la concejalía de Hacienda de gestionar lo suficientemente rápido para que en servicios sociales no les falte dinero. Bien, lo subimos el importe a 10.000 euros, perfecto, ningún problema. ¿lo otro?, no pone más que de manifiesto la incapacidad de usted y de su grupo, mejor dicho, la desconfianza de usted hacia su grupo de concejales de gestionar el presupuesto. Lamentable Señora Astasio.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Señora Astasio tiene la palabra

Da. Consolación Astasio responde: Sí, gracias Señor Presidente. Veo que le he tocado un punto sensible al Señor Aguado por su reacción. Bueno, no voy a entrar en los términos que usted utiliza, lo que sí que hago es reafirmar los que he utilizado yo, es más honesto y más transparente, se va a ajustar más la ejecución presupuestaria a lo presupuestado. Lo que era un abuso de la ingeniería de la economía era lo que hizo usted el año pasado, porque pregúntese usted por qué precisamente en derechos sociales en esa área no tenemos tantos problemas como en otras áreas para llevar a cabo nuestras políticas, pues porque usted infló la partida presupuestaria el año pasado, para hacer parecer que se iba a gastar mucho dinero ahí, cuando no tenían ninguna intención de utilizarlo. Al prorrogar esos presupuestos, nosotros ahora nos encontramos en una zona de más o menos confort que podemos gestionar porque hay dinero suficiente porque ustedes utilizaban esa vinculación, porque como estaba por detrás detrayéndose para suministros, para agua, para luz, a otras concejalías, a otras áreas, a lo que hiciera falta, ustedes podían gestionar de esa forma y realmente no era honesto de cara a la ciudadanía, de hecho, no sé si lo dije la semana pasada pero si no lo dije lo digo ahora, mi intención el próximo año, cuando les hable de presupuestos, les hablaré de ejecución presupuestaria, y compararé presupuestos y compararé ejecuciones presupuestarias. Y entonces verá usted, que usted ya lo sabe, porque usted es muy listo, y estuvo en esa concejalía, que lo que le estoy diciendo es cierto.

Entonces, bueno, entiendo que se ofenda, que se ponga tan nervioso, mantengo todos los términos que he dicho en mi intervención anterior. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Señor Aguado

D. Salomón Aguado contesta: No se preocupe, que si usted se quiere poner la soga, nosotros le vamos a dar nuestra aquiescencia y le vamos a votar a favor para que usted constriña, constriña, perdón, constriña y limite la acción de sus compañeros. Lamentable Señora Astasio, lamentable ¿tan poco se fía de ellos? ¿Tan poco se fía de ellos?, pues mire.

La vinculación de los capítulos, la vinculación presupuestaria a nivel de capítulo permite más margen de maniobra a los concejales, y si, por ejemplo, el Señor Suazo necesita para un programa de teatro, necesita utilizar una aplicación presupuestaria o parte del presupuesto que en principio había pensado para actividades de calle, esto se lo permite.

El planteamiento que usted hace ahora no. O por ejemplo en seguridad y emergencia, que sea necesario adquirir unos útiles para la policía o para el PIMER, y que, pues no sea posible porque es que teníamos previsto comprar 3, y las necesidades nos obligan. Usted a los que les va a obligar a sus compañeros es a no a apretarse el cinturón, sino a apretarles el nudo de la corbata para que no puedan ni respirar.

¿Usted lo quiere?, pues nosotros se lo damos. Ahora bien, lecciones de transparencia en el presupuesto, y de honestidad, de usted ninguna. De usted ninguna. Hombre por favor. Bastaría, bastaría tener que aguantarla a usted su superioridad moral y política que pretende hacia este grupo de concejales u hacia cualquier otro que no piense como usted. Eso es el ejemplo que ponen para todos los ciudadanos. Vergüenza le tendría que dar Señora Astasio. Vergüenza le tenía que dar.

El Señor Presidente indica: Gracias Señor Aguado. Bien. ¿votos a favor de la propuesta?

Levantán la mano todos los concejales

El Señor Presidente dice: aprobado el punto por unanimidad.

Levantán la mano todos los concejales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las bases nº 10 y 54, quedando del siguiente tenor literal:

- Base 10. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante al nivel que se establece en los apartados siguientes, no pudiendo adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior a los mismos, siendo nulas de pleno derecho las resoluciones o acuerdos que infrinjan esta norma.

Las aplicaciones presupuestarias quedan vinculadas a nivel de unidad orgánica, grupo de programa y subprograma y concepto presupuestario, con las limitaciones siguientes:

- e) Los gastos de inversión y todos aquellos que estén financiados con recursos afectados quedarán vinculados en sí mismos, aunque podrán ampliarse si se generan nuevos ingresos afectados a los citados gastos.

- f) El capítulo de personal de todos los grupos de programa de gasto queda vinculado a nivel de capítulo.

- Base 54.

Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona autorizada en cuenta corriente bancaria abierta al efecto, o bien entregándose talón al perceptor siempre que su importe total no sea superior a 10.000,00 euros.

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación de las bases de ejecución nº 10 y 54.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Presidente dice: Si, vamos con los ruegos y preguntas.

Primero contestamos a las preguntas. Preguntaba el Partido Socialista, el grupo socialista cuando se va a convocar la comisión especial de investigación sobre la trama Púnica aprobada en este Pleno.

Decirles que es intención de esta Alcaldía Presidencia que se convoque en febrero.

También preguntaban cuando ha sido trasladada dicha documentación a la fiscalía, la relacionada con la trama Púnica tal y como se aprobó en Pleno.

Decirles que, vale, ahora no lo encuentro. Sí, está aquí. Decirles que el pasado 22 de enero fue entregado un CD con toda la documentación en la Fiscalía, y también preguntaban cuando se iba a trasladar el tema a la Asamblea de Madrid. Decirles que el día 25 de enero fue trasladado a la Asamblea de Madrid a la atención de la Comisión de Investigación sobre corrupción política de la Comunidad de Madrid, que es que se llama así la comisión.

Por mi parte nada más. Señora Lorca

Da. Cristina Lorca, concedida la palabra dice: Bueno, yo tenía una pregunta del Partido Socialista, que era "el Club Atlético de Pinto instaló un bar dentro de las instalaciones del Amelia del Castillo, sin licencia, y que fue cerrado, ¿en qué situación se encuentra actualmente dicho bar?".

Bueno, decirles que hoy me están sorprendiendo mucho porque hace unos días recibí esta misma petición por escrito en la que me pedían por escrito la misma información que iba a contestar hoy.

Decirles que, sí es un poco más amplia, bueno sobre el quiosco. Ese quiosco no tenía autorización del Ayuntamiento cuando se instaló, entonces fuimos con los servicios técnicos del Ayuntamiento porque creemos que como una instalación municipal que es, cualquier obra o modificación que se haga por parte del club tenemos que revisarla, y vimos que había deficiencias en, que podrían acarrear problemas de seguridad. Entonces pues le pedimos al club que no abriera.

Posteriormente mantuvimos una reunión con los distintos departamentos, con el departamento de patrimonio, con el departamento de servicios técnicos, con el departamento de licencias, y en esa reunión pues estuvimos tratando de resolver que hacer con ese quiosco.

Hemos iniciado un expediente que está ahora mismo abierto. Yo solo ofrecerles, que si quieren pasar para verlo pues que pidan cita, es lo que les he puesto en el escrito, que pidan cita con Macarena y se acerquen a verlo.

En el escrito también me preguntan por el anterior bar que ya tenían. Me sorprende, porque ese bar se abrió en el 99, ustedes firmaron un convenio con el club en el 2009, y yo me imaginaba que ustedes conocían la situación de las licencias de este bar, porque entiendo que si han firmado ustedes un convenio con él, entiendo que han comprobado que ese bar que ya llevaba funcionando tenía sus licencias correspondientes. Y me llama mucho la atención que ahora me soliciten por escrito seis años y medio después que como está el tema.

En cualquier caso, el expediente está, lo podéis pedir a Macarena, y ya podéis ver los dos si queréis.

El Señor Presidente dice: Sí Señor Sánchez tiene la palabra

D. Raúl Sánchez responde: Sí, gracias Señor Presidente. Yo por mi parte, yo tenía tres ruegos del Partido Socialista con referencia a la UTE Valoriza Gestyona. El primero, bueno nos pedían que solicitáramos a la UTE que se pasen por la plaza de Juana Coello, ya que llevan tres meses sin pasarse, los jardines y el césped, y de aquí a nada. Aquello va a ser una selva tropical.

Yo evidentemente le pasé su ruego a la UTE, y si les parece bien pues les transmito su respuesta. La respuesta del jefe de servicio e la UTE es la siguiente, dice:

“En la plaza de Juana Coello, nos consta fehacientemente que se limpia a diario, y que se están quitando las malas hierbas existentes que han crecido en las últimas lluvias. Así mismo se está recortando la hiedra para tenerla controlada desde la semana pasada. Es más, en este plaza no hay césped.”

Les transmito la respuesta literal que nos dan desde la UTE.

La segunda pregunta que nos formulaban, el segundo ruego que nos formulan con respecto a la UTE, nos dicen “rogamos también que soliciten a la UTE Valoriza Gestyona, que haga un esfuerzo por quitar las cajas de los árboles que están en el suelo lo más rápido posible, ya que nos están llegando quejas

de personas mayores, perdón las hojas, las hojas, disculpen, me pasa como a otro señor que no entiende su letra...

Se oyen risas

D. Raúl Sánchez sigue diciendo: ... llegando quejas de personas mayores que corren peligro de que se caigan.

Bueno, pues la respuesta que nos transmitía la UTE es la siguiente

"Por supuesto que se está haciendo un esfuerzo por la retirada de hojas lo más rápido posible, prácticamente ya no quedan hojas en las copas, se ha seguido un ritmo continuo y rápido de retirada según especie.

Ahora solo nos queda algo de hoja de plátanos, pero como bien sabéis es máxima prioridad para nosotros en esta época del año."

Y por último, la tercera pregunta que se nos hace, el tercer ruego con respecto a la UTE, "rogamos que de manera urgente soliciten a la UTE Valoriza Gestyona, que revisen y arreglen todos los riegos automáticos del parque Juan Carlos I, ya que cuando salta el riego se inundan todas las zonas del parque, desperdiciando gran cantidad de agua."

A esto nos responden desde la UTE que "la revisión y reparación en su caso de los riegos automáticos del parque Juan Carlos I, están cortados desde que se acabó la temporada otoñal para evitar reventones por heladas y por el ciclo vegetativo del césped.

Tenemos las acometidas generales del parque cerradas, pero si por algún motivo alguien de otro departamento, ya sea deportes, obras, etc., necesitan tener agua y abrir, ha podido saltar en alguna fase.

El sistema de riego de este parque es posiblemente el más revisado e inspeccionado del municipio no solo por lo emblemático que es, y por la importancia que tiene, sino por su complejidad. Los solapes están más que estudiados, y nadie de nosotros quiere desperdiciar el agua:"

Bueno, yo a esto también quisiera hacer mis propios comentarios. No nos consta en absoluto que desde ningún departamento, ya sea Aserpinto, ya sea el departamento de obras se hayan abierto los riegos. Es evidente, esto es una medida que se toma, tanto con los riegos como en otra ocasión expliqué con las fuentes de beber de los parques, para evitar que revienten.

Sí que es verdad que no parece que esté haciendo tanto frío como para que pase eso, pero igualmente se hace por precaución, y bueno, pues en este caso no estoy nada de acuerdo con esta explicación, no nos consta que desde ningún otro departamento del Ayuntamiento hayan hecho reventar ninguna fase del riego.

En general pues nos mantenemos en la misma línea de siempre, es decir, desde que gobernamos aquí estamos intentando que el pueblo esté lo más limpio posible con las herramientas que nos dejaron, y las herramientas que nos dejaron pues es esta empresa privada que a todas luces no está cumpliendo como debiera, o desde luego no está dando el nivel que en su momento tenía Aserpinto.

En cuanto a la limpieza viaria, el cuidado de parques y jardines. Por eso ya se han traído a Pleno dos sanciones, y por eso próximamente nos veremos obligados a volver a sancionar a la UTE Valoriza Gestyona, porque no están cumpliendo con su labor. Esa es la herramienta con la que nos toca lidiar. Muchas gracias.

El Señor Presidente manifiesta: Gracias Señor Sánchez. Señor Santacruz tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz concedida la palabra dice: Sí, respecto a una inquietud que nos expresaron en el Pleno de noviembre, creo que fue, de noviembre, el Señor Portero respecto a una arqueta de luz suelta, y que reiteró el Señor Ortiz en el Pleno de diciembre, decirles que según nos comunica la empresa pública Aserpinto fue reparada el día 13 de enero.

Respecto también al tema de las ventanas abiertas en el centro municipal de cultura, se ha procedido a cerrar las ventanas, eso no quita para que en el momento que venga alguna racha de aire se vuelvan a abrir. Hemos dado instrucciones para que se esté atento a ello, y se cierren a la mayor brevedad posible.

Hombre, también esperamos que esto se solucione ya de una manera, y de una vez por todas, si la Dirección General de Administración Local, de una vez por todas, aprueba y lleva a cabo la obra del centro municipal de cultura.

Se nos hacía, había una inquietud sobre la plaza Santiago, las luminarias nuevas que no están en servicio por parte del Señor Ortiz del Partido Socialista, decirle que la plaza de Santiago, efectivamente se pusieron 4 luminarias nuevas a petición de los vecinos, porque efectivamente esa zona no tenía mucha luz, estaba muy oscura por la noche, cuando se solicitó se informó a los solicitantes que tenían que traer un acuerdo de la Comunidad de propietarios para instalar esas luminarias en la fachada puesto que no se podían instalar sobre una columna en la acera.

El mismo vecino que lo solicitó presentó una instancia con varias firmas diciendo en la misma solicitud que habían firmado todos los vecinos y bueno solicitaban se pusiera la luminaria, desde el Ayuntamiento se entendió que era necesario, y se procedió a ello.

Al día siguiente de instalarlas, un vecino, desde su balcón rompió una de las luminarias, ante este hecho, los servicios técnicos se pusieron en contacto con los solicitantes y fue cuando se descubrió que no existía acuerdo de la comunidad, y que no habían firmado todos los vecinos esa solicitud.

Entonces se volvió a pedir a los solicitantes el acuerdo, ya un acuerdo de comunidad, que a día de hoy pues todavía no lo han enviado al Ayuntamiento. Desde entonces pues ha habido muchas quejas para que se vuelvan a encender las luminarias. A finales de diciembre o primeros de enero, se pusieron en

servicio otra vez las luminarias, y se han empezado a recibir quejas en el Ayuntamiento de otros vecinos diciendo que había que apagarlas porque molestaban. Según ellos les entraba la luz por la ventana. No es una luz directa, pero sí es cierto que hay más luminosidad.

Este problema sigue sin solución, seguimos sin el acuerdo de la comunidad, con los vecinos enfrentamos puesto que unos requieren las farolas y otros no. Desde servicios técnicos desde luego, lo que nos han dicho es que si no se aporta ese acuerdo de la comunidad, habrá que retirar las farolas porque en ningún caso se pueden poner en las fachadas elementos sin tener el acuerdo de la comunidad.

También el Señor Ortiz respecto al arreglo de baños, ventanas rotas y tapas de aseo rotas en el recinto ferial, decir que Aserpinto, según la nota que me pasan, Aserpinto ha reparado y sustituido las tapas rotas y en cuanto a las ventanas se ha pasado parte al seguro y estamos a esperas de la reparación por parte de la compañía.

Y no tengo ninguna más, porque tenía aquí anotado lo del Amelia del Castillo, pero ya está.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. Señora Astasio

Da. Consolación Astasio contesta: Sí. Gracias Señor Presidente. Había un ruego que venía del señor Ortiz al respecto del uso del edificio de Aserpinto. Simplemente informarles que hace escasamente 3 semanas que los trabajadores que trabajaban en aquel edificio se han mudado a la nave. Como saben era un edificio de 4 plantas donde escasamente una se utilizaba y era un gasto realmente innecesario de calefactar, iluminar, tener una persona cuidando el edificio todo el día cuando en realidad se utilizaba una cuarta parte, además de que dificultaba las propias, el funcionamiento interno normal de una empresa ¿no?. Lo ideal es que todos los trabajadores trabajen en el mismo edificio, por lo cual decidimos que todo lo que era administración se mudara a la nave que tenían desde la privatización pues había un montón de espacio en las oficinas.

Como digo esto hace escasamente 3 semanas que ocurrió, esta mudanza, y ya hay varias concejalías que han mostrado su interés en utilizar ese edificio, así que, en cuanto consigamos llegar a la mejor solución posible, porque realmente hay muchas iniciativas muy bonitas que se están intentando llevar adelante, esta mañana mismo me he sentado con trabajadoras que están trabajando en el plan de juventud e infancia, aquí seguro que Angel me está mirando mal, en fin, que hay muchas novias para este edificio, y en cuanto sepamos cual será el uso definitivo se lo haremos saber. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio ¿no?, ¿nada?. Bien, pues pasamos al turno de preguntas. Ruegos y preguntas. ¿Grupo Ciudadanos?

Da. Juana Valenciano concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente. Primero unas cuestiones. En la revista municipal del pasado mes de diciembre se informaba de la retirada de 140 toneladas de residuos de podas acumulados durante años en la parcela municipal situada en la calle Alcotanes en el polígono El Cascajal.

Los trabajos de recogida y limpieza de estos restos han costado a los pinteños 9.494,10 euros. Ciudadanos Pinto quiere saber si desde el gobierno municipal se ha investigado sobre quien dio la orden de verter los restos de poda de años anteriores en esta parcela en vez de enviarlos a un centro de tratamiento donde posiblemente hubiera supuesto una fuente de ingresos para este Ayuntamiento por su posible utilización para producción de energía por biomasa.

Como suponemos que no será fácil dar con el responsable de tal actuación, queremos hacer el ruego de que se analice el procedimiento de este tipo de trabajos para que este hecho no vuelva a suceder.

Otra pregunta es, bueno tenemos constancia de que esta mañana UPyD ha pasado por registro la solicitud de una comisión de investigación del caso gasoil, y queríamos preguntarles por si van a hacer algo al respecto, si van a tomar medidas, si van a recoger ese guante.

Varios ruegos. Todos hemos vivido este mes el tema de las plazas de residencia que entendemos ya está solucionado y les rogamos, a petición de las familias, que notifiquen esta solución para que tengan esa tranquilidad de tener esa solución por escrito.

Otro ruego es que vigilen o no sé, u observen el buzoneo de la revista municipal porque según el pliego debería de ir buzón por buzón, y le puedo asegurar que a determinados barrios no se está buzoneando.

Rogamos también el informe que los grupos de la oposición pidieron a la intervención respecto a cuales eran las competencias municipales para tenerlas claras de una vez por todas.

También y a solicitud de los vecinos, rogamos revisen la climatización de la biblioteca municipal de la Tenería.

Y un par de cosas que ya se han dicho, se comentó en una reunión que se estaban retirando las placas electorales, pero estamos viendo que en muchísimos sitios todavía quedan, pues les rogamos que ya estamos en enero hace ya bastante tiempo que fueron las elecciones y se pueden ir retirando del todo.

Y un ruego concretamente al Señor Alcalde, que no sé si se comprometió o yo di por hecho que se comprometía respecto a ponerse en contacto e intentar ayudar a los comerciantes que tenían el quiosco de prensa. Hace dos meses que me dijo, no se preocupe, se van a tomar medidas y dos meses después no tienen respuesta con la consiguiente angustia de estas personas. Entonces le voy a rogar que, bueno, pues que se haga lo que se pueda, pero por lo menos que si nos hemos comprometido, vamos a decirles algo, se les dé una respuesta porque la están esperando. Nada más gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien ¿Grupo Socialista? Sí Señor Portero

D. Guillermo Portero contesta: Gracias Señor Presidente. Buenas noches a todos y a todas. Comienzo con los ruegos. Rogamos adecuen y rehabiliten el carril bici de la Tenería I.

En la rotonda del cuartel de la guardia civil hay una señal de tráfico tapada por un árbol y deteriorada.

Y por último una pregunta destinada al Señor Suazo. Él sabe que soy muy preguntón. Nos gustaría saber cuál es el criterio de selección de los talleres gratuitos impartidos por la concejalía de cultura. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Portero. Señor Ortiz

D. Diego Ortiz contesta: Sí, muchas gracias. Una aclaración a la señora Lorca, que este concejal, ni este grupo de concejales gobernaba en el año 2009, y la situación que se preguntaba era también porque el bar del Amelia del Castillo había sufrido un incendio y no sabíamos tampoco en qué situación se encontraba en la actualidad.

Sí que le ruego al Señor Sánchez que me diga por favor cual es la fecha del escrito que le ha pasado la UTE Valoriza Gestyona y aun así le pasaré yo las fotos del mes de diciembre en el que le comentaba lo del tema del riego el de que estaba abierto el riego en el parque Juan Carlos en la Avda. principal y estaba perdiendo agua porque estaba roto, y tengo las fotos. He cambiado de teléfono, en cuanto pueda se las paso.

Y aclarar una cuestión, no sé si ha dicho el Señor Sánchez que éramos nosotros los que habíamos dicho que se había reventado alguna tubería o alguna sección o era la UTE, me gustaría que me lo aclarase. Ah, vale, perdón, es que le había entendido que habíamos dicho nosotros, nosotros no.

Y el mismo ruego que le ha hecho la Señora Valenciano a la Señora Interventora, en este caso también al Señor Alcalde, que hace más de 15 días solicitamos por registro un informe sobre las competencias de este Ayuntamiento, y no hemos tenido respuesta. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente indica: Gracias Señor Ortiz. ¿Grupo Popular? Señor Pérez

D. Francisco José Pérez responde: Sí, muchas gracias, buenas noches, un ruego y tres preguntas. El primer ruego ya lo ha contestado el Señor Santacruz que era relativo a la apertura accidentada de puertas y ventanas del antiguo centro municipal de Cultura, revisen por favor de nuevo porque siguen abiertas, no sé si será un problema, entiendo del viento, o del estado de la madera.

Con respecto a las preguntas sobre la ejecución de los trabajos de Fondos Feder, decir que el pasado 31 de diciembre, finalizó el plazo de ejecución de los trabajos programados para los proyectos subvencionados con Fondos Feder, cuyo alcance estaba previsto inicialmente para las siguientes actuaciones.

El proyecto de biblioteca electrónica

La habilitación de la denominada Sala "Sika" punto de encuentro de grupos locales que incluía almacén, sala de reuniones, aseos, sala de conciertos y locales de ensayo.

El cerramiento del patio de la casa de la Cadena, y

Habilitación de locales para usos culturales con el arreglo del escenario del recinto ferial.

Con respecto a estos proyectos, las preguntas son ¿Cuáles de estas actuaciones se han finalizado en tiempo y forma?, se entiende que al 31 de diciembre, y por lo tanto son susceptibles de ser subvencionadas. ¿Cuáles y por qué no se han ejecutado? Y ¿qué importe definitivamente no ha sido invertido? y por lo tanto se ha perdido, entendemos, la posibilidad de ser subvencionado.

Con respecto a la denominación "Casa de la Cadena", en la revista municipal de enero y febrero del 2016 aparece una iniciativa de cambio de nombre del actual centro cultural Infanta Cristina y relativo a la consulta popular que se pretende realizar preguntamos. ¿se ha previsto informar con carácter previo a la Corporación Municipal?. ¿tal consulta va a proponer nombres diferentes a la denominación original del tal edificio Casa de la Cadena?-

Y una pregunta que ha hecho el grupo Ciudadanos que también nosotros teníamos prevista con respecto a las chapas electorales, en el caso de que se vaya a retrasar su retirada, el que se revisen por favor el estado de cartelería que entendemos que está siendo abusivo en algunas zonas y que ya empieza a notarse que estorban ahí. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Pérez. Señor Aguado tiene la palabra

D. Salomón Aguado dice: Sí Señor Sánchez, muchas gracias. Varias cuestiones, hemos comprobado en las últimas relaciones de la Comisión de Gestión varios decretos firmados por el Señor Alcalde relativos a la concesión de gratificaciones extraordinarias a algunos trabajadores municipales.

Algunos de estos expedientes conllevan la desaprobación o el desacuerdo por parte de las secciones sindicales, o de algunos grupos de sindicatos. Las preguntas que les planteamos al respecto es saber a cuántos trabajadores se les ha realizado esas gratificaciones y la cuantía total a la que ascienden durante el segundo semestre del ejercicio anterior.

Y por otra parte, relativo también a Recursos Humanos, indicarles que cual es el plazo o el proyecto, o la planificación que se va a hacer con respecto a la valoración de los puestos de trabajo que el Señor Santacruz nos indicó que iban a poner en marcha, y que es independiente, entendemos, de la tramitación de las plantillas presupuestarias.

Y por último indicarles que durante la anterior legislatura, el Equipo de Gobierno del Partido popular puso en marcha un proyecto en el área de seguridad con la instalación de cámaras de video vigilancia que planteaban la captura de las matriculas a los distintos accesos al municipio.

Nos hemos encontrado que tras la inauguración de la última rotonda por parte de la Señora Directora General de Administración Local, en el ejercicio anterior, en el año pasado, se produce una fuga, un punto de fuga con respecto al circuito cerrado que planteaba el sistema anterior.

Queremos saber si el Equipo de Gobierno pretende subsanar esta circunstancia que entendemos que es beneficiosa por tanto en cuanto profiere tanto a la policía local como a los ciudadanos, pues un nivel de seguridad que creemos que es lo que debe ser prioritario en el área además que usted dirige. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Señora Ganso tiene la palabra.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. Queremos saber cuándo se van a poner en marcha todos los programas y actividades de familia, menores, mayores, autonomía personal, que sigo sin verlo en la página web. Muchas gracias.

El Señor Presidente indica: Gracias Señora Ganso. Señor López Madera.

D. Julio López contesta: Sí Señor Presidente, muchas gracias, Preguntarle al Señor Presidente por una reunión que hubo de alcaldes en la feria de turismo, y hoy una presentación en la Comunidad de un sistema informático de territorialidad que creemos que es importante para los municipios, preguntarle si han acudido a esas reuniones, o si ha ido algún representante de este Ayuntamiento, y si no ha sido así, si hay alguna razón, en fin, que ..

El Señor Presidente contesta: Problemas de agenda Señor López Madera

D. Julio López sigue diciendo: Muy bien, muy bien. Y bueno, rogarle a la Señora Consejera Delegada de Aserpinto, Señora Astasio, el edificio de la calle Italia es de Aserpinto, es propiedad de Aserpinto, usted lo sabe ¿no? sí, si, es propiedad de Aserpinto, entonces yo ayer le pregunté en el Consejo de Administración de Aserpinto qué planes había con ese edificio. Yo les ruego, que indudablemente por respeto al Consejo y a la Asamblea, que si tienen algún plan y en el Consejo le preguntamos que nos lo diga. Muchas gracias.

El Señor Presidente Gracias Señor López Madera. Bien, pues sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cuatro minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.